



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
REGION DE POLICIA NRO. 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 6

GS-2025-000459 - RASES-ARLOF 29.25

Envigado, 08 de enero de 2025

Señores
LIDERES DE PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS
Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6
Carrera 43 a 48C sur 45
Envigado

Asunto: Solicitud Estudios de Conveniencia y Oportunidad 2025

En cumplimiento a la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación para la Policía Nacional" e inicio de la vigencia 2025, me permito solicitar a los señores líderes de proceso y/o dueños de necesidad se presenten ante la Jefatura Administrativa y Financiera, los Estudios Previos con los cuales se adelantarán los procesos de contratación para el suministro de bienes y servicios aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones que le fue notificado para la vigencia 2025 a la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6 desde la reunión de notificación del presupuesto y cronograma contractual.

Para el logro de las metas institucionales se requiere dar estricto cumplimiento al cronograma de contratación, para tal fin los Estudios Previos se deben radicar con mínimo dos (02) meses y medio de anterioridad a la fecha de inicio del contrato, toda vez que el tiempo de contratación depende de la modalidad y de la cantidad de procesos radicados, tipos modalidad; **SELECCIÓN ABREVIADA** 45 días hábiles; **CONTRATACION DIRECTA** 15 hábiles; **MINIMA CUANTIA** 25 días hábiles, el ECO debe ir acompañado del formato "revisión de estudio" código: 1-FL-FR-0072 DE 17/06/2024 Versión 2, firmado por las dependencias encargadas de la revisión, solicitud de autorización inicio o adición de contrato dirigida al señor(a) ordenador del gasto, y Certificación del Plan Anual de Adquisiciones debidamente firmado, además es importante que se ajusten a las verdaderas necesidades de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro.6, adicionalmente se recuerda que los estudios previos deben ajustarse al último formato publicado en la suite visión empresarial CÓDIGO: 1LF-FR-0071, FECHA: 17-06-2024-**VERSIÓN: 10**

Aspectos importantes a tener en cuenta:

- 1) Mediante Resolución 001 del 01/01/2025 se aprobó el presupuesto para los contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro.6, por lo tanto, los Estudios Previos deben estar soportados con el formato de Certificación Plan de Compras debidamente firmado, aprobado y codificado al quinto nivel de desagregación presupuestal y solicitud de (CDP) Certificado Disponibilidad Presupuestal dirigida al jefe de Presupuesto con la firma del jefe de contratos y/o jefe Logístico y Financiero.
- 2) Se deben corregir las debilidades detectadas en la vigencia anterior, las cuales ya se les han socializado, incluyendo las efectuadas por los proveedores en las observaciones y adendas, ajustando los aspectos que generaron que el proceso de contratación se declarara desierto o no contara con la debida pluralidad de oferentes.
- 3) Para la estructuración de los Estudios Previos se debe haber efectuado cotizaciones en el Secop II, un estudio de mercado y estudio del sector de manera responsable y juicioso del bien o servicio a adquirir.

- 4) Con antelación a la contratación se deben verificar juiciosamente los saldos de los contratos pendientes por ejecutar o liquidar en sistema SIIF nación y las autorizaciones efectuadas en el Sisap web, con el fin de evitar el compromiso de recursos innecesarios que afecten la priorización del presupuesto. El Estudio de Conveniencia Oportunidad debe guardar especial respeto por el principio de planeación, prever modificaciones presupuestales, los tiempos de contratación, promedio mensual de consumo, demanda insatisfecha, fecha de inicio y tiempos de ejecución. cabe resaltar el éxito del proceso de contratación depende de su oportunidad.
- 5) La contratación debe obedecer a una estricta planeación de los recursos asignados para cubrir verdaderas necesidades, ajustadas a las políticas de austeridad, transparencia y a la demanda real de bienes y servicios de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6.
- 6) Se debe dar celeridad a la contratación de los procesos que se declararon desierto al finalizar la vigencia anterior 2024, con el fin de dar continuidad a los servicios de la red contratada, en especial a los servicios profesionales, apoyo diagnóstico, baja, mediana y alta complejidad, medicina especializada y alto costo.
- 7) Los ECOS para la contratación por prestación de servicios profesionales deben estar soportados con la Constancia Cargas de Trabajo Personal Administrativo aprobadas por la DISAN a cada Unidad Prestadora en Salud; Código, Horas, Profesión, Área ejemplo; (PUN8-REG160001-TRABAJADOR SOCIAL-ATENCION AL USUARIO) y el acta del Comité de aprobación contratación por parte del Grupo Talento Humano Rases 6, debidamente codificados atendiendo lo ordenado diferentes cargas aprobadas e incluida en Plan Anual de Adquisiciones, para la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6 cuenta con oficio de autorización cargas laborales GS-2024-102120-DISAN.
- 8) Si el proceso contractual se declara desierto el Grupo de Contratos debe expedir Resolución de declaración desierto y comunicación oficial informando la novedad al ordenador del gasto, presentar la carpeta del ECO a la oficina de Presupuesto para la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Certificado de Plan de Compras al Responsable de Plan de Compras oficina de Planeación, proceder a realizar la liberación del recurso en los sistemas de información SIIF NACIÓN – QUIPU y así disponer del presupuesto para iniciar el nuevo proceso de contratación.
- 9) Proyectar entrega de Estudio de Conveniencia y Oportunidad al Grupo de Contratos de prestación de servicios profesionales y servicios de salud, de acuerdo a la regla de negocio por tardar el día 15 de octubre 2025, debido a que la Universidades y Empresa de Salud en diciembre salen a vacaciones.

De antemano agradezco su atención al respecto.

Atentamente,


IT. JUAN DIEGO VALENCIA ALVAREZ
Jefe Logística y Financiera RASES Nro.6 (E)

Elaboro: IT Juan Diego Valencia Alvarez
ARLOF – ARAFI

Fecha de elaboración: 08/01/2025
Ubicación: Ubicación E:\ Correspondencia General, Correspondencia 2005

Carrera 43ª 48c sur – 45 Envigado
deant.rases-adm@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

AS

Andrea Salazar <mercadeoycontratacion@nuevaeshsfa.gov.co>

Para: SUGEIDY PALACIOS MARTINEZ

😊 ↶ ↷ 📎 ⋮

Mié 9/04/2025 1:36 PM

📎 PROPUESTA POLICIA.pdf
1 MB

Buenas tardes

Envío la información solicitada

Quedo atenta

ANDREA SALAZAR GONZALEZ
Gestión Comercial
3105233104

↶ Responder ↷ Reenviar

📎 Solicitud cotizacion 2025.docx
522 KB

Dios y patria

Cordial Saludo

De manera atenta, me permito solicitar a usted, su valiosa colaboración en el sentido de presentar cotización, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CONSULTA AMBULATORIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS, EXAMENES ESPECIALES Y TERAPEUTICOS, INTERVENCIONES, INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO".

Intendente SUGEIDY PALACIOS MARTINEZ
Jefe Grupo Soporte y Apoyo UPRES Chocó
Teléfono: 3148614520

📎 SOLICITUD COTIZACIÓN SAN FRANCISCO 2025_0311.pdf

Página: 1 de 2	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6

Fecha recibo estudio: 19/05/2025		Fecha de aprobación: 09/06/2025	
Lugar: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6.			
No. Consecutiva revisión: 155		Nro. SISCO: FR-RE516-0107-25	
OBJETO: Prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, de urgencias, realización de paraclínicos, procedimientos diagnósticos y terapéuticos de mediana complejidad, así como la dispensación de medicamentos intrahospitalarios que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6, en el departamento del Chocó.		VIGENCIA 2025: \$65.000.000,00 VIGENCIA 2026: \$152.000.000,00 Valor total del contrato \$217.000.000,00	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA – INTERADMINISTRATIVA			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: IT. SUGEIDY PALACIOS MARTINEZ Jefe Unidad Prestadora de Salud Chocó (E)			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: 20/05/2025: Analista de contratos recibe el estudio previo y realiza los siguientes comentarios: <ul style="list-style-type: none"> - Respecto al objeto, ¿El contrato incluye suministro de medicamentos para la prestación de los servicios hospitalarios?, sería bueno dejar la aclaración y tal vez replantear la idea de imagenología puesto que la UPRES DECHO ya tiene cubierto este servicio con el contrato 65-7-20072-25, que va hasta el 30/09/2025. Tal vez reorganizar el objeto sea una buena opción.: SE MODIFICA OBJETO - ¿Es necesario la inclusión de tantos códigos UNSPSC?, ¿El 85101500 sin especificar producto no sería el apropiado? : SE CORRIGE - En lo referente al lugar de prestación del servicio (5.1.) podemos ser más específicos, ya sabemos que la contratación es directa y con la NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS. A manera de recomendación podemos consultar las sedes habilitadas en el municipio y especificar la sede principal habilitada. Se corrige colocando la dirección de la sede principal. - El punto 06. Forma Y Procedimiento De Adjudicación, podríamos ser un poco más específicos, es decir, ¿cuál es el procedimiento?, en el renglón establecido en el ECO solo dice la forma, total, sería bueno poder complementar. Se complementa teniendo otros procesos celebrados. - Agradezco revisar espacios en blanco entre las páginas 47 y 48. Se corrige. - Ojo, revisar la página 69 de anexos y formularios, dice que el proceso es de Mínima cuantía, favor corregir. Se corrige - Revisar la página 69 de anexos y formularios, dos de los anexos, Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías y Ficha técnica. Por fis tener en cuenta que no se están solicitando garantías y si el proceso lleva ficha técnica anexarla. Se corrige - Revisar la página 69 de anexos y formularios, el Certificado de no estar reportado en la página de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) NO APLICA, puesto que no es un formulario a diligenciar, se trata de un documento que debe aportar en la oferta y se expide en la página de MINTIC. Se corrige. - Agradezco unificar tamaño y tipo de letra en la página 69. Se corrige 			

Página: 2 de 2	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

20/05/2025: Analista de Contratos da VB para continuar con el proceso de contratación según corresponda.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IT	SUGEIDY PALACIOS MARTINEZ	<i>Sugeidy Palacios H.</i>
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISAR)	CPS	JOHANA ALTAMIRANDA MORALES	<i>Johana Altamiranda</i>
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	IJ	JUAN DIEGO SANCHEZ FLOREZ	<i>Juan Diego Sanchez</i>
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISAR EL ESTUDIO PREVIO)	CPS	VANESSA CASTRO LONDOÑO	<i>Vanessa Castro</i>

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$217.000.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IT	<i>Juan Diego Valencia Alvarez</i>	<i>PLAZO</i>	<i>Juan Diego</i>

GS-2025-041190-DECHO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO
GRUPO SOPORTE Y APOYO UPRES CHOCO

UPRES-GUSAP - 20.1

Quibdó, 09 de junio de 2025

Señora teniente coronel
LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud
 Carrera 43ª 48 c sur - 45
 Medellín

Asunto: solicitud autorización inicio proceso de contratación

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, considere la posibilidad y tenga a bien autorizar el inicio del proceso de contratación para la prestación de los servicios de salud que a continuación relaciono así:

Modalidad de selección	Selección abreviada
Clase de contrato	Prestación de servicios de salud
Recurso	16 "fondos especiales-salud"
Programa	O "atención integral de servicios en salud"
Rubro presupuestal	02-02-02-009-03-01 "servicios de salud humana"
Unidad ejecutora	Regional de Aseguramiento en Salud No. 6
Descripción del objeto	Prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, de urgencias, realización de paraclínicos, procedimientos diagnósticos y terapéuticos de mediana complejidad, así como la dispensación de medicamentos intrahospitalarios que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, en el departamento del Chocó.
Valor estimado	\$65.000.000,00 vigencia 2025, de acuerdo a la resolución 001 del 01/01/2025 \$152.000.000,00 vigencia 2026, de acuerdo a la comunicación oficial N° GS-2025-043510-DISAN del 27/05/2025.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Sugeidy Palacios Martinez
 Grado: Intendente
 Cargo: Jefe Unidad Prestadora Salud
 Cédula: 1077420814
 Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Upres Choco
 Unidad: Departamento De Policía Choco
 Correo: sugeidy.palacios@correo.policia.gov.co
 9/06/2025 10:22:10 a. m.

Anexo: no

CARRERA 30 AVENIDA AEROPUERTO
 Teléfono: 30506780077
 DECHO.UPRES@POLICIA.GOV.CO

INFORMACIÓN PÚBLICA

Documento Electrónico No. GS-2025-041190-DECHO



REG16 - TC GIRALDO MEDINA LILIANA ANDREA

Comentario : AUTORIZADO - Dios y patria Favor atender y verificar y atender comunicado oficial, realizar acciones de acuerdo a la norma y establecidas a la ley, continuar con el tramite contractual.; para: REG16-IJ SANCHEZ FLOREZ JUAN DIEGO

Fecha : 09/06/2025 13:42

Comentario obligatorio

2000 caracteres restantes

☐ No ☒ Si Público?

Guardar

Cerrar

Anexo: no

CARRERA 30 AVENIDA AEROPUERTO
Teléfono: 30506780077

GS-2025-041193-DECHO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO
GRUPO SOPORTE Y APOYO UPRES CHOCO

UPRES-GUSAP - 20.1

Quibdó, 09 de junio de 2025

Señor intendente

MICHAEL VELÁSQUEZ MORENO

Responsable Plan de Compras Regional de Aseguramiento en Salud No. 6

Carrera 43A 48C sur-45, Barrio primavera

Envigado – Antioquia.

Asunto: solicitud certificado plan de compras

Con el fin de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de dar continuidad en la prestación del servicio, de manera atenta me permito solicitar al señor Intendente, tenga a bien sea expedida la Certificación Plan de Compras, con en animo de iniciar la contratación para Prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, de urgencias, realización de paraclínicos, procedimientos diagnósticos y terapéuticos de mediana complejidad, así como la dispensación de medicamentos intrahospitalarios que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, en el Departamento del Chocó y cubrir la demanda del servicio; así:

RUBRO	02-02-02-009-03-01 "servicios de salud humana"
OBJETO	Prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, de urgencias, realización de paraclínicos, procedimientos diagnósticos y terapéuticos de mediana complejidad, así como la dispensación de medicamentos intrahospitalarios que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, en el departamento del Chocó.
UNIDAD EJECUTORA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ
REQUERIMIENTO SOLICITADO	ATENCIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS EN SALUD
VALOR SOLICITADO	\$65.000.000,00 vigencia 2025 \$152.000.000,00 vigencia 2026
VALOR TOTAL	\$217.000.000,00 M/CTE
PLAZO	31 DE MARZO DE 2026

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

Nombre: Sugeidy Palacios Martinez

Grado: Intendente

Cargo: Jefe Unidad Prestadora Salud

Cédula: 1077420814

Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Upres Choco

Unidad: Departamento De Policía Choco

Correo: sugeidy.palacios@correo.policia.gov.co

9/06/2025 10:31:26 a. m.

Anexo: no

CARRERA 30 AVENIDA AEROPUERTO
 Teléfono: 30506780077
 DECHO.UPRES@POLICIA.GOV.CO

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-041200-DECHO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO
GRUPO SOPORTE Y APOYO UPRES CHOCO

UPRES-GUSAP - 20.1

Quibdó, 09 de junio de 2025

Señora mayor
YURI LORENA RAMIREZ ZUÑIGA
 Jefe Logística y Financiera RASES No. 6
 Carrera 43A No. 48Csur-45
 Envigado – Antioquia

Asunto: solicitud expedición certificación disponibilidad presupuestal

Con el fin de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de dar continuidad en la prestación del servicio, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, tenga a bien autorizar la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, con el ánimo de iniciar la contratación para la prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, de urgencias, realización de paraclínicos, procedimientos diagnósticos y terapéuticos de mediana complejidad, así como la dispensación de medicamentos intrahospitalarios que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, en el departamento del Chocó." y cubrir la demanda del servicio; así:

RUBRO	02-02-02-009-03-01 "servicios de salud humana"
OBJETO	Prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, de urgencias, realización de paraclínicos, procedimientos diagnósticos y terapéuticos de mediana complejidad, así como la dispensación de medicamentos intrahospitalarios que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, en el departamento del Chocó.
UNIDAD EJECUTORA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ
REQUERIMIENTO SOLICITADO	ATENCIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS EN SALUD
VALOR SOLICITADO	\$65.000.000,00 vigencia 2025 \$152.000.000,00 vigencia 2026
VALOR TOTAL	\$217.000.000,00 M/CTE
PLAZO	31 DE MARZO DE 2026

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Sugeidy Palacios Martinez
 Grado: Intendente
 Cargo: Jefe Unidad Prestadora Salud
 Cédula: 1077420814
 Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Upres Choco
 Unidad: Departamento De Policia Choco
 Correo: sugeidy.palacios@correo.policia.gov.co
 9/06/2025 10:51:44 a. m.

Anexo: no

CARRERA 30 AVENIDA AEROPUERTO
 Teléfono: 30506780077
 DECHO.UPRES@POLICIA.GOV.CO

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. ° 6

Quibdó. 06 de junio del 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>Prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, de urgencias, realización de paraclínicos, procedimientos diagnósticos y terapéuticos de mediana complejidad, así como la dispensación de medicamentos intrahospitalarios que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6, en el departamento del Chocó.</p> <table border="1"><thead><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>85101500</td><td>Servicios de Salud</td><td>Servicios integrales de salud</td><td>Centros de salud</td><td>Centros de salud</td></tr><tr><td>51000000</td><td>Medicamentos y Productos Farmacéuticos</td><td>Medicamentos y Productos Farmacéuticos</td><td>Medicamentos y Productos Farmacéuticos</td><td>Medicamentos y Productos Farmacéuticos</td></tr></tbody></table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	85101500	Servicios de Salud	Servicios integrales de salud	Centros de salud	Centros de salud	51000000	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos y Productos Farmacéuticos																					
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																																	
85101500	Servicios de Salud	Servicios integrales de salud	Centros de salud	Centros de salud																																	
51000000	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos y Productos Farmacéuticos																																	
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>Doscientos diecisiete millones de pesos \$217.000.000,00 M/CTE, distribuidos de la siguiente manera \$65.000.000,00 para la vigencia 2025 de acuerdo a la resolución 001 del 01 de enero de 2025 y \$152.000.000,00 para la vigencia 2026, de acuerdo a la comunicación oficial N° GS-2025-043510-DISAN del 27/05/2025.</p> <table border="1"><thead><tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr></thead><tbody><tr><td>2025</td><td>02-02-02-00903-01</td><td>RASES 6</td><td>Servicios para el cuidado de la Salud Humana y Servicios Sociales</td><td>16</td><td>No Aplica</td><td>\$65.000.000,00</td><td>\$65.000.000,00</td></tr><tr><td>2026</td><td>02-02-02-00903-01</td><td>RASES 6</td><td>Servicios para el cuidado de la Salud Humana y Servicios Sociales</td><td>16</td><td>No Aplica</td><td>\$152.000.000,00</td><td>\$152.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>\$217.000.000,00</td></tr></tbody></table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	2025	02-02-02-00903-01	RASES 6	Servicios para el cuidado de la Salud Humana y Servicios Sociales	16	No Aplica	\$65.000.000,00	\$65.000.000,00	2026	02-02-02-00903-01	RASES 6	Servicios para el cuidado de la Salud Humana y Servicios Sociales	16	No Aplica	\$152.000.000,00	\$152.000.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$217.000.000,00				
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																														
2025	02-02-02-00903-01	RASES 6	Servicios para el cuidado de la Salud Humana y Servicios Sociales	16	No Aplica	\$65.000.000,00	\$65.000.000,00																														
2026	02-02-02-00903-01	RASES 6	Servicios para el cuidado de la Salud Humana y Servicios Sociales	16	No Aplica	\$152.000.000,00	\$152.000.000,00																														
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$217.000.000,00																														
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<p>Resolución 001 DEL 01-01-2025 por la cual se destina el recurso presupuestal para la vigencia 2025 y la comunicación oficial N° GS-2025-043510-DISAN del 27/05/2025.</p> <table border="1"><thead><tr><th>No.</th><th>Fecha</th><th>No. Plan de compras</th><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total</th></tr></thead><tbody><tr><td>2025</td><td></td><td></td><td>RASES 6</td><td>16</td><td>PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD</td><td>1</td><td>\$65.000.000,00</td><td>\$65.000.000,00</td></tr><tr><td>2026</td><td></td><td></td><td>RASES 6</td><td>16</td><td>PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD</td><td>1</td><td>\$152.000.000,00</td><td>\$152.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="7">Total</td><td></td><td>\$217.000.000,00</td></tr></tbody></table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	2025			RASES 6	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$65.000.000,00	\$65.000.000,00	2026			RASES 6	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$152.000.000,00	\$152.000.000,00	Total								\$217.000.000,00
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																													
2025			RASES 6	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$65.000.000,00	\$65.000.000,00																													
2026			RASES 6	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$152.000.000,00	\$152.000.000,00																													
Total								\$217.000.000,00																													
1.4 CLASE DE CONTRATO	<p>CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</p>																																				

Página 2 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Chocó, requiere contratar con NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS ubicado en Quibdó, Chocó, entidad que tiene por objeto social la prestación de servicios de salud, a fin de satisfacer las necesidades en salud y garantizar la continuidad en la atención a los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional, Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 - Unidad Prestadora de Salud Chocó. Dicha entidad cuenta con certificado de habilitación de los servicios a prestar, soportado por Registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS, sede principal y cada una de las IPS sedes alternas que en su oferta pone a disposición.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 – UPRES Chocó requiere contratar con la Nueva Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Francisco de Asís del municipio de Quibdó los servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, de urgencias, imagenología, paraclínicos, así como procedimientos diagnósticos y terapéuticos de mediana complejidad, que requieran los usuarios. Por tanto, se evidencia la necesidad de brindar oportunidad en la atención por dichos servicios a través del presente estudio previo de contratación, permitiendo que se satisfagan los requerimientos de la prestación de servicios en salud como derecho Constitucional de nuestros afiliados, por lo que se hace necesario la contratación en virtud a la misionalidad de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, y su establecimiento de Sanidad Policial, ya que tiene como fin primordial; prestar los servicios de salud para todos los usuarios y beneficiarios que pertenecen al Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 en el departamento del Chocó.

La prestación de los servicios en salud, requiere de procesos de apoyo de las diferentes áreas que conforman la estructura asistencial de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, con el fin de dar continuidad a la Prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, de urgencias, realización de paraclínicos, procedimientos diagnósticos y terapéuticos de mediana complejidad, así como la dispensación de medicamentos intrahospitalarios que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, en el departamento del Chocó.

La contratación de servicios de salud de mediana complejidad se justifica por las siguientes razones:

- **Garantía de atención integral conforme al PBS:** Los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional deben recibir todos los servicios contemplados en el Plan de Beneficios en Salud (PBS), incluyendo hospitalización general, consultas con especialistas, procedimientos quirúrgicos menores, imagenología avanzada y terapias. Estos servicios son esenciales para el diagnóstico y tratamiento adecuado de múltiples condiciones clínicas.
- **Insuficiencia de la red propia en regiones específicas:** En zonas como el departamento del Chocó, la Policía Nacional no cuenta con instalaciones propias ni con la capacidad técnica o humana para ofrecer servicios de mediana complejidad. Por tanto, es necesario vincular prestadores externos habilitados que permitan cubrir esta necesidad.
- **Oportunidad y continuidad en la atención:** Contratar estos servicios garantiza que los usuarios accedan de manera oportuna a diagnósticos y tratamientos, evitando demoras que puedan afectar su estado de salud. Además, permite dar continuidad a los procesos clínicos sin interrupciones.
- **Optimización del sistema de referencia y contrarreferencia:**
Al resolver los casos en el nivel de mediana complejidad, se evita remitir innecesariamente a los usuarios a otros departamentos o a niveles superiores, lo cual reduce costos, tiempos de espera y carga operativa.

Página 3 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- **Mejor cobertura en zonas apartadas:**
La contratación permite ampliar la red de atención hacia áreas geográficas con limitada oferta institucional, garantizando el derecho a la salud en condiciones de equidad.
- **Cumplimiento normativo:**
La contratación se ajusta al marco legal y técnico vigente, que exige que los servicios se presten a través de prestadores debidamente habilitados, bajo condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.

En resumen, los servicios de mediana complejidad se justifican en el presente estudio de contratación por la necesidad de acceso a la experiencia especializada, la atención profesional, integral, humanizada, oportuna y de calidad con una orientación diagnóstica, terapéutica y una asesoría sobre las recomendaciones, signos de alarmas y las medidas prevención que pueden beneficiar la calidad de la salud del paciente.

Es de anotar que en la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 – UPRES Chocó, se ha presentado un incremento ostensible en las necesidades de salud para las actividades de procedimientos diagnósticos y terapéuticos en la mediana complejidad, teniendo en cuenta la morbilidad, accidentalidad, enfermedades catastróficas, atención por los servicios de consulta externa y consulta prioritaria de los policiales y sus beneficiarios pertenecientes a la Regional N.º 6 de la Policía Nacional.

A continuación, se relaciona la información presupuestal y el consumo promedio que se tiene registrado teniendo en cuenta las necesidades de salud para las actividades solicitadas, así como el comportamiento histórico del último proceso de contratación

RECURSO ASIGNADO	CONSUMO MENSUAL	PROMEDIO	FECHA DE TERMINACIÓN	MESES DE PRESTACION DE SERVICIO
VIGENCIA 2025: \$65.000.000	\$ 26.000.000		31 de marzo 2026	9 MESES
VIGENCIA 2026: \$ 152.000.000				
TOTAL: \$217.000.000				

Los servicios solicitados se encuentran descritos en el Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional del 27 abril 2001 y para su realización el rubro se encuentra establecido en el plan de compras 2025.

Demanda de servicios de salud.

La planificación de la prestación de servicios de salud requiere de una población que podría o debería ser atendida. Así, la demanda de servicios de salud puede definirse como la población que de acuerdo a una necesidad de atención lo requiere o potencialmente revela un consumo de servicios de salud. A partir de la premisa anterior, la organización de la oferta de servicios debe contener los elementos humanos, técnicos, operativos, administrativos y logísticos para generar organizaciones funcionales que propendan por un acceso oportuno, adecuado, efectivo y de calidad cuando este por sí mismo sea requerido.

La demanda de servicios de salud surge de la necesidad de los riesgos gestionados y aquellos a gestionar conforme a las Rutas Integrales de Atención en Salud, actividades de Protección específica y detección temprana y la población a cargo consultante en los diferentes servicios de salud, tomando como referencia las bases de información dispuestas por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Teniendo en cuenta lo anterior, podemos verificar que la demanda de servicios en salud es efectiva real, según las estimaciones de la demanda esperada, utilizando los

Página 4 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS y reportes del Sistema de Información de Sanidad Policial SISAP.

Perfil demográfico y epidemiológico: el estudio demográfico tiene por objeto identificar y caracterizar a la población del área de influencia de la red, y proyectar su crecimiento a mediano y largo plazo. Con el estudio epidemiológico se pretende establecer el perfil de patologías que atiende la red de servicios, y en base a los análisis de tendencia y de otra información disponible, se proyecta en el tiempo. Ambos contenidos son esenciales para establecer la demanda de servicios.

Contenido de la caracterización de la población:

a. POBLACION POR MOMENTO CURSO DE VIDA

Análisis: En el departamento del Chocó contamos con un total de 4.620 usuarios distribuidos por momento curso de vida así:

UPRES CHOCÓ	CURSO DE VIDA	USUARIOS
	PRIMERA INFANCIA	356
	INFANCIA	554
	ADOLESCENCIA	510
	JUVENTUD	1257
	ADULTEZ	1337
	VEJEZ	606
Fuente: La información de la gráfica fue obtenida de las bases de datos de censos poblacionales que proporciona el nivel central a través del FTP, con una fecha de corte a abril del 2025.		

Sin perjuicio de lo anterior, no se puede desconocer que el artículo 48 de la Constitución Política se establece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y el Decreto 1795 de 2000 que establece que el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, así las cosas, el derecho fundamental a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misionalidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para lo cual la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, es preciso reiterar que los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal, máxime cuando la planta del personal es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren ser especializados, por consiguiente la Dirección de Sanidad se ve forzada a celebrar contratos de prestación de servicios profesionales para garantizar derechos constitucionales como la vida e integridad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política.

Se realizó el análisis y justificación pertinente de la contratación; siempre sopesando la primacía del derecho a la vida y la salud por encima de cualquier consideración administrativa.

Aunando a lo anterior, la protección reforzada a sujetos de especial protección constitucional, a los a los adultos mayores, mujeres en gestación, menores de edad, personas con movilidad reducida, como sujetos de especial protección constitucional, tienen Derecho a una protección reforzada en salud, su atención en salud no estará limitada por ningún tipo de restricción administrativa o económica por lo que el Estado está en la responsabilidad de cuidar y proteger para brindarles un entorno digno a la vida de esta población, igualmente se debe garantizar el servicio de Salud a todos los beneficiarios y sus afiliados.

La Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 – UPRES Chocó, no cuenta con el talento humano para la prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, de urgencias, imagenología, paraclínicos, así como procedimientos diagnósticos y terapéuticos de mediana complejidad, que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6, en el departamento del Chocó.

Página 5 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De acuerdo con lo anterior, la necesidad de la Regional De Aseguramiento en Salud N. ° 6 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para dar cumplimiento a este beneficio es la siguiente:

A: Adquirir por medio de la contratación la prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, de urgencias, imagenología, paraclínicos, así como procedimientos diagnósticos y terapéuticos de mediana complejidad, que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6, en el departamento del Chocó.

B. Contratación de personal, adquirir equipos, ampliara instalaciones lo cual genera alto costo para la Dirección de sanidad.

Por lo anterior, la alternativa de solución más viable que permite la satisfacción de la necesidad de la Regional De Aseguramiento en Salud N. ° 6, es la contratación de dichos servicios.

Así las cosas y en virtud de que muchas de las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incluidas en la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública, como por ejemplo la imposibilidad de exigir dentro de las especificaciones técnicas, la posibilidad de certificar ante las Entidades Estatales experiencia adquirida fuera del territorio Nacional.

Resulta importante recordar en este aparte que el derecho a la salud es un derecho inherente al ser humano que se encuentra consagrado en la mayoría de los tratados internacionales suscritos por Colombia, y debe interpretarse de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia, ejemplo, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se consagra el derecho a la salud en el artículo 25, párrafo 1º; En el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales consagra en el artículo 12 la obligación de los Estados firmantes de reconocer el derecho de todas persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. En la Convención sobre los derechos del Niño de 1989, se regula en el artículo 24 el derecho a la salud de los niños; en este contexto es importante precisar, que los Estados Parte tienen la obligación de avanzar lo más expedita y eficazmente posible, tanto por sí mismos como con la asistencia y la cooperación internacional, hasta el máximo de los recursos de que dispongan para cumplir sus obligaciones contraídas en virtud del derecho a la salud.

MARCO NORMATIVO RELATIVO AL DERECHO FUNDAMENTAL DE LA SALUD:

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal tiene como fin *"la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*. Al efecto, la rama legislativa en Colombia, dispuso que las actuaciones contractuales de las entidades estatales deban supeditarse al cumplimiento de los principios de la contratación estatal. Aunado a ello, la Salud a pesar de no ser determinada en la Constitución Política como derecho fundamental, la Corte Constitucional reiteró en la Sentencia T-760 de 2008, que *"...el derecho a la salud es un derecho fundamental, así sea considerado usualmente por la doctrina como un derecho social... que debe ser garantizado a todos los seres humanos..."* en conexidad con la vida.

1. Artículos 2, 11, 44, 48 y 49 de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**
2. Artículos 1, 2, 5 y 6 de la **LEY ESTATUTARIA 1751 DE 2015** *"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones."*
3. Artículos 2, 4, 5, 6, 18 y 27 del **DECRETO 1795 DE 2000** *"Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*

Página 6 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4. Artículos 1, 2, 4, 5 y 6 del **ACUERDO No. 002 DEL 2001** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL** "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial"
5. Artículos 1 y 2 del **ACUERDO No. 070 de 2009** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL** "Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional."
6. Artículos 1, 2 y 38 de la **RESOLUCIÓN No. 0267 del 25/01/2023** expedida por el **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA** "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas"

JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Sentencia T-178 de 2024

"(...) la continuidad en la prestación del servicio adquiere una especial relevancia, en cuanto implica que la atención en salud no puede ser suspendida por razones de carácter administrativo o económico. Al respecto, esta Corte ha advertido que «las entidades que tienen a su cargo la prestación de este servicio deben abstenerse de realizar actuaciones y de omitir las obligaciones que supongan la interrupción injustificada de los tratamientos». Esto quiere decir que, una vez iniciada la atención en salud, en determinado centro clínico y bajo condiciones específicas, debe garantizarse su continuidad, sin suspensiones o retardos de tipo administrativo o financiero, hasta lograr la recuperación o estabilización del paciente, de forma que se ampare la atención integral e integrada de la prestación del servicio de salud en su inicio (...)"

Sentencia T-017 de 2021

"(...)Atendiendo al principio de continuidad, ya estudiado en esta providencia, es preciso señalar que los usuarios del sistema de salud tienen derecho a recibir la totalidad del tratamiento de acuerdo con las consideraciones del médico y que los servicios de que gozan no deben ser suspendidos, interrumpidos o limitados por parte de las Entidades Promotoras de Salud. Lo anterior, considerando que la interrupción de un tratamiento o la limitación del goce de su totalidad no debe ser originada por trámites de índole administrativo, jurídico o financiero de las EPS. De ahí que el deber impuesto a dichas entidades procura brindar un acceso efectivo a los servicios de salud (...)"

Sentencia T-012 de 2020

"(...) La jurisprudencia constitucional ha considerado que, el derecho a la salud es un elemento estructural de la dignidad humana que reviste la naturaleza de derecho fundamental autónomo e irrenunciable, cuyo contenido ha sido definido y determinado por el legislador estatutario y por la jurisprudencia de esta Corte. En ese sentido, el servicio público de salud, consagrado en la Constitución Política como derecho económico, social y cultural, ha sido desarrollado jurisprudencial y legislativamente, delimitando y depurando tanto el contenido del derecho, como su ámbito de protección ante la justicia constitucional. En estos términos, esta Corte al estudiar los complejos problemas que plantean los requerimientos de atención en salud, se ha referido a dos dimensiones de amparo, una como derecho y otra como servicio público a cargo del Estado. En cuanto a la salud como derecho fundamental, este debe ser prestado de manera oportuna, eficiente y con calidad, con fundamento en los principios de continuidad e integralidad; mientras que, respecto a la salud como servicio, se ha advertido que su prestación debe atender a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad (...)"

Sentencia T-331 de 2018

Página 7 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

"(...) Uno de los principios rectores en el ámbito de la prestación del servicio de salud es el principio de continuidad. Esta Corporación ha sostenido que "Dada la naturaleza dual de la salud, como derecho y servicio público a cargo del Estado, la continuidad en su prestación supone que, una vez iniciado un tratamiento o suministrado un servicio de salud, el mismo no pueda ser interrumpido o suspendido por parte de la entidad responsable de su prestación por razones administrativas, presupuestales o de cualquier índole, salvo que exista una causa legal que lo justifique y siempre que la misma se encuentre ajustada a los principios y derechos constitucionales (...)"

En vista a lo anterior conforme a los lineamientos Constitucionales, legales y Jurisprudenciales es necesario dar continuidad a la prestación del servicio, pues, de no brindar aval sin duda se afectará la continuidad de la prestación del servicio objeto de estudio; destacando que existen pacientes con tratamientos que por su naturaleza la suspensión genera secuelas irreversibles lo que genera un impacto negativo tanto a él su grupo familiar como a la Institución viéndose inmersa en posibles daños antijurídicos.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES N°6 -NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS	65-5-20190-23/25-08-2023	Prestación de servicios de salud, médicos y hospitalarios de mediana complejidad, urgencias, hospitalización, consulta ambulatoria y prioritaria por medicina especializada, radiología e imágenes diagnósticas, exámenes especiales y terapéuticos, intervenciones y procedimientos por eventos para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el departamento del Chocó	PN RASES 6 DECHO CD IA 192 2023	SE EJECUTÓ CONTRATO EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	NO PRESENTÓ NOVEDAD DURANTE LA EJECUCION.
RASES N°6 -NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS	65-5-20196-24/04/09/2024	Prestación de servicios de salud, médicos y hospitalarios de mediana complejidad, urgencias, hospitalización, consulta ambulatoria y prioritaria por medicina especializada, radiología e imágenes diagnósticas, exámenes especiales y terapéuticos, intervenciones y procedimientos por eventos para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el departamento del Chocó	PN RASES 6 DECHO CD IA 213-2024	SE EJECUTÓ CONTRATO EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	NO PRESENTÓ NOVEDAD DURANTE LA EJECUCION.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 adelantará el presente proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa – Interadministrativo, de conformidad con lo indicado en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra dicta: "...Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales..." y demás reglamentación en materia de Contratación Estatal.

Página 8 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los servicios a contratar objeto del presente estudio previo, deben cumplir con las características técnicas y condiciones del servicio establecido que se describen en los siguientes puntos; factores que serán verificados por los miembros del comité evaluador técnico y están descritos en el **Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años 2022 y/o 2023 y/o 2024 de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Fecha de inicio de la contratación
- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Firma del representante legal contratante
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Membrete de la entidad que lo expide
- Cumplimiento

Nota: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente deberá presentar, al momento de la oferta, un oficio mediante el cual certifique que cuenta con el talento humano requerido para el cumplimiento del objeto contractual con una experiencia mínima de seis (6) meses en la prestación de servicios de salud a contratar.

Página 9 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá estar en capacidad de prestar el servicio de manera continua, las 24 horas del día, los 7 días de la semana los servicios de salud hospitalarios y de lunes a viernes cubriendo un mínimo de 8 horas día y sábado cubriendo 6 horas día los servicios de salud ambulatorios Este horario de atención deberá estar debidamente habilitado en el Registro de Establecimientos de Prestadores de Servicios de Salud (REPS).

INFRAESTRUCTURA.

El oferente deberá certificar que cuenta con las instalaciones para la prestación de los servicios de salud objeto del presente estudio previo, con ubicación en el municipio de Quibdó, Chocó. Deberán ser instalaciones ofrecidas por el contratista y que sean aprobadas mediante distintivo de habilitación otorgado por la Seccional de Salud de Chocó.

- El oferente debe contar con la (s) sede(s) habilitada (s).
- El oferente debe contar con consultorio (s) habilitado (s) para la atención.
- El oferente debe contar con sala (s) de quirófano (s) habilitado (s).
- El oferente debe contar con sala (s) de hospitalización habilitado (s).
- El oferente debe contar con sala (s) de urgencias habilitada (s).
- El oferente debe contar con sala (s) de procedimiento (s) diagnósticos habilitada (s).
- El oferente debe contar con personal para atención al usuario.
- El oferente debe contar con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano necesario para garantizar la atención al usuario.
- La sede propuesta por el oferente debe contar con una sala de espera.
- El oferente debe contar con mínimo una (1) unidad sanitaria mixta apta para personas con movilidad reducida, cuando el prestador cuente con hasta dos consultorios.
- El oferente debe contar con mínimo una (1) unidad sanitaria discriminada por sexo apta para personas con movilidad reducida, cuando el prestador cuente con más de dos consultorios.
- Si la sede del prestador de servicios de salud está ubicada en edificaciones de hasta dos (2) pisos o más niveles, contados a partir del nivel más bajo construido, y que funcionen en segundo u otro nivel o piso. Debe contar con ascensor o rampa o sistema alternativo de elevación.
Los sistemas alternativos de elevación deben cumplir con las siguientes condiciones:
 - Su ubicación no debe interferir con el acceso y evacuación de los usuarios por las escaleras.
 - Debe estar disponible tanto para el acceso como para la evacuación de los usuarios.
 - Su manejo debe ser autónomo.
 - Debe garantizar seguridad durante su uso.
- La sede propuesta por el oferente debe contar con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual.

Igualmente, el evaluador técnico realizará una visita a las instalaciones del oferente, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso, de lo cual se deberá suscribir un acta, anexando registro fotográfico de la visita.

OPORTUNIDAD EN LA ATENCION EN SALUD

El oferente deberá estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad que se detalla a continuación:

- Atención por la consulta externa con medicina general y otros profesionales de la salud hasta 3 días hábiles
- Atención por consulta externa con especialistas hasta 15 días calendario
- Estudios de apoyo diagnostico ambulatorios por imagen hasta 30 días calendario
- Estudios de apoyo diagnostico ambulatorios en laboratorio clínico hasta 15 días calendarios

Página 10 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Procedimientos menores ambulatorios hasta 15 días calendario
- Procedimientos quirúrgicos ambulatorios hasta 30 días calendario
- Atención por el servicio de urgencias según la clasificación de Triage descrita en la Resolución No. 5596 del 24 de diciembre del 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Atención prioritaria en las primeras 24 horas posterior a la emisión de la orden médica.
- Interconsultas hospitalarias hasta 24 horas después de emitida la orden médica.

Nota 1: la oportunidad en la atención en salud anteriormente descrita es la determinada con base a la necesidad y demanda en los servicios de salud de nuestros usuarios, conforme con lo descrito en el Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" reglamentado por la Resolución 1552 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se reglamentan parcialmente los artículos 123 y 124 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones"

Nota 2: Para las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer se obedecerán las instrucciones PRIMERA y SEGUNDA impartidas dentro de la Circular Externa No. 004 del 17 de julio de 2014 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud. *"Primera. Atención oportuna. Las entidades vigiladas deben proporcionarles a las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer una atención sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. No se puede negar o dilatar la atención o asistencia médica requerida, y el registro de citas de consulta médica especializada debe ser gestionado y optimizado por las entidades competentes. Segunda. Atención especial en niños. Los menores con sospecha o diagnóstico de cáncer cuentan con protección reforzada constitucional en salud, por lo que las entidades vigiladas deben brindarles atención prioritaria e inmediata. Los servicios desde el diagnóstico hasta el fin del tratamiento de menores, deben ser autorizados de inmediato, independientemente del nivel de complejidad al que pertenezcan. En el mismo sentido, se deberá dar cumplimiento a lo definido en la ruta de atención integral para menores de 18 años con sospecha o diagnóstico de leucemia, dispuesta en la Resolución 418 de 2014 y expedida por el Ministerio de Salud y Protección".*

Nota 3: Los servicios solicitados mediante la interposición de una acción de tutela, deberán resolverse dentro del término establecido por la misma. Para garantizar el cumplimiento de dicho plazo, se coordinará directamente con la persona responsable del enlace.

PERSONA RESPONSABLE DEL ENLACE

El oferente deberá informar en su oferta la persona enlace, quién se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato.

Nombre: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

El oferente debe contar con las siguientes condiciones técnicas y anexar los documentos que confirmen dichas condiciones, el cual serán verificadas por el comité técnico evaluador y será sujeto de evaluación en anexo de condiciones técnicas verificables (CUMPLE / NO CUMPLE).

- Constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) de los servicios ofertados, emitida por la Secretaría de Salud o por los entes departamentales designados para tal fin. Este documento no deberá tener una antigüedad superior a 30 días calendario contados desde su fecha de expedición.
- Modelo de prestación de servicios y proceso o protocolo de atención al usuario definido por el posible prestador.

Página 11 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- El oferente deberá adjuntar junto con la oferta, documento en Excel y Word donde relaciona portafolio de servicios habilitados en su entidad con sus respectivos códigos, descripción y valor en pesos colombianos.
- El oferente deberá tener el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir, un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No Aplica

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA POR PORCENTAJE DE DESCUENTO

El oferente deberá diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección *Cuestionario* el valor del proceso.

Adicional a ello, el criterio de evaluación será el mayor porcentaje de descuento que aplica para todos los ítems, el oferente deberá presentar su oferta económica bajo la modalidad de porcentaje unitario fijo sin fórmula de reajuste en el archivo Excel denominado *Anexo Oferta Económica* de este proceso, **SIN MODIFICAR EL FORMATO ESTABLECIDO; diligenciando ÚNICAMENTE el porcentaje de descuento (ejemplo 5% 2,5% - en su defecto 0%)** el cual aplicará para la totalidad de los ítems, se tomará como base de descuento el precio techo establecido en el cual que se ilustra a continuación, por lo que superar el precio techo, dejar de ofertar un ítem o dejarlo en blanco, implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

PRECIO TECHO. A continuación, se detalla el precio techo sobre el cual el oferente presentara el porcentaje de descuento según considere.

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS A EVALUAR	_____ %
--	---------

GRUPO / ÍTEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	VR. PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA SI APLICA O NO)
1	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	542201	\$ 466.492,00
2	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	542203	\$ 466.492,00
3	INSUFLACIÓN DE TROMPAS DE FALOPIO VÍA VAGINAL	666101	\$ 466.492,00
4	VAGINOSCOPIA	702101	\$ 466.492,00
5	COLPOSCOPIA	702203	\$ 466.492,00
6	DRENAJE POR PUNCIÓN DE LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN	712001	\$ 466.492,00
7	INCISIÓN Y DRENAJE DE LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN	712002	\$ 466.492,00
8	MARSUPIALIZACIÓN O DRENAJE EN LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN	712003	\$ 466.492,00
9	ONICECTOMÍA	862701	\$ 466.492,00
10	MATRICECTOMÍA PARCIAL	862702	\$ 466.492,00
11	MATRICECTOMÍA TOTAL	862703	\$ 466.492,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

12	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO. VÍA RECTAL ABIERTA	483801	\$	551.469,00
13	DRENAJE DE COLECCIÓN RECTAL	488101	\$	551.469,00
14	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRECTAL. RETRORECTAL O PÉLVICA VÍA ABIERTA	488103	\$	551.469,00
15	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRECTAL. RETRORECTAL O PÉLVICA POR LAPAROSCOPIA	488104	\$	551.469,00
16	DILATACIÓN INSTRUMENTAL ENDOSCÓPICA DE RECTO SOD	489401	\$	551.469,00
17	EVACUACIÓN EN HEMORROIDES TROMBOSADAS	494701	\$	551.469,00
18	SUTURA DE LACERACIÓN O DESGARRO DE AÑO	497101	\$	551.469,00
19	CONTROL DE HEMORRAGIA (POSOPERATORIA) DE AÑO SOD	499501	\$	551.469,00
20	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	540010	\$	551.469,00
21	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	540012	\$	551.469,00
22	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	543101	\$	551.469,00
23	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	543102	\$	551.469,00
24	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	543201	\$	551.469,00
25	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	543202	\$	551.469,00
26	RESECCIÓN DE LESIÓN AMPLIA EN LA PARED ABDOMINAL	543303	\$	551.469,00
27	BIOPSIA DE ESCROTO	611101	\$	551.469,00
28	INYECCIÓN EN PLACAS DE FIBROSIS DE PENE	644930	\$	551.469,00
29	DILATACIÓN Y CURETAJE DEL MUÑO CERVICAL	670101	\$	551.469,00
30	ESCISIÓN DE PÓLIPO EN CUELLO UTERINO (CÉRVIX)	673101	\$	551.469,00
31	RESECCIÓN DE LESIÓN CUELLO UTERINO	673102	\$	551.469,00
32	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CUELLO UTERINO	673201	\$	551.469,00
33	BIOPSIA DE ENDOMETRIO	681105	\$	551.469,00
34	HISTEROSCOPIA	681201	\$	551.469,00
35	ESCISIÓN DE PÓLIPO ENDOMETRIAL POR LEGRADO	682303	\$	551.469,00
36	LEGRADO UTERINO GINECOLÓGICO	690103	\$	551.469,00
37	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAUTERINO POR LAPAROTOMÍA	698001	\$	551.469,00
38	COLPOTOMÍA	701204	\$	551.469,00
39	BIOPSIA DE VAGINA	702401	\$	551.469,00
40	HIMENECTOMÍA	703101	\$	551.469,00
41	BIOPSIA DE LABIO MAYOR VULVA	711110	\$	551.469,00
42	BIOPSIA DE CLITORIS	711120	\$	551.469,00
43	BIOPSIA DE GLÁNDULA DE BARTHOLIN	711130	\$	551.469,00
44	BIOPSIA EN PERINÉ	711301	\$	551.469,00
45	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE VULVA O PERINÉ SIN INCISIÓN	718101	\$	551.469,00
46	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE VULVA O PERINÉ CON INCISIÓN	718102	\$	551.469,00
47	REMOCIÓN MANUAL DE PLACENTA RETENIDA O REVISIÓN UTERINA. SIN ATENCIÓN DEL PARTO	754101	\$	551.469,00
48	DRENAJE DE COLECCIÓN OBSTÉTRICA (DE EPISIOTOMIA O EPISIORRAFIA) EN PERINÉ POR INCISIÓN	759101	\$	551.469,00
49	SECUESTRECTOMIA. DRENAJE. DESBRIDAMIENTO DE TARSO O METATARSO (CADA UNO)	770801	\$	551.469,00
50	SECUESTRECTOMIA. DRENAJE. DESBRIDAMIENTO DE TARSANOS Y METATARSANOS (CADA UNO)	770802	\$	551.469,00
51	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUESO NO ESPECIFICADO	786001	\$	551.469,00
52	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HÚMERO	786201	\$	551.469,00
53	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FÉMUR	786501	\$	551.469,00
54	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TIBIA O PERONÉ	786701	\$	551.469,00
55	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUESOS PELVIANOS	786920	\$	551.469,00
56	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TORAX (COSTILLAS O ESTERNÓN) SOD	790101	\$	551.469,00
57	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE SACRO O SACROILIACA O COCCÍGEA	790933	\$	551.469,00
58	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE ESCÁPULA CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN)	791101	\$	551.469,00
59	TENOTOMÍAS EN PIE (UNA O MÁS)	831101	\$	551.469,00
60	TENOTOMÍAS EN BRAZO (UNA O MÁS)	831303	\$	551.469,00
61	TENOTOMÍAS EN ANTEBRAZO (UNA O MÁS)	831304	\$	551.469,00
62	TENOTOMIA SIMPLE EN CUELLO (TORTICOLIS CONGÉNITA)	831305	\$	551.469,00
63	TENOTOMIA MÚLTIPLE EN CUELLO	831306	\$	551.469,00
64	TENOTOMIA DE MÚSCULOS ESPÁSTICOS (EXCEPTO MANO)	831307	\$	551.469,00
65	TENOTOMIA EN PIERNA (UNA O MÁS)	831308	\$	551.469,00
66	TENOTOMÍAS DE ISQUIOTIBIALES (UNA O MÁS)	831309	\$	551.469,00
67	TENOTOMIA TORÁCICA (EN DESCOMPRESIÓN)	831310	\$	551.469,00
68	TENOTOMÍAS EN HOMBRO (UNA O MÁS) VÍA ABIERTA	831311	\$	551.469,00
69	TENOTOMÍAS EN HOMBRO (UNA O MÁS) VÍA ARTROSCÓPICA	831312	\$	551.469,00
70	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA ABIERTA	832101	\$	551.469,00
71	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA PERCUTÁNEA	832102	\$	551.469,00
72	DRENAJE EN MAMA DE COLECCIÓN POR MASTOTOMÍA O MAMOTOMÍA SOD	850101	\$	551.469,00
73	EXTRACCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDÉRMICOS POR INCISIÓN	861203	\$	551.469,00
74	ANOSCOPIA CON MAPEO	492101	\$	551.469,00
75	BIOPSIA DE AÑO SOD	492301	\$	551.469,00
76	DRENAJE DE COLECCIÓN EN ÁREA TIROIDEA POR INCISIÓN	060901	\$	741.156,00
77	TARSORRAFIA	082602	\$	741.156,00
78	TORACOSTOMÍA CERRADA PARA DRENAJE	340401	\$	741.156,00
79	DRENAJE DE COLECCIÓN ISQUIORRECTAL SOD	490101	\$	741.156,00
80	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIANAL VÍA ABIERTA	490201	\$	741.156,00
81	ESFINTEROTOMÍA ANAL VÍA ABIERTA	495001	\$	741.156,00
82	FULGURACIÓN DE LESIÓN ESCROTAL	613102	\$	741.156,00
83	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN EN ESCROTO	613103	\$	741.156,00
84	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS SOD	614101	\$	741.156,00
85	BIOPSIA DE PENE SOD	641101	\$	741.156,00
86	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE SOD	642101	\$	741.156,00
87	PLASTIA DE FRENILLO PENEAL	644920	\$	741.156,00
88	AMPUTACIÓN DE CUELLO O TRAQUELECTOMÍA POR LAPAROTOMÍA	674002	\$	741.156,00
89	AMPUTACIÓN DE CUELLO O TRAQUELECTOMÍA POR VÍA VAGINAL	674004	\$	741.156,00
90	TRAQUELECTOMÍA RADICAL POR LAPAROTOMÍA	674501	\$	741.156,00
91	RESECCIÓN DE PÓLIPO ENDOMETRIAL POR HISTEROSCOPIA	682202	\$	741.156,00
92	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAUTERINO POR HISTEROSCOPIA	698003	\$	741.156,00
93	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAUTERINO POR LEGRADO	698004	\$	741.156,00
94	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO TERAPÉUTICO NO ANTICONCEPTIVO EN EL ÚTERO	699101	\$	741.156,00
95	DRENAJE DE COLECCIÓN DE FONDO DE SACO (CÚPULA VAGINAL)	701420	\$	741.156,00
96	RESECCIÓN DE GRANULOMA VULVO-PERINEAL	713501	\$	741.156,00
97	RESECCIÓN DE LESIÓN VULVO-PERINEAL	713502	\$	741.156,00
98	DRENAJE DE COLECCIÓN VULVO-PERINEAL	717301	\$	741.156,00
99	LEGRADO UTERINO OBSTÉTRICO POSPARTO O POSABORTO POR DILATACIÓN Y CURETAJE	750101	\$	741.156,00
100	LEGRADO UTERINO OBSTÉTRICO POSPARTO O POSABORTO POR ASPIRACIÓN AL VACÍO	750105	\$	741.156,00
101	EVACUACIÓN UTERINA PARA TERMINACIÓN DEL EMBARAZO POR DILATACIÓN Y CURETAJE	750301	\$	741.156,00
102	EVACUACIÓN UTERINA PARA TERMINACIÓN DEL EMBARAZO POR ASPIRACIÓN AL VACÍO	750302	\$	741.156,00
103	EVACUACIÓN UTERINA PARA TERMINACIÓN DEL EMBARAZO POR OTROS MÉTODOS	750303	\$	741.156,00
104	AMNIOSCOPIA	753101	\$	741.156,00

Página 13 de 87		 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

105	REPARO SECUNDARIO DE EPISIOTOMÍA	756910	\$	741.156,00
106	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RÓTULA VÍA ABIERTA	770601	\$	741.156,00
107	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE ARTEJO O DE FALANGE DE PIE (CADA UNO)	770901	\$	741.156,00
108	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RÓTULA	786601	\$	741.156,00
109	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRANO EN RÓTULA, VÍA ABIERTA	786602	\$	741.156,00
110	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	790902	\$	741.156,00
111	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE FALANGES DE DEDO DEL PIE (CADA UNO) VÍA ABIERTA	808077	\$	741.156,00
112	EXPLORACIÓN DE VAINA DE TENDÓN DE MANO	820101	\$	741.156,00
113	MIOTOMÍA DE MANO SOD	820201	\$	741.156,00
114	OTRA INCISIÓN DE TEJIDO FLEXIBLE DE MANO SOD	820901	\$	741.156,00
115	TENOTOMÍA DE MANO PALMAR	821101	\$	741.156,00
116	TENOTOMÍA DE MANO DORSAL	821102	\$	741.156,00
117	DIVISIÓN DE MÚSCULO DE MANO	821901	\$	741.156,00
118	AMPUTACIÓN O DESARTICULACIÓN DE DEDO DE PIE (CADA UNO)	841101	\$	741.156,00
119	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRANO DE MAMA POR MASTOTOMÍA	850201	\$	741.156,00
120	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	851101	\$	741.156,00
121	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	851102	\$	741.156,00
122	BIOPSIA ABIERTA DE MAMA SOD	851201	\$	741.156,00
123	EXTRACCIÓN DE CÁPSULA DE DISPOSITIVO EN MAMA (CAPSULECTOMÍA EN MAMA)	859002	\$	741.156,00
124	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE MAMA UNILATERAL	859401	\$	741.156,00
125	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE MAMA BILATERAL	859402	\$	741.156,00
126	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	861102	\$	741.156,00
127	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	861104	\$	741.156,00
128	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, HASTA UN CENTÍMETRO	864201	\$	741.156,00
129	MIOMECTOMÍA ANO-RECTAL SOD	489201	\$	938.289,00
130	EXPLORACIÓN DE VÍAS BILIARES VÍA LAPAROSCÓPICA	514002	\$	938.289,00
131	COLEDOSCOPÍA INTRAOPERATORIA	514004	\$	938.289,00
132	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA VÍA ABIERTA	535204	\$	938.289,00
133	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA VÍA LAPAROSCÓPICA	535205	\$	938.289,00
134	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA ENCARCELADA VÍA ABIERTA	535301	\$	938.289,00
135	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	535302	\$	938.289,00
136	HERNIORRAFIA SEMILUNAR (SPIEGEL) VÍA ABIERTA	536803	\$	938.289,00
137	HERNIORRAFIA SEMILUNAR (SPIEGEL) VÍA LAPAROSCÓPICA	536804	\$	938.289,00
138	HERNIORRAFIA SEMILUNAR (SPIEGEL) ENCARCELADA VÍA ABIERTA	536903	\$	938.289,00
139	HERNIORRAFIA SEMILUNAR (SPIEGEL) ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	536904	\$	938.289,00
140	EXPLORACIÓN INGUINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	542002	\$	938.289,00
141	LAPAROSCOPÍA EXPLORATORIA	542101	\$	938.289,00
142	MEATOTOMÍA URETRAL EXTERNA	581010	\$	938.289,00
143	FULGURACIÓN DE LESIONES URETRALES, VÍA ABIERTA	583201	\$	938.289,00
144	MEATOPLASTIA, GLANDULOPLASTIA, AVANZAMIENTO (MAGPI)	584530	\$	938.289,00
145	MEATOPLASTIA URETRAL SOD	584701	\$	938.289,00
146	MEATOTOMÍA URETRAL INTERNA	585010	\$	938.289,00
147	DILATACIÓN DE UNIÓN URETROVESICAL SOD	586201	\$	938.289,00
148	DILATACIÓN DE URETRA POR SONDEO SOD	586301	\$	938.289,00
149	DRENAJE DE GLÁNDULA BULBOURETRAL	589110	\$	938.289,00
150	EXPLORACIÓN DE TEJIDO PERIVESICAL	591910	\$	938.289,00
151	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	601101	\$	938.289,00
152	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	601102	\$	938.289,00
153	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE TRANSRECTAL	601103	\$	938.289,00
154	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE PERINEAL	601104	\$	938.289,00
155	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRANO DEL ESCROTO POR INCISIÓN	619202	\$	938.289,00
156	LIGADURA O SECCIÓN DE CONDUCTO DEFERENTE SOD	637101	\$	938.289,00
157	LIGADURA DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	637201	\$	938.289,00
158	VASECTOMÍA SOD	637301	\$	938.289,00
159	CONIZACIÓN CERVICAL	672001	\$	938.289,00
160	ESCISIÓN DE MUNÓN CERVICAL POR LAPAROTOMÍA	674101	\$	938.289,00
161	ESCISIÓN DE MUNÓN CERVICAL POR VÍA VAGINAL	674103	\$	938.289,00
162	CERCLAJE DE ISTMO UTERINO POR LAPAROTOMÍA	675101	\$	938.289,00
163	CERCLAJE DE ISTMO UTERINO POR VÍA VAGINAL	675103	\$	938.289,00
164	SUTURA DE LACERACIÓN O DESGARRO DE CUELLO UTERINO(CÉRVIX) VÍA VAGINAL	676101	\$	938.289,00
165	SUTURA DE ANILLO PERICERVICAL VÍA VAGINAL	676103	\$	938.289,00
166	CORRECCIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO ANTIGUO DE CUELLO UTERINO	676910	\$	938.289,00
167	ESCISIÓN Y ABLACIÓN DE ENDOMETRIOSIS POR LAPAROTOMÍA	691101	\$	938.289,00
168	ESCISIÓN O ABLACIÓN DE ENDOMETRIOSIS PROFUNDA POR LAPAROTOMÍA	691103	\$	938.289,00
169	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS INTRALUMINALES EN VAGINA	701301	\$	938.289,00
170	SECCIÓN O INCISIÓN DE TABIQUE VAGINAL	701410	\$	938.289,00
171	VAGINOPERINEOTOMÍA	701430	\$	938.289,00
172	REPARACIÓN DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTÉTRICO GRADO I-II (COMPROMISO MUCOSO O MUSCULAR)	707110	\$	938.289,00
173	CORRECCIÓN DE LACERACIÓN OBSTÉTRICA ANTIGUA EN VAGINA	707920	\$	938.289,00
174	RESECCIÓN DE ENDOMETRIOMA EN PERINE	713401	\$	938.289,00
175	RESECCIÓN TOTAL DE CLITORIS	714001	\$	938.289,00
176	RESECCIÓN PARCIAL DE CLITORIS	714002	\$	938.289,00
177	CORRECCIÓN DE DESGARRO ANTIGUO EN VULVA Y PERINE	717902	\$	938.289,00
178	SUTURA DE DESGARRO O LACERACIÓN NO OBSTÉTRICA RECIENTE QUE INVOLUCRA VULVA O PERINE (MUCOSA O MÚSCULO) (GRADO I-II)	717920	\$	938.289,00
179	REPARACIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO RECIENTE DE CUELLO UTERINO (CÉRVIX) POR LAPAROTOMÍA	755001	\$	938.289,00
180	REPARACIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO RECIENTE DE CUELLO UTERINO (CÉRVIX) POR VÍA VAGINAL	755002	\$	938.289,00
181	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS OBSTÉTRICOS RECIENTES QUE INVOLUCRAN VÉJIGA Y URETRA POR LAPAROTOMÍA	756101	\$	938.289,00
182	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS OBSTÉTRICOS RECIENTES QUE INVOLUCRAN VÉJIGA Y URETRA POR VÍA VAGINAL	756102	\$	938.289,00
183	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS OBSTÉTRICOS RECIENTES QUE INVOLUCRAN RECTO Y ESFÍNTER ANAL VÍA VAGINAL	756201	\$	938.289,00
184	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO O CURETAJE DE ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN) SOD	770101	\$	938.289,00
185	DRENAJE, CURETAJE O SECUESTRECTOMÍA EN HUESOS DEL CARPO (UNO O MÁS)	770401	\$	938.289,00
186	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO O FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)	770902	\$	938.289,00
187	OSTEOTOMÍA EN FALANGE DE DEDO DE PIE (EXCEPTO GRUESO ARTEJO) CON FIJACIÓN INTERNA	772905	\$	938.289,00
188	OSTEOTOMÍA EN FALANGES DE GRUESO ARTEJO CON FIJACIÓN INTERNA	772906	\$	938.289,00
189	OSTEOTOMÍA EN FALANGE DE DEDO DE PIE (EXCEPTO GRUESO ARTEJO) SIN FIJACIÓN	772907	\$	938.289,00
190	OSTEOTOMÍA EN FALANGES DE GRUESO ARTEJO SIN FIJACIÓN	772908	\$	938.289,00
191	RESECCIÓN DE EXOSTOSIS EN HUESO NO ESPECIFICADO (UNA O MÁS)	776001	\$	938.289,00
192	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO DE CLAVÍCULA	776101	\$	938.289,00
193	RESECCIÓN DEL ESPOLÓN CALCÁNEO	776803	\$	938.289,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

184	RESECCIÓN PARCIAL DE HUESO DE CARPO VÍA ABIERTA	778403	\$	936.289,00
185	RESECCIÓN PARCIAL DE HUESO DE CARPO VÍA ARTROSCÓPICA	778404	\$	936.289,00
186	HEMIDIASECTOMÍA FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)	778901	\$	936.289,00
187	RESECCIÓN CABEZA DE FALANGE DE MANO (UNA O MÁS)	778902	\$	936.289,00
188	EPIFISIODESIS ABIERTA DE FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	782751	\$	936.289,00
189	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	782761	\$	936.289,00
200	GRAFADO EPIFISIARIO DE FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	782771	\$	936.289,00
201	ACORTAMIENTO DE FALANGES DE PIE MEDIANTE RESECCIÓN(OSTEOTOMÍA) (UNA O MÁS)	782781	\$	936.289,00
202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN HUESO NO ESPECIFICADO. VÍA ABIERTA	786002	\$	936.289,00
203	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN)	786101	\$	936.289,00
204	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN). VÍA ABIERTA	786102	\$	936.289,00
205	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RADIO O CÚBITO	786301	\$	936.289,00
206	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RADIO O CÚBITO, VÍAABIERTA	786302	\$	936.289,00
207	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TARSIANOS O METATARSIANOS (CADA UNO)	786601	\$	936.289,00
208	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TARSIANOS OMETATARSIANOS (CADA UNO) VÍA ABIERTA	786602	\$	936.289,00
209	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FALANGES (UNO O MÁS) DE PIE	786910	\$	936.289,00
210	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN FALANGES (UNO O MÁS) DE PIE. VÍA ABIERTA	786911	\$	936.289,00
211	OSTEOCLASTIA DE FALANGES (UNO O MÁS) DE PIE	787902	\$	936.289,00
212	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE HUESOS DEL CARPO (UNO O MÁS)	790401	\$	936.289,00
213	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE METACARPÍANOS (UNO O MÁS)	790402	\$	936.289,00
214	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE RÓTULA SOD	790601	\$	936.289,00
215	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)	790901	\$	936.289,00
216	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE METACARPÍANOS Y FIJACIÓN PERCUTÁNEA CON DISPOSITIVO	791402	\$	936.289,00
217	REDUCCIÓN DE FRACTURA DE HUESOS DE CARPO Y FIJACIÓN PERCUTÁNEA CON DISPOSITIVO	791404	\$	936.289,00
218	REDUCCIÓN DE FRACTURA DE HUESO DE CARPO CON DISPOSITIVO VÍA ARTROSCÓPICA	791405	\$	936.289,00
219	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE RÓTULA	791601	\$	936.289,00
220	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE RÓTULA SIN FIJACIÓN INTERNA SOD	792601	\$	936.289,00
221	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN EN HOMBRO SOD	797101	\$	936.289,00
222	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN EN CODO SOD	797201	\$	936.289,00
223	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE RÓTULA	797603	\$	936.289,00
224	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA TOBILLO (CUELLO DE PIE)	797701	\$	936.289,00
225	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HOMBRO POR ARTROTOMÍA	800101	\$	936.289,00
226	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN HOMBRO POR ARTROTOMÍA	800102	\$	936.289,00
227	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HOMBRO VÍA ARTROSCÓPICA	800103	\$	936.289,00
228	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN HOMBRO VÍA ARTROSCÓPICA	800104	\$	936.289,00
229	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CODO POR ARTROTOMÍA	800201	\$	936.289,00
230	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN MUÑECA POR ARTROTOMÍA	800301	\$	936.289,00
231	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RODILLA POR ARTROTOMÍA	800601	\$	936.289,00
232	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TOBILLO POR ARTROTOMÍA	800701	\$	936.289,00
233	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN PIE Y ARTEJOS POR ARTROTOMÍA	800801	\$	936.289,00
234	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIE O ARTEJOS POR ARTROTOMÍA	800802	\$	936.289,00
235	ARTROTOMÍA DE HOMBRO CON EXPLORACIÓN DE ARTICULACIÓN ACROMIOCLAVICULAR O ESTERNO CLAVICULAR	801101	\$	936.289,00
236	ARTROTOMÍA EN PIE SOD	801801	\$	936.289,00
237	ARTROSCOPIA DIAGNÓSTICA DE HOMBRO	802101	\$	936.289,00
238	ARTROSCOPIA DIAGNÓSTICA DE FALANGES (UNA O MÁS) DE MANO	802401	\$	936.289,00
239	ARTROSCOPIA DIAGNÓSTICA DE RODILLA	802601	\$	936.289,00
240	ARTROSCOPIA EN PIE O ARTEJOS (CADA UNO)	802801	\$	936.289,00
241	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DEL TARSO VÍA ABIERTA	808073	\$	936.289,00
242	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DEL TARSO VÍAARTROSCÓPICA	808074	\$	936.289,00
243	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA METATARSOFALANGICA VÍA ABIERTA	808075	\$	936.289,00
244	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA METATARSOFALANGICA VÍA ARTROSCÓPICA	808076	\$	936.289,00
245	MIOTENOPLASTIA DE MANO	828601	\$	936.289,00
246	PILICATURA DE FASCIA EN MANO VÍA ABIERTA	828903	\$	936.289,00
247	PILICATURA DE FASCIA EN MANO VÍA ARTROSCÓPICA	828904	\$	936.289,00
248	REPARACIÓN DE HERNIA FASCIAL VÍA ABIERTA	828905	\$	936.289,00
249	REPARACIÓN DE HERNIA FASCIAL VÍA ARTROSCÓPICA	828906	\$	936.289,00
250	LIBERACIÓN DE ADHESIONES DE FASCIA, MÚSCULO Y TENDÓN DE MANO	829101	\$	936.289,00
251	ASPIRACIÓN DE OTRO TEJIDO BLANDO DE MANO SOD	829301	\$	936.289,00
252	EXPLORACIÓN DE VAJNA DE TENDÓN	830101	\$	936.289,00
253	ELIMINACIÓN DE CUERPOS RICIFORMES DE VAJNA DE TENDÓN	830102	\$	936.289,00
254	EXTRACCIÓN DE DEPÓSITOS CALCÁREOS O BURSA, SUBDELTOIDEOS O INTRATENDINOSOS	830301	\$	936.289,00
255	SUTURA DE MÚSCULO O TENDÓN O FASCIA O APONEUROSIS VÍA ABIERTA	836001	\$	936.289,00
256	SUTURA DE MÚSCULO O TENDÓN O FASCIA O APONEUROSIS VÍA ENDOSCÓPICA	836002	\$	936.289,00
257	SUTURA DE ENVOLTURA DE TENDÓN SOD	836101	\$	936.289,00
258	FASCIOPLASTIA	836940	\$	936.289,00
259	PILICATURA DE FASCIA	836960	\$	936.289,00
260	LISIS DE ADHERENCIAS DE TENDÓN (TENOLISIS)	839101	\$	936.289,00
261	AMPUTACIÓN Y DESARTICULACIÓN DE DEDOS DE LA MANO (UNO O MÁS) SOD	840101	\$	936.289,00
262	AMPUTACIÓN Y DESARTICULACIÓN DE PULGAR SOD	840201	\$	936.289,00
263	REMODELACIÓN [RECONSTRUCCIÓN] (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE DEDOS DE MANO (UNO O MÁS) SOD	843501	\$	936.289,00
264	REMODELACIÓN [RECONSTRUCCIÓN] (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DEL PIE O ARTEJOS SOD	843801	\$	936.289,00
265	RESECCIÓN LOCAL DE LESIÓN DE MAMA SOD	852101	\$	936.289,00
266	ESCISIÓN DE PEZÓN ACCESORIO O SUPERNUMERARIO	852401	\$	936.289,00
267	ESCISIÓN DE PEZÓN	852601	\$	936.289,00
268	ESCISIÓN DE COMPLEJO AREOLA PEZÓN	852602	\$	936.289,00
269	SUTURA DE HERIDA DE MAMA	858101	\$	936.289,00
270	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN MUÑECAS O MANOS	862003	\$	936.289,00
271	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN TOBILLOS O PIES	862004	\$	936.289,00
272	ESCAROTOMIA DESCOMPRESIVA EN MUÑECA O MANOS	862320	\$	936.289,00
273	ESCAROTOMIA DESCOMPRESIVA EN MUÑECAS O MANOS	862351	\$	936.289,00
274	ESCAROTOMIA DESCOMPRESIVA EN TOBILLOS O PIES	862352	\$	936.289,00
275	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO HASTA DEL 5% DE SUPERFICIE CORPORAL	862801	\$	936.289,00
276	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO ENTRE EL 5%AL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL	862802	\$	936.289,00
277	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO ENTRE EL 10% AL 20% DE SUPERFICIE CORPORAL	862803	\$	936.289,00
278	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO ENTRE EL 20% AL 30% DE SUPERFICIE CORPORAL	862804	\$	936.289,00
279	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO ENTRE EL 30% AL 40% DE SUPERFICIE CORPORAL	862805	\$	936.289,00
280	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO ENTRE EL 40% AL 50% DE SUPERFICIE CORPORAL	862806	\$	936.289,00
281	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO MAYOR DEL 50% DE SUPERFICIE CORPORAL	862807	\$	936.289,00
282	FISTULECTOMIA DE PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD	862901	\$	936.289,00
283	ESCISIÓN O ABLACIÓN LOCAL DE LESIÓN CUTÁNEA	863690	\$	936.289,00
284	RESECCIÓN DE TUMOR BÉNIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL HASTA TRES CENTÍMETROS	864101	\$	936.289,00

Página 15 de 87

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

285	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL. ENTRE TRES A CINCO CENTÍMETROS	864102	\$	938.289,00
286	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL. ENTRE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS	864103	\$	938.289,00
287	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL. DE MÁS DE DIEZ CENTÍMETROS	864104	\$	938.289,00
288	SUTURA DE HERIDA ÚNICA. EN ÁREA GENERAL	865101	\$	938.289,00
289	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE CARA	865201	\$	938.289,00
290	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS	865202	\$	938.289,00
291	ESOFAGOSCOPIA VÍA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNÓSTICA SIN BIOPSIA	422003	\$	938.289,00
292	NEUORRAFIA DE NERVO PERIFÉRICO	043101	\$	1.293.184,00
293	NEUORRAFIA DE NERVO EN MANO	043105	\$	1.293.184,00
294	NEUORRAFIA DE NERVO COLATERAL EN DEDO DE MANO	043106	\$	1.293.184,00
295	DESCOMPRESIÓN DE NERVO EN TÚNEL DEL TARSO VÍA ABIERTA	044401	\$	1.293.184,00
296	DESCOMPRESIÓN DE NERVO EN TÚNEL DEL TARSO VÍA ENDOSCÓPICA	044402	\$	1.293.184,00
297	DESCOMPRESIÓN DE NERVO EN DEDO DE LA MANO VÍA ABIERTA	044519	\$	1.293.184,00
298	DESCOMPRESIÓN DE NERVO EN PIE VÍA ABIERTA	044527	\$	1.293.184,00
299	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO ESCALONADA VÍA ENDOSCÓPICA (10 O MÁS)	452502	\$	1.293.184,00
300	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	452601	\$	1.293.184,00
301	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO VÍA LAPAROSCÓPICA	452602	\$	1.293.184,00
302	BIOPSIA CERRADA (ENDOSCÓPICA) DE RECTO O SIGMOIDE SOD	482401	\$	1.293.184,00
303	BIOPSIA ABIERTA DE RECTO O SIGMOIDE SOD	482501	\$	1.293.184,00
304	BIOPSIA DE TEJIDO PERIRRECTAL SOD	482601	\$	1.293.184,00
305	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO RECTAL O ANAL	483101	\$	1.293.184,00
306	HERNIORRAFIA UMBILICAL VÍA ABIERTA	534001	\$	1.293.184,00
307	HERNIORRAFIA UMBILICAL VÍA LAPAROSCÓPICA	534002	\$	1.293.184,00
308	HERNIORRAFIA UMBILICAL REPRODUCIDA VÍA ABIERTA	534101	\$	1.293.184,00
309	HERNIORRAFIA UMBILICAL REPRODUCIDA VÍA LAPAROSCÓPICA	534102	\$	1.293.184,00
310	HERNIORRAFIA UMBILICAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	534301	\$	1.293.184,00
311	HERNIORRAFIA UMBILICAL ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	534302	\$	1.293.184,00
312	URETEROSCOPIA ANTERÓGRADA DIAGNÓSTICA	563101	\$	1.293.184,00
313	URETEROSCOPIA RETRÓGRADA DIAGNÓSTICA	563102	\$	1.293.184,00
314	ENDOSCOPIA (FLEXIBLE) DEL CONDUCTO ILEAL	563510	\$	1.293.184,00
315	ENDOSCOPIA (FLEXIBLE) DEL CONDUCTO COLÓNICO	563520	\$	1.293.184,00
316	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL O CISTOSTOMÍA	573101	\$	1.293.184,00
317	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA CONGÉNITO	573102	\$	1.293.184,00
318	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA TRAUMÁTICO	573103	\$	1.293.184,00
319	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	573201	\$	1.293.184,00
320	URETEROSCOPIA PERINEAL	582101	\$	1.293.184,00
321	BIOPSIA DE URETRA VÍA ABIERTA	582301	\$	1.293.184,00
322	BIOPSIA DE URETRA VÍA ENDOSCÓPICA	582302	\$	1.293.184,00
323	CIERRE DE URETROSTOMIA SOD	584201	\$	1.293.184,00
324	INCISIÓN Y DRENAJE DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS	610101	\$	1.293.184,00
325	DRENAJE POR INCISIÓN EN TESTÍCULO SOD	620101	\$	1.293.184,00
326	ASPIRACIÓN DE TESTÍCULO VÍA ABIERTA	629101	\$	1.293.184,00
327	BIOPSIA DE EPIDIDIMO SOD	630101	\$	1.293.184,00
328	BIOPSIA DE CONDUCTO DEFERENTE SOD	630301	\$	1.293.184,00
329	DRENAJE DE LÍQUIDO [HIDROCELECTOMIA] DE CORDÓN ESPERMÁTICO	631302	\$	1.293.184,00
330	INCISIÓN Y DRENAJE DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	639301	\$	1.293.184,00
331	CIRCUNCISIÓN SOD	640001	\$	1.293.184,00
332	ENDOSCOPIA DE URETRA PENEANA	641201	\$	1.293.184,00
333	SUTURA DE LACERACIÓN O HERIDA EN PENE SOD	644101	\$	1.293.184,00
334	INCISIÓN Y DRENAJE DE FLEGMÓN PENEANO	649605	\$	1.293.184,00
335	ABLACIÓN U OCLUSIÓN DE TROMPA DE FALOPIO ÚNICA POR LAPAROTOMÍA	662101	\$	1.293.184,00
336	ABLACIÓN U OCLUSIÓN DE TROMPA DE FALOPIO ÚNICA POR VÍA VAGINAL	662103	\$	1.293.184,00
337	ABLACIÓN U OCLUSIÓN DE TROMPA DE FALOPIO ÚNICA POR HISTEROSCOPIA	662104	\$	1.293.184,00
338	ABLACIÓN U OCLUSIÓN DE TROMPA DE FALOPIO BILATERAL POR LAPAROTOMÍA	662201	\$	1.293.184,00
339	ABLACIÓN U OCLUSIÓN DE TROMPA DE FALOPIO BILATERAL POR VÍA VAGINAL	662203	\$	1.293.184,00
340	ABLACIÓN U OCLUSIÓN DE TROMPA DE FALOPIO BILATERAL POR HISTEROSCOPIA	662204	\$	1.293.184,00
341	TRAQUELOPLASTIA CON TRAQUELORRRAFIA	676920	\$	1.293.184,00
342	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LIGAMENTO ANCHO POR LAPAROTOMÍA	691901	\$	1.293.184,00
343	RESECCIÓN DEL TABIQUE VAGINAL	703301	\$	1.293.184,00
344	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO VAGINAL	703302	\$	1.293.184,00
345	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE VAGINA	703340	\$	1.293.184,00
346	COLPORRAFIA ANTERIOR CON PLASTIA O REPARACIÓN DE URETROCELE	705110	\$	1.293.184,00
347	COLPORRAFIA POSTERIOR	705210	\$	1.293.184,00
348	REPARACIÓN DE ENTEROCELE POR LAPAROTOMÍA	709201	\$	1.293.184,00
349	REPARACIÓN DE ENTEROCELE VÍA VAGINAL	709203	\$	1.293.184,00
350	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIÓN DE VULVA O DE GLÁNDULA DE SKENE	710921	\$	1.293.184,00
351	MARSUPIALIZACIÓN O DRENAJE EN GLÁNDULA DE SKENE	710922	\$	1.293.184,00
352	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE GLÁNDULA DE BARTHOLIN	712401	\$	1.293.184,00
353	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE GLÁNDULA DE SKENE	713101	\$	1.293.184,00
354	REPARACIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO RECIENTE DE CUERPO UTERINO POR LAPAROTOMÍA	755003	\$	1.293.184,00
355	ARTROSCOPIA DIAGNÓSTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	761301	\$	1.293.184,00
356	ARTROSCOPIA DIAGNÓSTICA FACIAL	761302	\$	1.293.184,00
357	DRENAJE. CURETAJE O SEQUESTRECTOMÍA EN METACARPÍANOS (UNO O MÁS)	770402	\$	1.293.184,00
358	OSTEOTOMÍA DE COSTILLA (UNA O MÁS)	772103	\$	1.293.184,00
359	OSTEOTOMÍA EN RÓTULA CON FIJACIÓN	772601	\$	1.293.184,00
360	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN CARPIANOS O METACARPÍANOS	776401	\$	1.293.184,00
361	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN RÓTULA	776601	\$	1.293.184,00
362	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN RÓTULA	776602	\$	1.293.184,00
363	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO EN TARSÍANOS O METATARSÍANOS	776802	\$	1.293.184,00
364	ESCISIÓN DE TUMOR BENIGNO EN FALANGES DE PIE O DE MANO	776901	\$	1.293.184,00
365	RESECCIÓN PARCIAL DE CLAVÍCULA	778102	\$	1.293.184,00
366	RESECCIÓN PARCIAL DE ESTERNÓN	778105	\$	1.293.184,00
367	RESECCIÓN TOTAL DE CLAVÍCULA	779102	\$	1.293.184,00
368	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA DE RÓTULA SOD	785601	\$	1.293.184,00
369	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FALANGES (UNO O MÁS) DE MANO	786901	\$	1.293.184,00
370	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN FALANGES (UNO O MÁS) DE MANO. VÍA ABIERTA	786902	\$	1.293.184,00
371	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE HÚMERO SOD	790201	\$	1.293.184,00
372	REDUCCIÓN CERRADA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE RADIO Y CÚBITO (RADIOCUBITAL PROXIMAL O DISTAL)	790301	\$	1.293.184,00
373	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE CÚBITO O RADIO	790302	\$	1.293.184,00
374	REDUCCIÓN CERRADA SIN FIJACIÓN INTERNA FRACTURA TARSO O METATARSO	790801	\$	1.293.184,00
375	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA DE HUESOS PELVIANOS	790920	\$	1.293.184,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

376	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE HÚMERO (EPÍFISIS O DIÁFISIS). PERCUTÁNEA CON PINES	791201	\$	1.293.184,00
377	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN	791301	\$	1.293.184,00
378	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE CÚBITO Y RADIO CON FIJACIÓN	791302	\$	1.293.184,00
379	FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA E INESTABILIDAD DE MUÑECA POR ARTROSCOPIA	791401	\$	1.293.184,00
380	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA DE ESCÁPULA O CLAVÍCULA	792102	\$	1.293.184,00
381	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE PIE	792902	\$	1.293.184,00
382	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE ESCÁPULA	793102	\$	1.293.184,00
383	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE PIE (UNA O MÁS) CON FIJACIÓN INTERNA	793902	\$	1.293.184,00
384	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN HÚMERO SIN FIJACIÓN	794101	\$	1.293.184,00
385	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN CÚBITO O RADIO SIN FIJACIÓN	794201	\$	1.293.184,00
386	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN RADIO Y CÚBITO SIN FIJACIÓN	794203	\$	1.293.184,00
387	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXOFRACTURA RADIOCUBITAL (MONTEGGIA-GALLEAZI)	799201	\$	1.293.184,00
388	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE CODO	799202	\$	1.293.184,00
389	REDUCCIÓN CERRADA Y FIJACIÓN DE LUXOFRACTURA DE BENNET	799302	\$	1.293.184,00
390	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN MUÑECA POR ARTROTOMÍA	800302	\$	1.293.184,00
391	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN TOBILLO POR ARTROTOMÍA	800702	\$	1.293.184,00
392	ARTROTOMÍA DE MUÑECA SOD	801301	\$	1.293.184,00
393	ARTROTOMÍA EN MANO SOD	801401	\$	1.293.184,00
394	ARTROTOMÍA DE TOBILLO O CUELLO DE PIE SOD	801701	\$	1.293.184,00
395	ARTROSCOPIA DIAGNÓSTICA DE CODO	802201	\$	1.293.184,00
396	ARTROSCOPIA DIAGNÓSTICA DE MUÑECA	802301	\$	1.293.184,00
397	ARTROSCOPIA DE TOBILLO	802701	\$	1.293.184,00
398	RESECCIÓN DE HIGROMA DE CODO	808201	\$	1.293.184,00
399	RESECCIÓN DE HIGROMA DE RODILLA VÍA ABIERTA	808601	\$	1.293.184,00
400	RESECCIÓN DE PULGAS DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	808604	\$	1.293.184,00
401	ARTRODESIS ESCAFOSEMILUNAR POR ARTROSCOPIA	812903	\$	1.293.184,00
402	ARTROPLASTIA DE PIE Y ARTEJOS CON PRÓTESIS	813101	\$	1.293.184,00
403	ARTROPLASTIA DE PIE Y ARTEJOS SIN PRÓTESIS	813102	\$	1.293.184,00
404	REEMPLAZO METATARSOFALÁNGICO CON DISPOSITIVO	815701	\$	1.293.184,00
405	ELIMINACIÓN DE CUERPOS RICIFORMES DE VAINA DE TENDÓN DE MANO	820102	\$	1.293.184,00
406	BURSOTOMÍA DE MANO SOD	820301	\$	1.293.184,00
407	ESCISIÓN DE TUMOR BENIGNO EN MÚSCULO DE MANO	822201	\$	1.293.184,00
408	ESCISIÓN DE TUMOR MALIGNO EN MÚSCULO DE MANO	822202	\$	1.293.184,00
409	BURSECTOMÍA DE MANO SOD	823101	\$	1.293.184,00
410	TENOSINOVECTOMÍA (TIPO ENFERMEDAD DE QUERVAIN)	823307	\$	1.293.184,00
411	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE CLINODACTILIA (UNO O MÁS DEDOS)	828340	\$	1.293.184,00
412	CORRECCIÓN DE POLIDACTILIA CON RECONSTRUCCIÓN	828350	\$	1.293.184,00
413	CORRECCIÓN DE POLIDACTILIA CON ESCISIÓN SIMPLE	828351	\$	1.293.184,00
414	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE DEDO EN GATILLO (DEDO DE RESORTE)	828404	\$	1.293.184,00
415	TENODESIS EN MANO (UNO O MÁS)	828501	\$	1.293.184,00
416	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE DEDOS DE LA MANO	829910	\$	1.293.184,00
417	FASCIOTOMÍA O INCISIÓN DE FASCIA	831401	\$	1.293.184,00
418	INCISIÓN DE BANDA ILIOTIBIAL	831402	\$	1.293.184,00
419	ESCISIÓN PARCIAL DE FASCIA	831403	\$	1.293.184,00
420	FASCIOTOMÍA EN ANTEBRAZO. CON LIBERACIÓN EN CODO Y MUÑECA	831450	\$	1.293.184,00
421	FASCIOTOMÍA DESCOMPRESIVA DE LA ARTERIA BRAQUIAL	831451	\$	1.293.184,00
422	FASCIOTOMÍA EN MUSLO. POR UNA O MÁS INCISIONES	831461	\$	1.293.184,00
423	FASCIOTOMÍA EN PIERNA POR UNA O MÁS INCISIONES	831471	\$	1.293.184,00
424	FASCIOTOMÍA EN PIE. UNA O MÁS INCISIONES	831481	\$	1.293.184,00
425	INCISIÓN DE MÚSCULO	831901	\$	1.293.184,00
426	ESCALENOTOMÍA O SECCIÓN DE ESCALENO ANTERIOR SIN RESECCIÓN DE COSTILLA CERVICAL	831905	\$	1.293.184,00
427	SECCIÓN DE ESTERNOCLEIDOMASTOIDEO	831910	\$	1.293.184,00
428	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE FASCIA, MÚSCULO, TENDÓN O SINOVIAL	833001	\$	1.293.184,00
429	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE FASCIA, MÚSCULO, TENDÓN O SINOVIAL	833002	\$	1.293.184,00
430	ESCISIÓN DE GANGLIÓN DE ENVOLTURA DE TENDÓN, EXCEPTO DE MANO	833101	\$	1.293.184,00
431	ESCISIÓN DE MIOSITIS OSIFICANTE	833201	\$	1.293.184,00
432	ESCISIÓN O RESECCIÓN DE HUESO HETEROTÓPICO O CALCIFICACIONES HETEROTÓPICAS EN MÚSCULO	833202	\$	1.293.184,00
433	ESCISIÓN DE CICATRIZ DE MÚSCULO	833203	\$	1.293.184,00
434	ESCISIÓN DE QUISTE POPLÍTEO (DE BAKER)	833901	\$	1.293.184,00
435	ESCISIÓN DE APONEUROSIS O VAINA DE TENDÓN	834201	\$	1.293.184,00
436	DESBRIDAMIENTO DE MÚSCULO, TENDÓN Y FASCIA EXCEPTO MANO	834203	\$	1.293.184,00
437	OTRA FASCIOTOMÍA VÍA ABIERTA	834401	\$	1.293.184,00
438	DESBRIDAMIENTO DE MÚSCULO SOD	834501	\$	1.293.184,00
439	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN BRAZO	834910	\$	1.293.184,00
440	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN ANTEBRAZO	834920	\$	1.293.184,00
441	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN MUSLO	834930	\$	1.293.184,00
442	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN PIERNA	834940	\$	1.293.184,00
443	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN PIE	834950	\$	1.293.184,00
444	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE HOMBRO (MÚSCULOS, TENDÓN, SINOVIAL)	839901	\$	1.293.184,00
445	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE BRAZO (MÚSCULOS, TENDÓN, SINOVIAL)	839902	\$	1.293.184,00
446	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE ANTEBRAZO (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	839903	\$	1.293.184,00
447	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE MUSLO (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	839907	\$	1.293.184,00
448	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE PIERNA (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	839908	\$	1.293.184,00
449	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE PIE (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	839909	\$	1.293.184,00
450	REMODELACIÓN (RECONSTRUCCIÓN) (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE HOMBRO SOD	843101	\$	1.293.184,00
451	REMODELACIÓN (RECONSTRUCCIÓN) (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE ANTEBRAZO SOD	843201	\$	1.293.184,00
452	REMODELACIÓN (RECONSTRUCCIÓN) (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE BRAZO SOD	843301	\$	1.293.184,00
453	REMODELACIÓN (RECONSTRUCCIÓN) (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE MANO SOD	843401	\$	1.293.184,00
454	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) CON EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	441301	\$	1.293.184,00
455	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) CON O SIN BIOPSIA	441302	\$	1.293.184,00
456	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RÍGIDA	452401	\$	1.293.184,00
457	DILATACIÓN ESOFÁGICA CON DISPOSITIVO	429209	\$	1.293.184,00
458	NEUROLISIS DE NERVIOS EN DEDOS DE MANO VÍA ABIERTA	042315	\$	1.670.324,00
459	NEUORRAFIA DE NERVO EN PIE	043109	\$	1.670.324,00
460	DESCOMPRESIÓN DE NERVO EN TÚNEL DEL CARPO VÍA ENDOSCÓPICA	044301	\$	1.670.324,00
461	DESCOMPRESIÓN DE NERVO EN TÚNEL DEL CARPO VÍA ABIERTA	044303	\$	1.670.324,00
462	DESCOMPRESIÓN DE NERVO EN HOMBRO VÍA ABIERTA	044510	\$	1.670.324,00
463	DESCOMPRESIÓN DE NERVO EN HOMBRO VÍA ENDOSCÓPICA	044511	\$	1.670.324,00
464	DESCOMPRESIÓN DE NERVO EN BRAZO VÍA ABIERTA	044512	\$	1.670.324,00
465	DESCOMPRESIÓN DE NERVO EN BRAZO VÍA ENDOSCÓPICA	044513	\$	1.670.324,00
466	DESCOMPRESIÓN DE NERVO EN CODO VÍA ABIERTA	044514	\$	1.670.324,00
467	DESCOMPRESIÓN DE NERVO EN CODO VÍA ENDOSCÓPICA	044515	\$	1.670.324,00
468	DESCOMPRESIÓN DE NERVO EN ANTEBRAZO VÍA ABIERTA	044516	\$	1.670.324,00
469	DESCOMPRESIÓN DE NERVO EN ANTEBRAZO VÍA ENDOSCÓPICA	044517	\$	1.670.324,00

Página 17 de 87

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

470	DESCOMPRESIÓN DE NERVO EN MANO VÍA ABIERTA	044518	\$	1.670.324,00
471	DESCOMPRESIÓN DE NERVO EN MUSLO VÍA ABIERTA	044520	\$	1.670.324,00
472	DESCOMPRESIÓN DE NERVO EN MUSLO VÍA ENDOSCÓPICA	044521	\$	1.670.324,00
473	DESCOMPRESIÓN DE NERVO EN HUECO POPLÍTEO VÍA ABIERTA	044522	\$	1.670.324,00
474	DESCOMPRESIÓN DE NERVO EN PIERNA VÍA ABIERTA	044523	\$	1.670.324,00
475	DESCOMPRESIÓN DE NERVO EN PIERNA VÍA ENDOSCÓPICA	044524	\$	1.670.324,00
476	DESCOMPRESIÓN DE NERVO EN TOBILLO VÍA ABIERTA	044525	\$	1.670.324,00
477	DESCOMPRESIÓN DE NERVO EN TOBILLO VÍA ENDOSCÓPICA	044526	\$	1.670.324,00
478	TRANSPOSICIÓN DE NERVO PERIFÉRICO EN MIEMBRO SUPERIOR VÍA ABIERTA	046103	\$	1.670.324,00
479	APENDICECTOMÍA VÍA ABIERTA	471102	\$	1.670.324,00
480	APENDICECTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	471110	\$	1.670.324,00
481	REPARACIÓN DE FÍSTULA PERIRRECTAL VÍA ABIERTA	489301	\$	1.670.324,00
482	REPARACIÓN DE FÍSTULA PERIRRECTAL VÍA ENDOSCÓPICA	489302	\$	1.670.324,00
483	LIGADURA DE HEMORROIDES	494001	\$	1.670.324,00
484	HEMORROIDOPEXIA	494003	\$	1.670.324,00
485	RESECCIÓN DE HEMORROIDES EXTERNAS	494005	\$	1.670.324,00
486	INYECCIÓN (ESCLEROSIS) EN HEMORROIDES	494201	\$	1.670.324,00
487	CAUTERIZACIÓN DE HEMORROIDES SOD	494301	\$	1.670.324,00
488	ABLACIÓN DE HEMORROIDES POR CRIOTERAPIA SOD	494401	\$	1.670.324,00
489	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VÍA ABIERTA	530001	\$	1.670.324,00
490	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	530002	\$	1.670.324,00
491	HERNIORRAFIA INGUINAL INDIRECTA UNILATERAL POR MICROCIURUGIA	530003	\$	1.670.324,00
492	HERNIORRAFIA INGUINAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	530301	\$	1.670.324,00
493	HERNIORRAFIA INGUINAL ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	530302	\$	1.670.324,00
494	HERNIORRAFIA UNILATERAL INGUINO ESCROTAL VÍA ABIERTA	530601	\$	1.670.324,00
495	HERNIORRAFIA UNILATERAL INGUINO ESCROTAL VÍA LAPAROSCÓPICA	530602	\$	1.670.324,00
496	HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL VÍA ABIERTA	531001	\$	1.670.324,00
497	HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	531002	\$	1.670.324,00
498	HERNIORRAFIA INGUINAL INDIRECTA BILATERAL POR MICROCIURUGIA	531003	\$	1.670.324,00
499	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	531601	\$	1.670.324,00
500	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINAL ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	531602	\$	1.670.324,00
501	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINO ESCROTAL VÍA ABIERTA	531701	\$	1.670.324,00
502	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINO ESCROTAL VÍA LAPAROSCÓPICA	531702	\$	1.670.324,00
503	LAVADO PERITONEAL TERAPÉUTICO VÍA ABIERTA	541701	\$	1.670.324,00
504	LAVADO PERITONEAL TERAPÉUTICO VÍA LAPAROSCÓPICA	541702	\$	1.670.324,00
505	LAVADO PERITONEAL DIAGNÓSTICO VÍA ABIERTA	541703	\$	1.670.324,00
506	LAVADO PERITONEAL DIAGNÓSTICO VÍA LAPAROSCÓPICA	541704	\$	1.670.324,00
507	INSERCIÓN DE CATÉTER PERMANENTE PARA HEMODIÁLISIS	549002	\$	1.670.324,00
508	BIOPSIA DE PRÓSTATA VÍA ABIERTA	601201	\$	1.670.324,00
509	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTÁTICO VÍA ABIERTA	601501	\$	1.670.324,00
510	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTÁTICO VÍA LAPAROSCÓPICA	601502	\$	1.670.324,00
511	BIOPSIA DE TUNICA VAGINALIS	611102	\$	1.670.324,00
512	BIOPSIA ABIERTA DE TESTÍCULO SOD	621201	\$	1.670.324,00
513	BIOPSIA DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	630201	\$	1.670.324,00
514	INCISIÓN DEL EPIDIDIMO (EPIDIDIMOTOMÍA) Y DRENAJE VÍA ABIERTA	639201	\$	1.670.324,00
515	LIBERACIÓN DE CORDEE SOD	644904	\$	1.670.324,00
516	CISTECTOMÍA DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	652101	\$	1.670.324,00
517	CISTECTOMÍA DE OVARIO VÍA VAGINAL	652103	\$	1.670.324,00
518	RESECCIÓN PARCIAL DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	652201	\$	1.670.324,00
519	RESECCIÓN PARCIAL DE OVARIO VÍA VAGINAL	652203	\$	1.670.324,00
520	RESECCIÓN DE TUMOR DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	652301	\$	1.670.324,00
521	RESECCIÓN DE TUMOR DE OVARIO VÍA VAGINAL	652303	\$	1.670.324,00
522	CITORREDUCCIÓN DE TUMOR DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	652304	\$	1.670.324,00
523	PUNCIÓN Y DRENAJE DE LESIÓN DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	652401	\$	1.670.324,00
524	OFOROSTOMIA	652410	\$	1.670.324,00
525	RESECCIÓN DE QUISTE PARAOVÁRICO POR LAPAROTOMÍA	652801	\$	1.670.324,00
526	RESECCIÓN DE QUISTE PARAOVÁRICO VÍA VAGINAL	652804	\$	1.670.324,00
527	OOFORRECTOMÍA UNILATERAL POR LAPAROTOMÍA	653101	\$	1.670.324,00
528	OOFORRECTOMÍA UNILATERAL VÍA VAGINAL	653104	\$	1.670.324,00
529	OOFORRECTOMÍA BILATERAL POR LAPAROTOMÍA	655101	\$	1.670.324,00
530	OOFORRECTOMÍA BILATERAL VÍA VAGINAL	655104	\$	1.670.324,00
531	OOFOROPLASTIA POR LAPAROTOMÍA	657001	\$	1.670.324,00
532	OOFOROPEXIA UNILATERAL POR LAPAROTOMÍA	657801	\$	1.670.324,00
533	OOFOROPEXIA BILATERAL POR LAPAROTOMÍA	657803	\$	1.670.324,00
534	SALPINGECTOMÍA UNILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMÍA	664001	\$	1.670.324,00
535	SALPINGECTOMÍA UNILATERAL TOTAL POR VÍA VAGINAL	664003	\$	1.670.324,00
536	SALPINGECTOMÍA BILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMÍA	665001	\$	1.670.324,00
537	SALPINGECTOMÍA BILATERAL TOTAL POR VÍA VAGINAL	665003	\$	1.670.324,00
538	RESECCIÓN DE LESIÓN EN TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROTOMÍA	666101	\$	1.670.324,00
539	ESCISIÓN DE LESIÓN CON SALPINGECTOMÍA PARCIAL	666110	\$	1.670.324,00
540	HISTEROTOMÍA	680101	\$	1.670.324,00
541	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS INTRALUMINALES DEL ÚTERO	682101	\$	1.670.324,00
542	SECCIÓN DE ADHERENCIAS UTERINAS A PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROTOMÍA	691301	\$	1.670.324,00
543	HISTEROPEXIA POR LAPAROTOMÍA	692201	\$	1.670.324,00
544	HISTEROPEXIA POR VÍA VAGINAL	692203	\$	1.670.324,00
545	HISTERORRAFIA POR LAPAROTOMÍA	694101	\$	1.670.324,00
546	OBLITERACIÓN VAGINAL (COLPOCLEISIS)	704003	\$	1.670.324,00
547	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	705301	\$	1.670.324,00
548	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR CON REPARACIÓN DE ENTEROCELE	705302	\$	1.670.324,00
549	PARTO INSTRUMENTADO	721003	\$	1.670.324,00
550	PARTO INTERVENIDO CON MANIOBRAS DE VERSION	732201	\$	1.670.324,00
551	ASISTENCIA DEL PARTO CON O SIN EPISIOTOMÍA O PERINEORRAFIA	735301	\$	1.670.324,00
552	ASISTENCIA DEL PARTO ESPONTÁNEO GEMELAR O MÚLTIPLE	735930	\$	1.670.324,00
553	ASISTENCIA DEL PARTO INTERVENIDO GEMELAR O MÚLTIPLE	735931	\$	1.670.324,00
554	OTRA ASISTENCIA MANUAL DEL PARTO ESPONTÁNEO	735980	\$	1.670.324,00
555	OSTEOTOMÍA DE CLAVÍCULA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	772101	\$	1.670.324,00
556	OSTEOTOMÍA DE CLAVÍCULA	772102	\$	1.670.324,00
557	OSTEOTOMÍA DE ESCÁPULA	772104	\$	1.670.324,00
558	OSTEOTOMÍA DE ESTERNÓN	772105	\$	1.670.324,00
559	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL TARSO CON FIJACIÓN INTERNA	772804	\$	1.670.324,00
560	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL TARSO CON FIJACIÓN EXTERNA	772805	\$	1.670.324,00
561	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL METATARSO CON FIJACIÓN INTERNA	772806	\$	1.670.324,00
562	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL METATARSO CON FIJACIÓN EXTERNA	772807	\$	1.670.324,00
563	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL TARSO SIN FIJACIÓN	772808	\$	1.670.324,00
564	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL METATARSO SIN FIJACIÓN	772809	\$	1.670.324,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

565	OSTEOTOMÍA EN FALANGES DE MANO (UNO O MÁS HUESOS) CON FIJACIÓN INTERNA	772903	\$	1.670.324,00
566	OSTEOTOMÍA EN FALANGES DE MANO (UNO O MÁS HUESOS) CON FIJACIÓN EXTERNA	772904	\$	1.670.324,00
567	OSTEOTOMÍA PERIARTICULAR ÚNICA	773101	\$	1.670.324,00
568	OSTEOTOMÍA PERIARTICULAR MÚLTIPLE	773102	\$	1.670.324,00
569	OSTEOTOMÍA INTRAARTICULAR ÚNICA	773103	\$	1.670.324,00
570	OSTEOTOMÍA INTRAARTICULAR MÚLTIPLE	773104	\$	1.670.324,00
571	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO DE ESCÁPULA	776104	\$	1.670.324,00
572	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN HÚMERO	776201	\$	1.670.324,00
573	RESECCIÓN DE LESIÓN ÓSEA EN HÚMERO	776204	\$	1.670.324,00
574	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN RADIO O CÚBITO	776301	\$	1.670.324,00
575	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN TIBIA O PERONÉ	776701	\$	1.670.324,00
576	RESECCIÓN DE LESIÓN MALIGNA ÓSEA EN TARSIANOS O METATARSIANOS	776801	\$	1.670.324,00
577	RESECCIÓN PARCIAL DE ESCÁPULA	778101	\$	1.670.324,00
578	RESECCIÓN PARCIAL DE CLAVÍCULA VÍA ENDOSCÓPICA	778103	\$	1.670.324,00
579	RESECCIÓN DE EPICÓNDILO O EPITRÓCLEA HUMERAL	778201	\$	1.670.324,00
580	RESECCIÓN DE EPÍFISIS DE CÚBITO	778302	\$	1.670.324,00
581	RESECCIÓN DE CÚPULA DE RADIO	778304	\$	1.670.324,00
582	RESECCIÓN DE OLECRANON	778305	\$	1.670.324,00
583	RESECCIÓN DE CABEZA DE RADIO	778306	\$	1.670.324,00
584	RESECCIÓN PARCIAL DE HUESO DE METACARPO VÍA ABIERTA	778405	\$	1.670.324,00
585	RESECCIÓN PARCIAL DE HUESO DE METACARPO VÍA ARTROSCÓPICA	778406	\$	1.670.324,00
586	RESECCIÓN PARCIAL DE TARSIANOS O METATARSIANOS (UNO O MÁS) SOD	778801	\$	1.670.324,00
587	HÉMIPIASIS/ECTOMÍA FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	778911	\$	1.670.324,00
588	RESECCIÓN CABEZA DE FALANGE DE PIE (UNA O MÁS)	778912	\$	1.670.324,00
589	RESECCIÓN PARCIAL DE HUESOS PELVIANOS	778921	\$	1.670.324,00
590	INJERTO ÓSEO EN HUESOS DEL CARPO (EXCEPTO ESCAFOIDES)	780401	\$	1.670.324,00
591	EPIFISIODESIS ABIERTA DE TARSIANOS O METATARSIANOS (UNA O MÁS)	782611	\$	1.670.324,00
592	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE TARSIANOS O METATARSIANOS (UNA O MÁS)	782621	\$	1.670.324,00
593	GRAPADO EPIFISIARIO DE TARSIANOS O METATARSIANOS (UNA O MÁS)	782631	\$	1.670.324,00
594	ACORTAMIENTO DE TARSIANOS O METATARSIANOS MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA) (UNA O MÁS)	782641	\$	1.670.324,00
595	EPIFISIODESIS ABIERTA DE FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)	782711	\$	1.670.324,00
596	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)	782721	\$	1.670.324,00
597	GRAPADO EPIFISIARIO DE FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)	782731	\$	1.670.324,00
598	ACORTAMIENTO DE FALANGES DE MANO MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA) (UNA O MÁS)	782741	\$	1.670.324,00
599	REPARACIÓN DE PSEUDOARTROSIS DE CLAVÍCULA	784101	\$	1.670.324,00
600	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA EN ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN) SOD	785101	\$	1.670.324,00
601	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN HÚMERO VÍA ABIERTA	786202	\$	1.670.324,00
602	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CARPIANOS O METACARPIANOS (UNO O MÁS)	786401	\$	1.670.324,00
603	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN CARPIANOS O METACARPIANOS (UNO O MÁS) VÍA ABIERTA	786402	\$	1.670.324,00
604	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN HUESOS PELVIANOS VÍA ABIERTA	786921	\$	1.670.324,00
605	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA ANTERIOR	786930	\$	1.670.324,00
606	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA POSTERIOR	786935	\$	1.670.324,00
607	OSTEOCLASTIA DE ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN) SOD	787101	\$	1.670.324,00
608	OSTEOCLASTIA DE TARSIANOS O METATARSIANOS SOD	787801	\$	1.670.324,00
609	OSTEOCLASTIA DE FALANGES (UNO O MÁS) DE MANO	787901	\$	1.670.324,00
610	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA CERVICAL E INMOVILIZACIÓN CON HALOYESO O HALOCHAQUETA	790930	\$	1.670.324,00
611	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE COLUMNA CERVICAL E INMOVILIZACIÓN CON DISPOSITIVO	790931	\$	1.670.324,00
612	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA COLUMNA VERTEBRAL (DORSAL O LUMBAR) E INMOVILIZACIÓN	790932	\$	1.670.324,00
613	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE LESIONES INTRAARTICULARES DE HOMBRO VÍA ARTROSCÓPICA	791102	\$	1.670.324,00
614	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA DE UNA O MÁS COSTILLAS	792101	\$	1.670.324,00
615	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA CUELLO Y GLENOIDES	792103	\$	1.670.324,00
616	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE HÚMERO SOD	792201	\$	1.670.324,00
617	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE RADIO O CÚBITO	792301	\$	1.670.324,00
618	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE RADIO Y CÚBITO	792302	\$	1.670.324,00
619	REDUCCIÓN ABIERTA FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE HUESOS DEL TARSO O METATARSO (UNO O MÁS)	792801	\$	1.670.324,00
620	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS) DE CLAVÍCULA	793101	\$	1.670.324,00
621	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE COSTILLA O ESTERNÓN	793103	\$	1.670.324,00
622	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE HÚMERO	795101	\$	1.670.324,00
623	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO O CÚBITO SIN FIJACIÓN	795201	\$	1.670.324,00
624	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO Y CÚBITO SIN FIJACIÓN	795203	\$	1.670.324,00
625	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE FÉMUR	795501	\$	1.670.324,00
626	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN INTERFALÁNGICA (UNA O MÁS)	797404	\$	1.670.324,00
627	REDUCCIÓN ABIERTA FRACTURA CODO SIN FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	798203	\$	1.670.324,00
628	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CODO POR ARTROTOMÍA	800202	\$	1.670.324,00
629	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ARTICULACIÓN DE MANO POR ARTROTOMÍA	800402	\$	1.670.324,00
630	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN RODILLA POR ARTROTOMÍA	800602	\$	1.670.324,00
631	ARTROTOMÍA DE CODO SOD	801201	\$	1.670.324,00
632	ARTROTOMÍA DE PELVIS SOD	801501	\$	1.670.324,00
633	ARTROTOMÍA DE RODILLA SOD	801601	\$	1.670.324,00
634	ARTROSCOPIA DE PELVIS	802501	\$	1.670.324,00
635	RESECCIÓN DE LESIÓN EN MUÑECA POR ARTROSCOPIA	804304	\$	1.670.324,00
636	LIBERACIÓN DE BANDAS CONSTRICTIVAS	804310	\$	1.670.324,00
637	SINOVECTOMÍA INTERFALÁNGICA (UNA O MÁS) VÍA ABIERTA	807401	\$	1.670.324,00
638	SINOVECTOMÍA METACARPOFALÁNGICA (UNA O MÁS) VÍA ABIERTA	807403	\$	1.670.324,00
639	SINOVECTOMÍA DE FALANGES (UNA O MÁS) POR ARTROSCOPIA	807404	\$	1.670.324,00
640	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE CODO VÍA ABIERTA	808021	\$	1.670.324,00
641	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE CODO POR ARTROSCOPIA	808022	\$	1.670.324,00
642	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE MUÑECA O PUÑO VÍA ABIERTA	808031	\$	1.670.324,00
643	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE MUÑECA POR ARTROSCOPIA	808032	\$	1.670.324,00
644	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN EN MANO O DEDOS VÍA ABIERTA	808041	\$	1.670.324,00
645	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN EN MANO O DEDOS POR ARTROSCOPIA	808042	\$	1.670.324,00
646	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE RODILLA VÍA ABIERTA	808061	\$	1.670.324,00
647	LAVADO O DESBRIDAMIENTO DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	808062	\$	1.670.324,00
648	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE TOBILLO VÍA ABIERTA	808071	\$	1.670.324,00
649	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA	808072	\$	1.670.324,00
650	RESECCIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE HOMBRO VÍA ARTROSCÓPICA	808102	\$	1.670.324,00
651	EXTRACCIÓN DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	808112	\$	1.670.324,00
652	EXTRACCIÓN DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE CODO POR ARTROSCOPIA	808202	\$	1.670.324,00
653	REMOCIÓN DE PLICAS DE CODO POR ARTROSCOPIA	808204	\$	1.670.324,00
654	EXTRACCIÓN DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE MUÑECA POR ARTROSCOPIA	808302	\$	1.670.324,00
655	EXTRACCIÓN DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE FALANGES (UNA O MÁS) POR ARTROSCOPIA	808402	\$	1.670.324,00
656	EXTRACCIÓN DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	808602	\$	1.670.324,00

Página 19 de 87

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

657	EXTRACCIÓN DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA	808702	\$	1.670.324,00
658	EXTRACCIÓN DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE PIE O ARTEJOS (UNO O MÁS) POR ARTROSCOPIA	808802	\$	1.670.324,00
659	ARTRODESIS INTERFALÁNGICA DE DEDO DEL PIE (CADA UNO) VÍA ABIERTA	811212	\$	1.670.324,00
660	REVISIÓN DE ARTRODESIS INTERFALÁNGICA (CADA UNA) VÍA ABIERTA	811216	\$	1.670.324,00
661	ARTRODESIS DE ARTICULACIÓN	812001	\$	1.670.324,00
662	ARTRODESIS METACARPO-FALÁNGICA SOD	812701	\$	1.670.324,00
663	ARTRODESIS INTERFALÁNGICA EN MANO SIN INJERTO (UNA O MÁS)	812801	\$	1.670.324,00
664	CAPSULORRAFIA DE RODILLA	814221	\$	1.670.324,00
665	RETINACULOPLASTIA (PARA LIBERACIÓN DE LA RÓTULA)	814703	\$	1.670.324,00
666	RELAJACIÓN DE RETINÁCULO LATERAL POR ARTROSCOPIA	814706	\$	1.670.324,00
667	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	814723	\$	1.670.324,00
668	CAPSULORRAFIA DE TOBILLO	814911	\$	1.670.324,00
669	CONDROPLASTIA DE ABRASIÓN DE FALANGES POR ARTROSCOPIA	817207	\$	1.670.324,00
670	DESCOMPRESIÓN DE HUESO DE MUÑECA O MANO VÍA ABIERTA	817902	\$	1.670.324,00
671	DESCOMPRESIÓN DE HUESO DE MUÑECA O MANO VÍA ARTROSCÓPICA	817903	\$	1.670.324,00
672	CAPSULORRAFIA DE CODO VÍA ABIERTA	818609	\$	1.670.324,00
673	CAPSULORRAFIA DE CODO VÍA ARTROSCÓPICA	818610	\$	1.670.324,00
674	CAPSULORRAFIA ARTICULAR EN MUÑECA VÍA ABIERTA	819331	\$	1.670.324,00
675	INCISIÓN Y DRENAJE DE ESPACIO PALMAR O TENAR SOD	820401	\$	1.670.324,00
676	FASCIOTOMÍA DE MANO SOD	821201	\$	1.670.324,00
677	RESECCIÓN DE GANGLIÓN EN DEDOS DE MANO	822101	\$	1.670.324,00
678	RESECCIÓN DE GANGLIÓN DORSAL DE MUÑECA VÍA ABIERTA	822104	\$	1.670.324,00
679	RESECCIÓN DE GANGLIÓN PALMAR DE MUÑECA VÍA ABIERTA	822106	\$	1.670.324,00
680	TENOSINOVECTOMÍA EN EXTENSORES DE MANO (UNO O MÁS)	823301	\$	1.670.324,00
681	TENOSINOVECTOMÍA EN DEDOS DE MANO (UNO O MÁS)	823311	\$	1.670.324,00
682	MIORRAFIA DE EXTENSORES DE MANO (UNO O MÁS)	824601	\$	1.670.324,00
683	MIORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MÁS)	824611	\$	1.670.324,00
684	AVANZAMIENTO DE TENDÓN DE MANO SOD	825101	\$	1.670.324,00
685	ALARGAMIENTO DE TENDÓN EN MANO (UNO O MÁS)	825901	\$	1.670.324,00
686	CORRECCIÓN SIMPLE DE CAMPTODACTILIA (UNO O MÁS DEDOS)	828320	\$	1.670.324,00
687	TENOLISIS EN EXTENSORES DE DEDO (UNO O MÁS)	829111	\$	1.670.324,00
688	TENOLISIS EN EXTENSORES DE MANO (UNO O MÁS)	829121	\$	1.670.324,00
689	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN REGIÓN TENAR O TUNEL CARPIANO	829911	\$	1.670.324,00
690	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE MANO (EXCEPTO DEDOS)	829912	\$	1.670.324,00
691	DESARTICULACIÓN DE TOBILLO SOD	841301	\$	1.670.324,00
692	AMPUTACIÓN DE TOBILLO A TRAVÉS DEL MALÉOLO DE TIBIA Y PERONÉ SOD	841401	\$	1.670.324,00
693	INJERTO DE GROSOR PARCIAL EN LA PIEL DE LA MAMA SOD	856201	\$	1.670.324,00
694	INJERTO DE GROSOR TOTAL EN LA PIEL DE LA MAMA SOD	856301	\$	1.670.324,00
695	COLGAJO LOCAL EN LA MAMA	856401	\$	1.670.324,00
696	COLGAJO LOCAL CUTÁNEO EN LA MAMA	856402	\$	1.670.324,00
697	DESDIBRAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN PLIEGUES DE FLEXIÓN (AXILA, ANTECUBITAL, HUECOS POPLITEOS, INGUIINAL)	862002	\$	1.670.324,00
698	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE PILONIDAL	862102	\$	1.670.324,00
699	RESECCIÓN QUISTE PILONIDAL (CIERRE PARCIAL O ESCISIÓN ABIERTA)	862103	\$	1.670.324,00
700	RESECCIÓN QUISTE PILONIDAL CON RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO	862104	\$	1.670.324,00
701	ESCISIÓN DE ULCERA (SACRA, ISQUIÁTICA, TROCANTÉRICA Y OTRAS LOCALIZACIONES), CON CIERRE PRIMARIO	862310	\$	1.670.324,00
702	DESDIBRAMIENTO DE LESIÓN PROFUNDA (ULCERA) CON COCCIGECTOMÍA	862312	\$	1.670.324,00
703	ESCAPECTOMÍA MENOR DEL 10 % DE SUPERFICIE CORPORAL	862324	\$	1.670.324,00
704	ESCAPECTOMÍA DEL 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL	862326	\$	1.670.324,00
705	ESCAPECTOMÍA DEL 20% AL 29% DE SUPERFICIE CORPORAL	862328	\$	1.670.324,00
706	ESCAPECTOMÍA DEL 30% O MÁS DE SUPERFICIE CORPORAL	862329	\$	1.670.324,00
707	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, CON REPARACIÓN (COLGAJO O INJERTO)	864105	\$	1.670.324,00
708	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE DOS A TRES CENTÍMETROS	864203	\$	1.670.324,00
709	INYECCIÓN (ESCLEROSIS) DE VÁRICES ESOFÁGICAS VÍA ENDOSCÓPICA	423304	\$	1.670.324,00
710	ESOFAGOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL	422002	\$	1.670.324,00
711	REPOSICIONAMIENTO DE DISPOSITIVO EN ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	429601	\$	1.670.324,00
712	POLIPECTOMÍA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	423301	\$	1.835.904,00
713	CONTROL DE HEMORRAGIA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	423302	\$	1.835.904,00
714	RESECCIÓN DE LESIÓN MUCOSA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	423308	\$	1.835.904,00
715	GASTROSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA (ENDOSCÓPICA)	431002	\$	1.835.904,00
716	ESCISIÓN DE PÓLIPOS GÁSTRICOS VÍA ENDOSCÓPICA	434001	\$	1.835.904,00
717	LIGADURA ENDOSCÓPICA DE VÁRICES GÁSTRICAS	434101	\$	1.835.904,00
718	CONTROL ENDOSCÓPICO DE HEMORRAGIA GÁSTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	434102	\$	1.835.904,00
719	CONTROL ENDOSCÓPICO DE HEMORRAGIA GÁSTRICA MEDIANTE CORRIENTE BIPOLAR	434103	\$	1.835.904,00
720	CONTROL DE HEMORRAGIA GÁSTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VÍA ENDOSCÓPICA	444305	\$	1.835.904,00
721	COLECISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA	510001	\$	1.835.904,00
722	COLECISTOSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	510003	\$	1.835.904,00
723	HERNIORRAFIA INGUIINAL REPRODUCIDA VÍA ABIERTA	530401	\$	1.835.904,00
724	HERNIORRAFIA INGUIINAL REPRODUCIDA VÍA LAPAROSCÓPICA	530402	\$	1.835.904,00
725	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUIINAL REPRODUCIDA VÍA ABIERTA	531501	\$	1.835.904,00
726	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUIINAL REPRODUCIDA VÍA LAPAROSCÓPICA	531502	\$	1.835.904,00
727	DRENAJE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL VÍA ABIERTA	540004	\$	1.835.904,00
728	DRENAJE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL VÍA LAPAROSCÓPICA	540006	\$	1.835.904,00
729	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VÍA ABIERTA	540007	\$	1.835.904,00
730	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VÍA LAPAROSCÓPICA	540009	\$	1.835.904,00
731	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRAPERITONEAL VÍA ABIERTA	540013	\$	1.835.904,00
732	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRAPERITONEAL VÍA LAPAROSCÓPICA	540015	\$	1.835.904,00
733	LIBERACIÓN DE PLASTRÓN EN ABDOMEN VÍA ABIERTA	540101	\$	1.835.904,00
734	LIBERACIÓN DE PLASTRÓN EN ABDOMEN VÍA LAPAROSCÓPICA	540102	\$	1.835.904,00
735	LAPAROTOMÍA DE PRECISIÓN (ESTADIFICACIÓN)	541101	\$	1.835.904,00
736	LAPAROTOMÍA EXPLORATORIA	541102	\$	1.835.904,00
737	EXPLORACIÓN DE ESPACIO RETROPERITONEAL	541501	\$	1.835.904,00
738	MARSUPIALIZACIÓN ABDOMINAL POR PANCREATITIS	541801	\$	1.835.904,00
739	BIOPSIA DE PERITONEO VÍA ABIERTA	542302	\$	1.835.904,00
740	BIOPSIA DE PERITONEO VÍA LAPAROSCÓPICA	542304	\$	1.835.904,00
741	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VÍA ABIERTA	542401	\$	1.835.904,00
742	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	542403	\$	1.835.904,00
743	CISTOTOMÍA VÍA ABIERTA	571102	\$	1.835.904,00
744	CISTOTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	571104	\$	1.835.904,00
745	CISTOSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	571201	\$	1.835.904,00
746	BIOPSIA ÚNICA DE VEJIGA VÍA ABIERTA	573401	\$	1.835.904,00
747	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA VÍA ABIERTA	573402	\$	1.835.904,00
748	BIOPSIA DE TEJIDO PERIVESICAL SOD	573501	\$	1.835.904,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

749	SUTURA DE LACERACIÓN O DESGARRO VESICAL (CISTORRAFIA) VÍA ABIERTA	578101	\$	1.835.904,00
750	SUTURA DE VEJIGA POR LAPAROSCOPIA	578111	\$	1.835.904,00
751	CIERRE DE VESICOSTOMIA	578202	\$	1.835.904,00
752	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS NO OBSTÉTRICOS QUE INVOLUCRAN VEJIGA Y URETRA (GRADO IV)	578910	\$	1.835.904,00
753	URETOSTOMIA	580101	\$	1.835.904,00
754	URETOSTOMIA PERINEAL	580110	\$	1.835.904,00
755	BIOPSIA DE TEJIDO PERIURETRAL VÍA ABIERTA	582401	\$	1.835.904,00
756	BIOPSIA DE TEJIDO PERIURETRAL VÍA PERCUTÁNEA	582402	\$	1.835.904,00
757	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIÓN EN TEJIDO PERIVESICAL Y ESPACIO DE RETZIUS	591920	\$	1.835.904,00
758	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSIÓN DEL MUSCULO ELEVADOR)	597101	\$	1.835.904,00
759	CISTOURETROPEXIA VAGINAL	597104	\$	1.835.904,00
760	URETROPEXIA ANTERIOR	597910	\$	1.835.904,00
761	DRENAJE DE COLECCIÓN EN PRÓSTATA VÍA ABIERTA	600110	\$	1.835.904,00
762	DRENAJE DE COLECCIÓN EN PRÓSTATA VÍA ENDOSCÓPICA	600112	\$	1.835.904,00
763	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIPROSTÁTICA	608101	\$	1.835.904,00
764	CONTROL DE HEMORRAGIA (POSQUIRURGICA) DE PRÓSTATA VÍA ABIERTA	609401	\$	1.835.904,00
765	CONTROL DE HEMORRAGIA PRÓSTÁTICA VÍA ENDOSCÓPICA	609402	\$	1.835.904,00
766	FISTULECTOMIA DEL ESCROTO SOD	614201	\$	1.835.904,00
767	FIJACIÓN TESTICULAR PROFILÁCTICA	625104	\$	1.835.904,00
768	BIOPSIA EN OVARIO POR LAPAROTOMIA	651201	\$	1.835.904,00
769	ESCISIÓN DE EMBARAZO ECTÓPICO OVÁRICO SIN OOFORECTOMIA POR LAPAROTOMIA	659301	\$	1.835.904,00
770	BIOPSIA DE TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROTOMIA	661110	\$	1.835.904,00
771	ESCISIÓN Y DRENAJE POR ABORTO TUBÁRICO POR LAPAROTOMIA	669701	\$	1.835.904,00
772	BIOPSIA DE ÚTERO POR LAPAROTOMIA	681101	\$	1.835.904,00
773	ABLACIÓN ENDOMETRIAL O ENDOMETRECTOMIA POR VÍA VAGINAL	682501	\$	1.835.904,00
774	CORRECCIÓN DE FÍSTULA RECTO-VAGINAL O PERINEAL	707301	\$	1.835.904,00
775	REPARACIÓN DE ENTEROCÉLE POR LAPAROSCOPIA	709202	\$	1.835.904,00
776	CORRECCIÓN DE FÍSTULA DE VULVA	717201	\$	1.835.904,00
777	CORRECCIÓN DE FÍSTULA DE PERINÉ	717202	\$	1.835.904,00
778	CESÁREA SEGMENTARIA TRANSPERITONEAL	740001	\$	1.835.904,00
779	CESÁREA CORPORAL	740002	\$	1.835.904,00
780	CESÁREA EXTRAPERITONEAL	740003	\$	1.835.904,00
781	REMOCIÓN DE EMBARAZO ECTÓPICO ABDOMINAL POR LAPAROTOMIA	743101	\$	1.835.904,00
782	REMOCIÓN DE FETO EN CAVIDAD PERITONEAL SUBSIGUIENTE A RUPTURA UTERINA O TUBÁRICA POR LAPAROTOMIA	743201	\$	1.835.904,00
783	PLASTIA O REPARACIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO DE PERINÉ	756901	\$	1.835.904,00
784	PLASTIA O REPARACIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO VAGINAL	756902	\$	1.835.904,00
785	PLASTIA O REPARACIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO VULVAR	756903	\$	1.835.904,00
786	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE HÚMERO SOD	770201	\$	1.835.904,00
787	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO O CÚBITO	770301	\$	1.835.904,00
788	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO Y CÚBITO	770302	\$	1.835.904,00
789	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE HUESOS PELVIANOS	770920	\$	1.835.904,00
790	OSTEOTOMIA EN CARPIANO O METACARPIANO CON FIJACIÓN INTERNA	772403	\$	1.835.904,00
791	OSTEOTOMIA EN CARPIANO O METACARPIANO CON FIJACIÓN EXTERNA	772404	\$	1.835.904,00
792	OSTEOTOMIA EN CARPIANO Y METACARPIANO CON FIJACIÓN INTERNA	772405	\$	1.835.904,00
793	OSTEOTOMIA EN CARPIANO Y METACARPIANO CON FIJACIÓN EXTERNA	772406	\$	1.835.904,00
794	REPARACIÓN DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON ARTRODESIS O ARTROPLASTIA (CADA ARTEJO) VÍA ABIERTA	775401	\$	1.835.904,00
795	REPARACIÓN DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON TRANSFERENCIA TENDINOSA (CADA ARTEJO) VÍA ABIERTA	775402	\$	1.835.904,00
796	REPARACIÓN DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON REPARACIÓN DE LA PLACA PLANTAR (CADA ARTEJO) VÍA ABIERTA	775403	\$	1.835.904,00
797	REVISIÓN DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA (CADA ARTEJO) VÍA ABIERTA	775404	\$	1.835.904,00
798	RESECCIÓN PARCIAL DE RÓTULA O HEMIPATELECTOMIA SOD	778601	\$	1.835.904,00
799	CARPECTOMIA (CADA UNO) VÍA ABIERTA	779402	\$	1.835.904,00
800	CARPECTOMIA (CADA UNO) VÍA ARTROSCÓPICA	779403	\$	1.835.904,00
801	RESECCIÓN TOTAL DE RÓTULA O PATELECTOMIA SOD	779601	\$	1.835.904,00
802	RESECCIÓN TOTAL DE CÓCCIX (COCIGECTOMIA)	779941	\$	1.835.904,00
803	INJERTO ÓSEO EN CLÁVICULA	780101	\$	1.835.904,00
804	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN CLÁVICULA VÍA ABIERTA	780102	\$	1.835.904,00
805	INJERTO ÓSEO EN HUESOS TARSIAOS O METATARSIAOS SOD	780801	\$	1.835.904,00
806	APLICACIÓN DE INJERTO ÓSEO EN FALANGE DE LA MANO	780901	\$	1.835.904,00
807	INJERTO ÓSEO EN FALANGES DEL PIE (UNA O MÁS)	780902	\$	1.835.904,00
808	INJERTO ÓSEO EN MANO CON FIJACIÓN INTERNA	780903	\$	1.835.904,00
809	INJERTO ÓSEO CON CARTÍLAGO EN MANO CON FIJACIÓN INTERNA	780904	\$	1.835.904,00
810	APLICACIÓN DE INJERTO ESTRUCTURAL EN PIE	780905	\$	1.835.904,00
811	APLICACIÓN DE TÚTOS EXTERNOS EN HÚMERO	781201	\$	1.835.904,00
812	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO DE FIJACIÓN EN CODO	781202	\$	1.835.904,00
813	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN RADIO O CÚBITO	781301	\$	1.835.904,00
814	APLICACIÓN DE TÚTOS EXTERNOS EN RADIO Y CÚBITO	781302	\$	1.835.904,00
815	APLICACIÓN DE TÚTOS EXTERNOS EN PUÑO O MUÑECA	781304	\$	1.835.904,00
816	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN MANO	781401	\$	1.835.904,00
817	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN FÉMUR	781501	\$	1.835.904,00
818	APLICACIÓN DE TÚTOS EXTERNOS EN MUSLO	781502	\$	1.835.904,00
819	COLOCACIÓN QUIRÚRGICA DE DISPOSITIVO PARA TRACCIÓN ESQUELÉTICA EN MUSLO (TRANSCONDÍLEA)	781503	\$	1.835.904,00
820	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO RODILLA	781601	\$	1.835.904,00
821	APLICACIÓN DE TÚTOS EXTERNOS EN TIBIA O PERONÉ	781701	\$	1.835.904,00
822	APLICACIÓN DE TÚTOS EXTERNOS EN TIBIA Y PERONÉ	781702	\$	1.835.904,00
823	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN CUELLO DE PIE	781703	\$	1.835.904,00
824	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO EXTERNO DE FIJACIÓN TRANSTIBIAL	781704	\$	1.835.904,00
825	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO PIE	781801	\$	1.835.904,00
826	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO EXTERNO EN PIE (CALCÁNEO)	781802	\$	1.835.904,00
827	APLICACIÓN DE DISPOSITIVO EXTERNO DE FIJACIÓN DE FALANGES DE MANO	781901	\$	1.835.904,00
828	APLICACIÓN DE DISPOSITIVO EXTERNO DE FIJACIÓN DE FALANGES DE PIE	781902	\$	1.835.904,00
829	APLICACIÓN DE TÚTOS EXTERNOS EN PELVIS, POR VÍA ANTERIOR O POSTERIOR	781920	\$	1.835.904,00
830	APLICACIÓN DE TÚTOS EXTERNOS EN COLUMNA VERTEBRAL	781930	\$	1.835.904,00
831	EPIFISIODESIS ABIERTA DE METACARPIANOS	782311	\$	1.835.904,00
832	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE METACARPIANOS	782321	\$	1.835.904,00
833	GRAPADO EPIFISIARIO DE METACARPIANOS	782331	\$	1.835.904,00
834	RESECCIÓN (OSTEOTOMIA) DE CARPIANOS O METACARPIANOS PARA ACORTAMIENTO	782341	\$	1.835.904,00
835	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA DE TARSIAOS O METATARSIAOS SOD	785801	\$	1.835.904,00
836	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA DE FALANGES DE PIE O DE MANO SOD	785801	\$	1.835.904,00
837	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN FÉMUR, VÍA ABIERTA	786502	\$	1.835.904,00
838	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TIBIA O PERONÉ, VÍA ABIERTA	786702	\$	1.835.904,00

Página 21 de 87

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

839	OSTEOCLASTIA DE CARPIANOS O METACARPANOS SOD	787401	\$	1.835.904,00
840	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE FÉMUR SIN FIJACIÓN INTERNA SOD	790501	\$	1.835.904,00
841	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE TIBIA	790703	\$	1.835.904,00
842	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE PERONÉ	790704	\$	1.835.904,00
843	REDUCCIÓN INDIRECTA CON FIJACIÓN INTERNA DE CUELLO DE FÉMUR O INTERTROCANTÉRICA	791501	\$	1.835.904,00
844	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE FÉMUR SUPRACONDÍLEA CON FIJACIÓN INTERNA	791502	\$	1.835.904,00
845	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE FÉMUR SUPRACONDÍLEA E INTERCONDÍLEA CON FIJACIÓN INTERNA	791503	\$	1.835.904,00
846	REDUCCIÓN INDIRECTA DE PILÓN CON FIJACIÓN EXTERNA	791701	\$	1.835.904,00
847	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN PERCUTÁNEA CON DISPOSITIVO DE FALANGES DE PIE O DE MANO	791901	\$	1.835.904,00
848	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN RÓTULA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS) SOD	793600	\$	1.835.904,00
849	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN FÉMUR SIN FIJACIÓN	794501	\$	1.835.904,00
850	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ SIN FIJACIÓN	794601	\$	1.835.904,00
851	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ SIN FIJACIÓN	794603	\$	1.835.904,00
852	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN EN MUÑECA SOD	797300	\$	1.835.904,00
853	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN CARPIANA	797401	\$	1.835.904,00
854	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXOFRACTURA DE CUELLO DE PIE O TOBILLO	799702	\$	1.835.904,00
855	MENISCECTOMÍA SIMPLE MEDIAL O LATERAL DE RODILLA VÍA ABIERTA	806101	\$	1.835.904,00
856	MENISCECTOMÍA MEDIAL Y LATERAL DE RODILLA VÍA ABIERTA	806102	\$	1.835.904,00
857	SINOVECTOMÍA DE HOMBRO PARCIAL VÍA ABIERTA	807101	\$	1.835.904,00
858	SINOVECTOMÍA DE HOMBRO TOTAL VÍA ABIERTA	807102	\$	1.835.904,00
859	SINOVECTOMÍA EN CARPO VÍA ABIERTA	807402	\$	1.835.904,00
860	REMOCIÓN DE EXOSTOSIS DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	808114	\$	1.835.904,00
861	ARTRODESIS RADIOCUBITAL DISTAL	812401	\$	1.835.904,00
862	ARTRODESIS TRAPECIO-METACARPIANO	812601	\$	1.835.904,00
863	ARTRODESIS CARPO-METACARPIANA	812602	\$	1.835.904,00
864	RECONSTRUCCIÓN PRIMARIA DE LIGAMENTOS DEL TOBILLO VÍA ARTROSCÓPICA	814909	\$	1.835.904,00
865	RECONSTRUCCIÓN SECUNDARIA DE LIGAMENTOS DE TOBILLO CON INJERTO O DISPOSITIVO VÍA ARTROSCÓPICA	814910	\$	1.835.904,00
866	ACROMIOPLASTIA POR ARTROSCOPIA	818302	\$	1.835.904,00
867	REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DEL TENDÓN ROTULIANO	819520	\$	1.835.904,00
868	ARTRODIASTASIS CON FIJADOR EXTERNO	819601	\$	1.835.904,00
869	CONDRODIASTASIS CON FIJADOR EXTERNO	819602	\$	1.835.904,00
870	INJERTO DE TENDÓN EXTENSOR DE MANO O DEDOS (UNO O MÁS)	827901	\$	1.835.904,00
871	CORRECCIÓN DE SINDACTILIA SIMPLE (UNO O MÁS ESPACIOS)	828302	\$	1.835.904,00
872	CORRECCIÓN DE CAMPTODACTILIA CON OSTEOTOMÍA (UNO O MÁS DEDOS)	828330	\$	1.835.904,00
873	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE DEDO EN MARTILLO	828403	\$	1.835.904,00
874	ASPIRACIÓN DE BURSA DE MANO SOD	829201	\$	1.835.904,00
875	TENODESIS	838830	\$	1.835.904,00
876	AMPUTACIÓN CON COLGAJO CERRADO DE MIEMBRO SUPERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	840001	\$	1.835.904,00
877	AMPUTACIÓN KINEPLÁSTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	840002	\$	1.835.904,00
878	AMPUTACIÓN ABIERTA O DE GUILLOTINA DE MIEMBRO SUPERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	840003	\$	1.835.904,00
879	AMPUTACIÓN A TRAVÉS DE MANO (CARPO) SOD	840301	\$	1.835.904,00
880	DESARTICULACIÓN DE MUÑECA SOD	840401	\$	1.835.904,00
881	AMPUTACIÓN A TRAVÉS DE ANTEBRAZO SOD	840500	\$	1.835.904,00
882	DESARTICULACIÓN DE CODO SOD	840601	\$	1.835.904,00
883	AMPUTACIÓN DE BRAZO	840701	\$	1.835.904,00
884	AMPUTACIÓN CON COLGAJO CERRADO DE MIEMBRO INFERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	841001	\$	1.835.904,00
885	AMPUTACIÓN KINEPLÁSTICA DE MIEMBRO INFERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	841002	\$	1.835.904,00
886	AMPUTACIÓN ABIERTA O DE GUILLOTINA DE MIEMBRO INFERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	841003	\$	1.835.904,00
887	AMPUTACIÓN O DESARTICULACIÓN DE RETROPIE	841201	\$	1.835.904,00
888	AMPUTACIÓN O DESARTICULACIÓN DE MEDIOPIE	841202	\$	1.835.904,00
889	AMPUTACIÓN O DESARTICULACIÓN DE ANTEPIE	841203	\$	1.835.904,00
890	AMPUTACIÓN O DESARTICULACIÓN DE PIERNA SOD	841501	\$	1.835.904,00
891	DESARTICULACIÓN DE RODILLA SOD	841601	\$	1.835.904,00
892	AMPUTACIÓN POR ENCIMA DE RODILLA SOD	841701	\$	1.835.904,00
893	REMODELACIÓN (RECONSTRUCCIÓN) (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE MUSLO SOD	843601	\$	1.835.904,00
894	REMODELACIÓN (RECONSTRUCCIÓN) (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE LA PIERNA SOD	843701	\$	1.835.904,00
895	TORACOTOMÍA EXPLORATORIA	340201	\$	2.096.607,00
896	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRANEO EN PARED TORÁCICA	340701	\$	2.096.607,00
897	CIERRE DE GASTROSTOMÍA VÍA ABIERTA	446201	\$	2.096.607,00
898	CIERRE DE GASTROSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	446202	\$	2.096.607,00
899	RESECCIÓN LOCAL DE LESIÓN O TEJIDO DE INTESTINO DELGADO SALVO DUODENO VÍA ABIERTA	453304	\$	2.096.607,00
900	RESECCIÓN LOCAL DE LESIÓN O TEJIDO DE INTESTINO DELGADO SALVO DUODENO VÍA LAPAROSCÓPICA	453305	\$	2.096.607,00
901	RESECCIÓN INTESTINAL DE DIVERTÍCULOS VÍA ABIERTA	453306	\$	2.096.607,00
902	RESECCIÓN INTESTINAL DE DIVERTÍCULOS VÍA LAPAROSCÓPICA	453307	\$	2.096.607,00
903	RESECCIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	454101	\$	2.096.607,00
904	RESECCIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE INTESTINO GRUESO VÍA LAPAROSCÓPICA	454102	\$	2.096.607,00
905	RESECCIÓN SEGMENTARIA DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	456001	\$	2.096.607,00
906	RESECCIÓN SEGMENTARIA DE INTESTINO DELGADO VÍA LAPAROSCÓPICA	456002	\$	2.096.607,00
907	RESECCIÓN SEGMENTARIA MÚLTIPLE DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	456101	\$	2.096.607,00
908	RESECCIÓN SEGMENTARIA MÚLTIPLE DE INTESTINO DELGADO VÍA LAPAROSCÓPICA	456102	\$	2.096.607,00
909	DUODENECTOMÍA VÍA ABIERTA	456201	\$	2.096.607,00
910	YEUNECTOMÍA VÍA ABIERTA	456202	\$	2.096.607,00
911	ILECTOMÍA VÍA ABIERTA	456203	\$	2.096.607,00
912	DUODENECTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	456204	\$	2.096.607,00
913	YEUNECTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	456205	\$	2.096.607,00
914	ILECTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	456206	\$	2.096.607,00
915	RESECCIÓN TOTAL DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	456301	\$	2.096.607,00
916	RESECCIÓN TOTAL DE INTESTINO DELGADO VÍA LAPAROSCÓPICA	456302	\$	2.096.607,00
917	RESECCIÓN INTESTINAL CONDUCTO ONFALOMESENTÉRICO SOD	456401	\$	2.096.607,00
918	MANOMETRÍA ANORECTAL	482701	\$	2.096.607,00
919	CIERRE DE COLECISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA	510004	\$	2.096.607,00
920	CIERRE DE COLECISTOSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	510005	\$	2.096.607,00
921	COLANGIOGRAFÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA (TRANSDUODENAL)	511102	\$	2.096.607,00
922	COLECISTECTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	512104	\$	2.096.607,00
923	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIONES URETRALES	583101	\$	2.096.607,00
924	RESECCIÓN O ABLACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL	583103	\$	2.096.607,00
925	RESECCIÓN O ABLACIÓN ABIERTA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL	583203	\$	2.096.607,00
926	URETRORRAFIA FEMENINA	584101	\$	2.096.607,00
927	URETRORRAFIA PENEANA	584102	\$	2.096.607,00
928	URETRORRAFIA PERINEAL	584103	\$	2.096.607,00
929	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA	586101	\$	2.096.607,00
930	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA INTERNA	586102	\$	2.096.607,00
931	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA	598001	\$	2.096.607,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

932	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE (HIDROCELECTOMÍA) DE TÚNICA VAGINALIS SOD	612101	\$	2.096.607,00
933	DRENAJE DE COLECCIÓN DE TÚNICA VAGINALIS	619201	\$	2.096.607,00
934	EXPLORACIÓN ABDOMINAL DE TESTÍCULO NO DESCENDIDO VÍA ABIERTA	621910	\$	2.096.607,00
935	EXPLORACIÓN ABDOMINAL DE TESTÍCULO NO DESCENDIDO POR LAPAROSCOPIA	621911	\$	2.096.607,00
936	RESECCIÓN DE LESIÓN TESTICULAR SOD	622101	\$	2.096.607,00
937	ORQUIECTOMIA CON EPIDIDIOECTOMÍA (RADICAL)	623001	\$	2.096.607,00
938	RESECCIÓN DE TESTÍCULO (ORQUIECTOMÍA)	623002	\$	2.096.607,00
939	ORQUIDORRAFIA O SUTURA DE TESTÍCULO SOD	626101	\$	2.096.607,00
940	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL TESTÍCULO SOD	629301	\$	2.096.607,00
941	VARICOCELECTOMIA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA	631010	\$	2.096.607,00
942	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACIÓN DE ARTERIA	631011	\$	2.096.607,00
943	HIDROCELECTOMIA DE CORDÓN ESPERMÁTICO VÍA INGUINAL	631301	\$	2.096.607,00
944	ESPERMATOCELECTOMIA O RESECCIÓN QUISTE DEL EPIDÍDIMO SOD	632101	\$	2.096.607,00
945	RESECCIÓN DE HEMATOCELE DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	633201	\$	2.096.607,00
946	EPIDIDIMECTOMIA SOD	634001	\$	2.096.607,00
947	REDUCCIÓN DE TORSIÓN TESTICULAR O CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	635201	\$	2.096.607,00
948	ASPIRACIÓN DE EPIDÍDIMO VÍA ABIERTA	639001	\$	2.096.607,00
949	RESECCIÓN DE LESIÓN EN MESOSALPINX POR LAPAROTOMÍA	666210	\$	2.096.607,00
950	ABLACIÓN ENDOMETRIAL O ENDOMETRECTOMIA POR HISTEROSCOPIA	682510	\$	2.096.607,00
951	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR CON AMPUTACIÓN DE CUELLO	705303	\$	2.096.607,00
952	OSTEOTOMÍA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA	772203	\$	2.096.607,00
953	OSTEOTOMÍA DE HÚMERO CON FIJACIÓN EXTERNA	772204	\$	2.096.607,00
954	OSTEOTOMÍA EN RADIO O CUBITO CON FIJACIÓN INTERNA	772304	\$	2.096.607,00
955	OSTEOTOMÍA EN RADIO O CUBITO CON FIJACIÓN EXTERNA	772305	\$	2.096.607,00
956	OSTEOTOMÍA EN RADIO Y CUBITO CON FIJACIÓN INTERNA	772306	\$	2.096.607,00
957	OSTEOTOMÍA EN RADIO Y CUBITO CON FIJACIÓN EXTERNA	772307	\$	2.096.607,00
958	CORRECCIÓN HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMÍA DISTAL DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACIÓN INTERNA	775104	\$	2.096.607,00
959	CORRECCIÓN HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMÍA DIAFISIARIA DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACIÓN INTERNA	775105	\$	2.096.607,00
960	CORRECCIÓN HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMÍA PROXIMAL DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACIÓN INTERNA	775106	\$	2.096.607,00
961	CORRECCIÓN HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMÍA COMBINADA DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACIÓN INTERNA	775107	\$	2.096.607,00
962	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN FÉMUR	776503	\$	2.096.607,00
963	RESECCIÓN PARCIAL DE DIÁFISIS EN CUBITO (HEMIDIASECTOMÍA)	778301	\$	2.096.607,00
964	RESECCIÓN PARCIAL DE DIÁFISIS EN RADIO	778303	\$	2.096.607,00
965	RESECCIÓN DE EPÍFISIS DE HUESO EN MIEMBRO SUPERIOR VÍA ARTROSCÓPICA	778307	\$	2.096.607,00
966	RESECCIÓN PARCIAL DE LA TIBIA (HEMIDIASECTOMÍA)	778701	\$	2.096.607,00
967	RESECCIÓN PARCIAL DE PERONÉ (HEMIDIASECTOMÍA)	778702	\$	2.096.607,00
968	HEMIDIASECTOMÍA EN TIBIA Y PERONÉ	778703	\$	2.096.607,00
969	RESECCIÓN TOTAL DE COSTILLA O COSTOCONDRECTOMÍA (UNA O MÁS)	779131	\$	2.096.607,00
970	RESECCIÓN DE COSTILLA CERVICAL O SUPERNUMERARIA	779134	\$	2.096.607,00
971	RESECCIÓN DE HÚMERO (PROXIMAL O DISTAL)	779201	\$	2.096.607,00
972	ASTRAGALECTOMIA	779802	\$	2.096.607,00
973	INJERTO ÓSEO EN METACARPÍANOS (UNO O MÁS)	780403	\$	2.096.607,00
974	ACORTAMIENTO DE HÚMERO MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)	782104	\$	2.096.607,00
975	EPIFISIODESIS ABIERTA DE CUBITO O RADIO	782211	\$	2.096.607,00
976	EPIFISIODESIS ABIERTA DE CUBITO Y RADIO	782213	\$	2.096.607,00
977	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE CUBITO O RADIO	782221	\$	2.096.607,00
978	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE RADIO Y CUBITO	782223	\$	2.096.607,00
979	GRAPADO EPIFISIARIO DE CUBITO O RADIO	782231	\$	2.096.607,00
980	GRAPADO EPIFISIARIO DE RADIO Y CUBITO	782233	\$	2.096.607,00
981	ACORTAMIENTO DE CUBITO O RADIO MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)	782241	\$	2.096.607,00
982	ACORTAMIENTO DE RADIO Y CUBITO MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)	782243	\$	2.096.607,00
983	EPIFISIODESIS ABIERTA DE TIBIA O PERONÉ	782511	\$	2.096.607,00
984	EPIFISIODESIS ABIERTA DE TIBIA Y PERONÉ	782513	\$	2.096.607,00
985	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE TIBIA O PERONÉ	782521	\$	2.096.607,00
986	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE TIBIA Y PERONÉ	782523	\$	2.096.607,00
987	GRAPADO EPIFISIARIO DE TIBIA O PERONÉ	782531	\$	2.096.607,00
988	GRAPADO EPIFISIARIO DE TIBIA Y PERONÉ	782533	\$	2.096.607,00
989	ACORTAMIENTO DE TIBIA O PERONÉ MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)	782541	\$	2.096.607,00
990	ACORTAMIENTO DE TIBIA Y PERONÉ MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)	782543	\$	2.096.607,00
991	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA DE RADIO O CUBITO SOD	785301	\$	2.096.607,00
992	OSTEOCLASTIA DE HÚMERO SOD	787201	\$	2.096.607,00
993	OSTEOCLASTIA DE RADIO O CUBITO SOD	787301	\$	2.096.607,00
994	OSTEOCLASTIA DE RÓTULA SOD	787601	\$	2.096.607,00
995	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN HÚMERO CON FIJACIÓN	794102	\$	2.096.607,00
996	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN CUBITO O RADIO CON FIJACIÓN	794202	\$	2.096.607,00
997	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN RADIO Y CUBITO CON FIJACIÓN	794204	\$	2.096.607,00
998	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN METACARPOFALÁNGICA (UNA O MÁS)	797403	\$	2.096.607,00
999	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN MANO Y DEDO POR ARTROTOMÍA	800401	\$	2.096.607,00
1000	CAPSULOTOMÍA METACARPOFALÁNGICA (UNA O MÁS)	804301	\$	2.096.607,00
1001	CAPSULOTOMÍA INTERFALÁNGICA (UNA O MÁS)	804302	\$	2.096.607,00
1002	SINOVECTOMÍA DE RODILLA PARCIAL VÍA ABIERTA	807601	\$	2.096.607,00
1003	SINOVECTOMÍA DE RODILLA TOTAL VÍA ABIERTA	807602	\$	2.096.607,00
1004	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE HOMBRO VÍA ABIERTA	808011	\$	2.096.607,00
1005	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE HOMBRO POR ARTROSCOPÍA	808012	\$	2.096.607,00
1006	ARTRODESIS INTERFALÁNGICA EN MANO CON INJERTO (UNA O MÁS)	812802	\$	2.096.607,00
1007	REALINEAMIENTO DE RÓTULA CON CIRUGÍA DE TEJIDOS BLANDOS	814410	\$	2.096.607,00
1008	REALINEAMIENTO DE RÓTULA CON OSTEOTOMÍA DE TUBEROSIDAD ANTERIOR	814420	\$	2.096.607,00
1009	REEMPLAZO PROTÉSICO DE LA ARTICULACIÓN TRAPECIO- METACARPIANA	817102	\$	2.096.607,00
1010	ARTROPLASTIA RESECCIÓN TRAPECIO-METACARPIANA	817202	\$	2.096.607,00
1011	ACROMIOPLASTIA VÍA ABIERTA	818301	\$	2.096.607,00
1012	ARTROPLASTIA ACROMIO-CLAVICULAR	818305	\$	2.096.607,00
1013	ARTROPLASTIA POR INTERPOSICIÓN O RESECCIÓN HOMBRO	818306	\$	2.096.607,00
1014	CONDROPLASTIA DE HOMBRO VÍA ABIERTA	818607	\$	2.096.607,00
1015	SUTURA DEL FIBROCARILLAGO TRIANGULAR O DE LIGAMENTOS INTERCARPIANOS VÍA ARTROSCÓPICA	819330	\$	2.096.607,00
1016	CAPSULORRAFIA ARTICULAR EN MUNECA VÍA ARTROSCÓPICA	819332	\$	2.096.607,00
1017	REVISIÓN DE ARTROPLASTIA DE HOMBRO	819701	\$	2.096.607,00
1018	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE DEDOS (CADA UNO)	824301	\$	2.096.607,00
1019	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE MANO (UNO O MÁS)	824321	\$	2.096.607,00
1020	RESECCIÓN DE CUADRANTE DE MAMA	852201	\$	2.096.607,00
1021	RESECCIÓN DE CUADRANTE DE MAMA CON CONDUCTOS TERMINALES	852202	\$	2.096.607,00
1022	MASTECTOMÍA SUBTOTAL SOD	852301	\$	2.096.607,00
1023	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO	451302	\$	2.797.462,00

Página 23 de 87

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

1024	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUÉS DE DUODENO CON BIOPSIA	451306	\$ 2.797.462,00
1025	CONTROL DE HEMORRAGIA DE INTESTINO DELGADO CON DISPOSITIVO VÍA ENDOSCÓPICA	451307	\$ 2.797.462,00
1026	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO DELGADO VÍA ENDOSCÓPICA	451308	\$ 2.797.462,00
1027	ENDOSCOPIA DEL INTESTINO GRUESO A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL	452201	\$ 2.797.462,00
1028	COLONOSCOPIA TOTAL	452301	\$ 2.797.462,00
1029	COLONOSCOPIA CON MAGNIFICACIÓN O CROMOENDOSCÓPICA	452303	\$ 2.797.462,00
1030	MARCACIÓN DE LESIÓN EN COLON VÍA ENDOSCÓPICA	452304	\$ 2.797.462,00
1031	DILATACIÓN DEL COLON POR COLONOSCOPIA	468501	\$ 2.797.462,00
1032	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRANEO EN INTESTINO DELGADO	469701	\$ 2.797.462,00
1033	PROSTATOLITOTOMÍA VÍA ABIERTA	600201	\$ 2.797.462,00
1034	RESECCIÓN PARCIAL DEL ESCROTO	613401	\$ 2.797.462,00
1035	ORQUIDOPEXIA CON DESTORSIÓN DE TESTÍCULO O DE CORDÓN ESPERMÁTICO	625101	\$ 2.797.462,00
1036	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VÍA ABIERTA	625203	\$ 2.797.462,00
1037	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	625204	\$ 2.797.462,00
1038	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VÍA ABIERTA	625205	\$ 2.797.462,00
1039	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	625206	\$ 2.797.462,00
1040	AMPUTACIÓN PARCIAL DEL PENE O PENECTOMÍA PARCIAL SOD	643101	\$ 2.797.462,00
1041	ESCISIÓN DE NÚDULOS DE ENFERMEDAD DE PEYRONIE SIN INJERTO	644902	\$ 2.797.462,00
1042	ESCISIÓN DE NÚDULOS DE ENFERMEDAD DE PEYRONIE CON INJERTO	644903	\$ 2.797.462,00
1043	IRRIGACIÓN, PUNCIÓN O DRENAJE DE CUERPO CAVERNOSO	649803	\$ 2.797.462,00
1044	LIBERACIÓN O LISIS DE ADHERENCIAS (LEVES, MODERADAS O SEVERAS) DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	652901	\$ 2.797.462,00
1045	LIBERACIÓN O LISIS DE ADHERENCIAS (LEVES, MODERADAS O SEVERAS) DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA	652902	\$ 2.797.462,00
1046	SALPINGOSTOMÍA POR LAPAROTOMÍA	660201	\$ 2.797.462,00
1047	SUTURA SIMPLE DE TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROTOMÍA	667101	\$ 2.797.462,00
1048	SALPINGO-SALPINGOSTOMÍA POR LAPAROTOMÍA	667301	\$ 2.797.462,00
1049	SALPINGOHISTEROTOMÍA (SALPINGO-UTEROSTOMÍA) POR LAPAROTOMÍA	667401	\$ 2.797.462,00
1050	SALPINGOLISIS POR LAPAROTOMÍA	667801	\$ 2.797.462,00
1051	SALPINGOPLASTIA (FIMBRIOPLASTIA) POR LAPAROTOMÍA	667901	\$ 2.797.462,00
1052	SALPINGO-OOFORECTOMÍA UNILATERAL POR LAPAROTOMÍA	668101	\$ 2.797.462,00
1053	SALPINGO-OOFORECTOMÍA UNILATERAL POR VÍA VAGINAL	668103	\$ 2.797.462,00
1054	SALPINGO-OOFORECTOMÍA BILATERAL POR LAPAROTOMÍA	668201	\$ 2.797.462,00
1055	SALPINGO-OOFORECTOMÍA BILATERAL POR VÍA VAGINAL	668203	\$ 2.797.462,00
1056	SALPINGO-OOFOROPLASTIA (OPERACIÓN DE ESTES)	669410	\$ 2.797.462,00
1057	INSERCIÓN O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO EN TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROTOMÍA	669501	\$ 2.797.462,00
1058	INSERCIÓN O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO EN TROMPA DE FALOPIO POR HISTEROSCOPIA	669503	\$ 2.797.462,00
1059	LIBERACIÓN O LISIS DE ADHERENCIAS DE OVARIO Y TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROTOMÍA	669901	\$ 2.797.462,00
1060	RECONSTRUCCIÓN DE VAGINA	706001	\$ 2.797.462,00
1061	COLPOPEXIA VÍA VAGINAL	707702	\$ 2.797.462,00
1062	VULVECTOMÍA SUPERFICIAL UNILATERAL	715001	\$ 2.797.462,00
1063	VULVECTOMÍA SUPERFICIAL BILATERAL	715002	\$ 2.797.462,00
1064	VULVECTOMÍA SIMPLE UNILATERAL	715003	\$ 2.797.462,00
1065	VULVECTOMÍA SIMPLE BILATERAL	715004	\$ 2.797.462,00
1066	VULVECTOMÍA TOTAL UNILATERAL	715005	\$ 2.797.462,00
1067	VULVECTOMÍA TOTAL BILATERAL	715006	\$ 2.797.462,00
1068	REVISIÓN DE OSTEOTOMÍA ÚNICA DE FÉMUR	772515	\$ 2.797.462,00
1069	HEMIDIASECTOMÍA EN FÉMUR	778501	\$ 2.797.462,00
1070	INJERTO ÓSEO EN HÚMERO	780201	\$ 2.797.462,00
1071	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN HÚMERO	780202	\$ 2.797.462,00
1072	INJERTO ÓSEO EN CÚBITO O RADIO SOD	780301	\$ 2.797.462,00
1073	INJERTO ÓSEO EN PELVIS	780920	\$ 2.797.462,00
1074	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN PELVIS	780921	\$ 2.797.462,00
1075	EPIFISIODESIS ABIERTA DE FÉMUR	782401	\$ 2.797.462,00
1076	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE FÉMUR	782402	\$ 2.797.462,00
1077	GRAPADO EPIFISIARIO DE FÉMUR	782403	\$ 2.797.462,00
1078	ACORTAMIENTO DE FÉMUR MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)	782404	\$ 2.797.462,00
1079	ALARGAMIENTO DE HÚMERO POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN U OSTEOTOMÍA	783201	\$ 2.797.462,00
1080	OSTEOCLASTIA DE FÉMUR SOD	787501	\$ 2.797.462,00
1081	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURAS OSTEOCONDRALES O DE LA ESPINA TIBIAL CON FIJACIÓN INTERNA VÍA ARTROSCÓPICA	791702	\$ 2.797.462,00
1082	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURAS DEL TERCIO PROXIMAL DE LA TIBIA CON FIJACIÓN INTERNA	791703	\$ 2.797.462,00
1083	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURAS DE LA TIBIA DIAFISIARIA CON FIJACIÓN INTERNA	791704	\$ 2.797.462,00
1084	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE HUESO DEL CARPO O METACARPO	792401	\$ 2.797.462,00
1085	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE HUESO DEL CARPO O METACARPO VÍA ARTROSCÓPICA	792402	\$ 2.797.462,00
1086	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANXES DE MANO	792901	\$ 2.797.462,00
1087	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE HUESOS DE CARPO CON FIJACIÓN INTERNA	793403	\$ 2.797.462,00
1088	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE HUESOS DE CARPO CON FIJACIÓN INTERNA VÍA ARTROSCÓPICA	793404	\$ 2.797.462,00
1089	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE METACARPÍANOS CON FIJACIÓN INTERNA	793405	\$ 2.797.462,00
1090	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE METACARPÍANOS CON FIJACIÓN INTERNA VÍA ARTROSCÓPICA	793406	\$ 2.797.462,00
1091	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TARSO (CADA UNO) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	793801	\$ 2.797.462,00
1092	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE METATARSIANO (CADA UNO) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	793802	\$ 2.797.462,00
1093	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CALCÁNEO CON FIJACIÓN INTERNA	793804	\$ 2.797.462,00
1094	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN FALANXES DE MANO (UNA O MÁS) CON FIJACIÓN INTERNA	793901	\$ 2.797.462,00
1095	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ODONTOIDES VÍA ANTERIOR	793930	\$ 2.797.462,00
1096	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ODONTOIDES VÍA POSTERIOR	793932	\$ 2.797.462,00
1097	REDUCCIÓN DE FRACTURA OCCIPITOCERVICAL VÍA ANTERIOR	793935	\$ 2.797.462,00
1098	REDUCCIÓN DE FRACTURA OCCIPITOCERVICAL VÍA POSTERIOR	793937	\$ 2.797.462,00
1099	REDUCCIÓN DE FRACTURA COLUMNA CERVICAL EN C1 VÍA ANTERIOR	793940	\$ 2.797.462,00
1100	REDUCCIÓN DE FRACTURA COLUMNA CERVICAL EN C1 VÍA POSTERIOR	793942	\$ 2.797.462,00
1101	REDUCCIÓN DE FRACTURA COLUMNA CERVICAL POR DEBAJO DE C2 VÍA ANTERIOR	793944	\$ 2.797.462,00
1102	REDUCCIÓN DE FRACTURA COLUMNA CERVICAL POR DEBAJO DE C2 VÍA POSTERIOR	793946	\$ 2.797.462,00
1103	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE COLUMNA VERTEBRAL (TORÁCICA, LUMBAR O SACRA) VÍA ANTERIOR	793950	\$ 2.797.462,00
1104	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE COLUMNA VERTEBRAL (TORÁCICA, LUMBAR O SACRA) VÍA POSTERIOR O POSTEROLATERAL	793952	\$ 2.797.462,00
1105	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN FÉMUR CON FIJACIÓN	794502	\$ 2.797.462,00
1106	REDUCCIÓN INDIRECTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ CON FIJACIÓN	794602	\$ 2.797.462,00
1107	REDUCCIÓN INDIRECTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ CON FIJACIÓN	794604	\$ 2.797.462,00
1108	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ SIN FIJACIÓN	795601	\$ 2.797.462,00
1109	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ SIN FIJACIÓN	795603	\$ 2.797.462,00
1110	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN CARPOMETACARPIANA	797402	\$ 2.797.462,00
1111	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN ACROMIOCLAVICULAR	798101	\$ 2.797.462,00
1112	FIJACIÓN DE ESCÁPULA A COSTILLAS [ESCAPULOPEXIA] (TRATAMIENTO DE LA LUXACIÓN CONGENITA DE ESCÁPULA ALADA)	798106	\$ 2.797.462,00
1113	REDUCCIÓN CON FIJACIÓN DE LUXACIÓN CARPO-METACARPIANA VÍA ABIERTA	798403	\$ 2.797.462,00

Página 24 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

1114	REDUCCIÓN CON FIJACIÓN DE LUXACIÓN CARPO-METACARPIANA VÍA ARTROSCÓPICA	798404	\$	2.797.462,00
1115	REDUCCIÓN CON FIJACIÓN DE LUXACIÓN METACARPOFALÁNGICA O INTERFALÁNGICA VÍA ABIERTA	798405	\$	2.797.462,00
1116	REDUCCIÓN CON FIJACIÓN DE LUXACIÓN METACARPOFALÁNGICA O INTERFALÁNGICA VÍA ARTROSCÓPICA	798406	\$	2.797.462,00
1117	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN DE RÓTULA	798602	\$	2.797.462,00
1118	REDUCCIÓN ABIERTA Y FIJACIÓN DE LUXOFRACTURA DE BENNET	799301	\$	2.797.462,00
1119	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN DE FRACTURA INTRAARTICULAR DE MANO (UNA O MÁS ARTICULACIONES)	799401	\$	2.797.462,00
1120	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN DE FRACTURA INTRAARTICULAR DE MANO VÍA ARTROSCÓPICA	799402	\$	2.797.462,00
1121	REDUCCIÓN DE LAS FRACTURAS INTRAARTICULARES DE RODILLA CON FIJACIÓN INTERNA POR ARTROSCOPIA	799602	\$	2.797.462,00
1122	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXO-FRACTURA TOBILLO SIN FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	799701	\$	2.797.462,00
1123	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACIÓN DE HUESOS DEL TARSO (CADA UNO)	799803	\$	2.797.462,00
1124	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACIÓN DE HUESOS DEL METATARSO (CADA UNO)	799804	\$	2.797.462,00
1125	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACIÓN DE HALLUX	799805	\$	2.797.462,00
1126	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACIÓN DE HUESOS SESAMOIDEOS	799806	\$	2.797.462,00
1127	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACIÓN DE HUESO DE DEDO DE PIE (CADA UNO)	799807	\$	2.797.462,00
1128	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CADERA POR ARTROTOMÍA	800502	\$	2.797.462,00
1129	RESECCIÓN COMPLETA O PARCIAL DE MEMBRANA SINOVIAL	807001	\$	2.797.462,00
1130	SINOVECTOMÍA DE HOMBRO PARCIAL POR ARTROSCOPIA	807103	\$	2.797.462,00
1131	SINOVECTOMÍA DE HOMBRO TOTAL POR ARTROSCOPIA	807104	\$	2.797.462,00
1132	SINOVECTOMÍA DE CODO PARCIAL VÍA ABIERTA	807201	\$	2.797.462,00
1133	SINOVECTOMÍA DE CODO TOTAL VÍA ABIERTA	807202	\$	2.797.462,00
1134	SINOVECTOMÍA DE CODO PARCIAL POR ARTROSCOPIA	807203	\$	2.797.462,00
1135	SINOVECTOMÍA DE CODO TOTAL POR ARTROSCOPIA	807204	\$	2.797.462,00
1136	SINOVECTOMÍA DE MUÑECA PARCIAL VÍA ABIERTA	807301	\$	2.797.462,00
1137	SINOVECTOMÍA DE MUÑECA TOTAL VÍA ABIERTA	807302	\$	2.797.462,00
1138	SINOVECTOMÍA DE MUÑECA PARCIAL POR ARTROSCOPIA	807303	\$	2.797.462,00
1139	SINOVECTOMÍA DE MUÑECA TOTAL POR ARTROSCOPIA	807304	\$	2.797.462,00
1140	SINOVECTOMÍA PARCIAL DE CADERA VÍA ABIERTA	807501	\$	2.797.462,00
1141	SINOVECTOMÍA TOTAL DE CADERA VÍA ABIERTA	807502	\$	2.797.462,00
1142	SINOVECTOMÍA PARCIAL DE CADERA POR ARTROSCOPIA	807503	\$	2.797.462,00
1143	SINOVECTOMÍA TOTAL DE CADERA POR ARTROSCOPIA	807504	\$	2.797.462,00
1144	SINOVECTOMÍA DE RODILLA PARCIAL POR ARTROSCOPIA	807603	\$	2.797.462,00
1145	SINOVECTOMÍA DE RODILLA TOTAL POR ARTROSCOPIA	807604	\$	2.797.462,00
1146	SINOVECTOMÍA DE TOBILLO ANTERIOR VÍA ABIERTA	807705	\$	2.797.462,00
1147	SINOVECTOMÍA DE TOBILLO POSTERIOR VÍA ABIERTA	807706	\$	2.797.462,00
1148	SINOVECTOMÍA DE TOBILLO ANTERIOR VÍA ARTROSCÓPICA	807707	\$	2.797.462,00
1149	SINOVECTOMÍA DE TOBILLO POSTERIOR VÍA ARTROSCÓPICA	807708	\$	2.797.462,00
1150	SINOVECTOMÍA DE ARTICULACIONES DEL TARSO (CADA UNA) VÍA ABIERTA	807801	\$	2.797.462,00
1151	SINOVECTOMÍA DE ARTICULACIONES DEL TARSO (CADA UNA) VÍA ARTROSCÓPICA	807802	\$	2.797.462,00
1152	SINOVECTOMÍA DE ARTICULACIONES METATARSOFALÁNGICA (CADA UNA) VÍA ABIERTA	807803	\$	2.797.462,00
1153	SINOVECTOMÍA DE ARTICULACIONES METATARSOFALÁNGICA (CADA UNA) VÍA ARTROSCÓPICA	807804	\$	2.797.462,00
1154	ARTRODESIS INTERCARPIANA SIN INJERTO ÓSEO VÍA ABIERTA	812908	\$	2.797.462,00
1155	ARTRODESIS INTERCARPIANA SIN INJERTO ÓSEO VÍA ARTROSCÓPICA	812910	\$	2.797.462,00
1156	CORRECCIÓN LIGAMENTARIA O CAPSULAR EN LUXACIÓN GLENOHUMERAL VÍA ARTROSCÓPICA	814604	\$	2.797.462,00
1157	CORRECCIÓN LIGAMENTARIA O CAPSULAR EN LUXACIÓN ACROMIOCLAVICULAR VÍA ABIERTA	814605	\$	2.797.462,00
1158	CORRECCIÓN LIGAMENTARIA O CAPSULAR EN LUXACIÓN ACROMIOCLAVICULAR VÍA ARTROSCÓPICA	814606	\$	2.797.462,00
1159	RELAJACIÓN DE RETINÁCULO LATERAL MÁS REALINEACIÓN DISTAL O PROXIMAL POR ARTROSCOPIA	814707	\$	2.797.462,00
1160	FIJACIÓN E INJERTO ÓSEO DE LA RODILLA POR ARTROSCOPIA	814708	\$	2.797.462,00
1161	FIJACIÓN E INJERTO ÓSEO DE LA RODILLA POR ARTROSCOPIA	814709	\$	2.797.462,00
1162	EXPLORACIÓN DE VÍAS BILIARES VÍA ABIERTA	814001	\$	3.005.206,00
1163	MIOECTOMÍA UTERINA ÚNICA O MÚLTIPLE POR LAPAROTOMÍA	682401	\$	3.005.206,00
1164	MIOECTOMÍA UTERINA ÚNICA O MÚLTIPLE POR VÍA VAGINAL	682402	\$	3.005.206,00
1165	HISTERECTOMÍA SUBTOTAL O SUPRACERVICAL POR LAPAROTOMÍA	683101	\$	3.005.206,00
1166	HISTERECTOMÍA TOTAL ABDOMINAL CON REMOCIÓN DE MOLA O FETO MUERTO POR LAPAROTOMÍA	684001	\$	3.005.206,00
1167	HISTERECTOMÍA TOTAL POR LAPAROTOMÍA	684003	\$	3.005.206,00
1168	HISTERECTOMÍA TOTAL POR LAPAROSCOPIA	684020	\$	3.005.206,00
1169	HISTERECTOMÍA POR VÍA VAGINAL	685102	\$	3.005.206,00
1170	CORRECCIÓN DE FÍSTULA COLOVAGINAL	707201	\$	3.005.206,00
1171	CORRECCIÓN DE OTRA FÍSTULA VAGINOINTESTINAL	707401	\$	3.005.206,00
1172	CIERRE DE FÍSTULA URETROVAGINAL O VESICO VAGINAL POR LAPAROTOMÍA	707501	\$	3.005.206,00
1173	CIERRE DE FÍSTULA URETROVAGINAL O VESICO VAGINAL VÍA VAGINAL	707503	\$	3.005.206,00
1174	COLPOPEXIA POR LAPAROTOMÍA	707701	\$	3.005.206,00
1175	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIÁFISIS DE CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN INTERNA	793301	\$	3.005.206,00
1176	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE CÚBITO O DE OLÉCRANON CON FIJACIÓN INTERNA	793302	\$	3.005.206,00
1177	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN INTERNA	793303	\$	3.005.206,00
1178	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE RADIO (CÚPULA RADIAL) CON FIJACIÓN INTERNA	793304	\$	3.005.206,00
1179	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO O CÚBITO CON FIJACIÓN	795202	\$	3.005.206,00
1180	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN	795204	\$	3.005.206,00
1181	CORRECCIÓN TOTAL DE ONFALOCELE	547202	\$	3.212.763,00
1182	CORRECCIÓN TOTAL DE ONFALOCELE CON SEPARACIÓN DE COMPONENTES DE PARED ABDOMINAL	547203	\$	3.212.763,00
1183	RESECCIÓN DE QUISTE VITELINO O SENO UMBILICAL VÍA ABIERTA	547601	\$	3.212.763,00
1184	CIERRE TEMPORAL DE PARED ABDOMINAL CON O SIN DISPOSITIVO VÍA ABIERTA	547701	\$	3.212.763,00
1185	RETIRO DE DISPOSITIVO PARA CIERRE TEMPORAL DE PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	547702	\$	3.212.763,00
1186	SUSTITUCIÓN O CAMBIO DE DISPOSITIVO PARA CIERRE TEMPORAL DE PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	547703	\$	3.212.763,00
1187	Dilatación de Píloro Vía Endoscópica	442201	\$	3.212.763,00
1188	Resección De Lesión De Intestino Grueso Vía Endoscópica 1-3	454207	\$	3.212.763,00
1189	Resección De Lesión De Intestino Grueso Vía Endoscópica 4-10	454208	\$	3.212.763,00
1190	Resección De Lesión De Intestino Grueso Vía Endoscópica 11 O Mas	454209	\$	3.212.763,00
1191	NEURECTOMÍA DE NERVIOS PERIFÉRICOS EN CABEZA O CUELLO	040705	\$	2.936.702,00
1192	CIERRE DE FÍSTULA OROANTRAL	227101	\$	1.670.324,00
1193	MICROENDOSCOPIA LARÍNGEA	306002	\$	1.293.184,00
1194	CIERRE DE FÍSTULA TRAQUEO CUTÁNEA	317202	\$	1.835.904,00
1195	CONTROL DE HEMORRAGIA POS AMIGDALECTOMÍA	287101	\$	1.293.184,00
1196	BIOPSIA DE AMIGDALAS O VEGETACIONES ADENOIDES	289102	\$	1.293.184,00
1197	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA DE AMIGDALAS Y ADENOIDES	289101	\$	551.469,00
1198	DRENAJE DE LESIÓN (COLECCIÓN) EN PIRÁMIDE NASAL	211301	\$	551.469,00
1199	SINUSOTOMÍA FRONTAL BILATERAL VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	224108	\$	1.835.904,00
1200	ESCISIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN INTRANASAL	219009	\$	2.936.702,00
1201	ABLACIÓN DE LESIÓN INTRANASAL POR INFILTRACIÓN	219010	\$	2.936.702,00
1202	LIMPIEZA Y CUIDADOS DE TRAQUEOSTOMIA SOD	965501	\$	204.869,00
1203	BIOPSIA DE AURÍCULA (PABELLÓN AURICULAR)	181101	\$	551.469,00
1204	SUTURA DE LACERACIÓN DE PABELLÓN AURICULAR SOD	184101	\$	741.156,00
1205	DRENAJE DE COLECCIÓN DE MASTOIDES	202101	\$	936.289,00

19/12

Página 25 de 87

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

1206	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VIA TRANSNASAL	210901	\$	3.212.763,00
1207	RESECCION DE APENDICE PREAURICULAR SOD	182201	\$	551.469,00
1208	ATICO ANTRASTOIDEOTOMIA VIA ENDOSCOPICA	204002	\$	3.212.763,00
1209	DRENAJE DE COLECCION DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	180201	\$	81.875,00
1210	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	219303	\$	1.670.324,00
1211	SEPTOPLASTIA PRIMARIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	219502	\$	3.212.763,00
1212	RESECCION RADICAL DE OROFARINGE (TEJIDOS BLANDOS Y DUROS) VIA ABIERTA	293501	\$	3.212.763,00
1213	RESECCION DE RESTOS ADENOAMIGDALINOS	284101	\$	169.397,00
1214	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE LARINGE VIA ABIERTA	305101	\$	2.096.607,00
1215	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ENDOSCOPICA	260302	\$	741.156,00
1216	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VIA ENDOSCOPICA	260202	\$	1.293.184,00
1217	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA POR ABLACION	276210	\$	3.005.206,00
1218	BIOPSIA DE PARED DE CAVIDAD BUCAL	272402	\$	551.469,00
1219	BIOPSIA NASAL VIA ENDOSCOPICA	212201	\$	551.469,00
1220	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	222105	\$	1.293.184,00
1221	ANTROTOMIA MAXILAR RADICAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	223103	\$	1.635.904,00
1222	ANTROTOMIA MAXILAR EXPLORATORIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	223903	\$	1.293.184,00
1223	ESFENOIDEOTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	226404	\$	2.936.702,00
1224	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	219202	\$	1.293.184,00
1225	ELECTROGRAFIA DINAMICA DE 24 HORAS (HOLTER)	695001	\$	639.673,00
1226	PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS	694402	\$	390.015,00
1227	ESPIROMETRIA	693703	\$	77.842,00
1228	CURVA DE FLUJO PRE Y POST CON BRONCODILATADORES	693805	\$	156.693,00
1229	INSERCCION DE VIA AEREA OROFARINGEA SOD	960201	\$	169.397,00
1230	INFUSION DE ALIMENTACION PARENTERAL	991501	\$	33.879,00
1231	INSERCCION DE TUBO ENDOTRAQUEAL CON TECNICA RETROGRADA	960401	\$	169.397,00
1232	INSERCCION DE TUBO ENDOTRAQUEAL CON SONDA LUMINOSA	960404	\$	169.397,00
1233	INSERCCION DE TUBO O SONDA (TAPONAMIENTO ESOFAGICO) SOD	960601	\$	195.365,00
1234	INSERCCION DE OTRO TUBO O SONDA NASO-GOSTRICA (INTUBACION PARA DECOMPRESION) SOD	960701	\$	195.365,00
1235	TAPONAMIENTO VAGINAL SOD	961401	\$	99.621,00
1236	INSERCCION DE DISPOSITIVO EN URETRA	961601	\$	41.946,00
1237	APLICACION DE VENDAJE ENYESADO SOD	935101	\$	75.825,00
1238	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	935301	\$	75.825,00
1239	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO	935302	\$	75.825,00
1240	APLICACION O CAMBIO DE YESO O ARNES TORACOLUMBOSACRO	935303	\$	150.440,00
1241	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO, PIERNA O TOBILLO)	935304	\$	94.378,00
1242	APLICACION O CAMBIO DE YESO EN PIE	935305	\$	75.825,00
1243	APLICACION O CAMBIO DE YESO, ESPICA, ARNES O ALMOHADILLA PARA INMOVILIZACION DE PELVIS (CADERA)	935306	\$	150.440,00
1244	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION DE PELVIS (CADERA) Y COCCIX	935307	\$	141.970,00
1245	APLICACION DE FERULA SOD	935401	\$	191.176,00
1246	CISTECTOMIA TOTAL CON URETRECTOMIA VIA ABIERTA	577303	\$	4.394.629,00
1247	CISTOLITOTOMIA	592204	\$	3.212.763,00
1248	CISTOLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VIA ABIERTA	592201	\$	2.936.702,00
1249	CISTOLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VIA PERCUTANEA	592202	\$	2.936.702,00
1250	CISTOSTOMIA VIA ABIERTA	571210	\$	2.936.702,00
1251	ECOGRAFIA DE GLANDULOS CERVICALES (MAPEO)	881151	\$	252.078,00
1252	ECOGRAFIA DE PIEL O ANEXOS	881705	\$	161.764,00
1253	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	881362	\$	161.330,00
1254	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	881130	\$	161.764,00
1255	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	881390	\$	79.455,00
1256	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	882296	\$	156.893,00
1257	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	882212	\$	509.399,00
1258	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	882262	\$	509.399,00
1259	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	882222	\$	509.399,00
1260	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	882132	\$	509.399,00
1261	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	882242	\$	509.399,00
1262	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	882308	\$	205.292,00
1263	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	882307	\$	205.292,00
1264	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	882112	\$	509.399,00
1265	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	882282	\$	205.292,00
1266	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	882318	\$	663.997,00
1267	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	882316	\$	663.997,00
1268	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	882317	\$	205.292,00
1269	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	882309	\$	205.292,00
1270	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	882252	\$	509.399,00
1271	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	882298	\$	216.989,00
1272	PUNCION LUMBAR (DIAGNOSTICA O TERAPEUTICA)	033101	\$	73.608,00
1273	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	671060	\$	463.420,00
1274	RADIOGRAFIA DE FARINGE (FARINGOGRAFIA)	870603	\$	120.594,00
1275	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	673443	\$	128.257,00
1276	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	673123	\$	128.257,00
1277	RECONSTRUCCION DE MUÑONES	234202	\$	298.119,00
1278	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION DE LUXO FRACTURA TRIMALEOLAR DE TOBILLO	799704	\$	4.394.629,00
1279	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION INTERNA DE EPIFISIS SEPARADA DE FEMUR	795502	\$	3.212.763,00
1280	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONE CON FIJACION	795604	\$	4.394.629,00
1281	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CONMUNITA DE TERCIO PROXIMAL HUMERO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	793203	\$	3.794.482,00
1282	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE FEMUR SIN FIJACION INTERNA SOD	792501	\$	3.212.763,00
1283	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE DIAFISIARIO CON FIJACION EXTERNA	793710	\$	3.794.482,00
1284	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE PROXIMAL CON FIJACION EXTERNA	793708	\$	3.794.482,00
1285	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE CUBITO Y RADIO CON FIJACION INTERNA	793307	\$	3.794.482,00
1286	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE HUMERO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	793210	\$	3.794.482,00
1287	REDUCCION CERRADA DE DISPLASIA O LUXACION CONGENITA DE CADERA (UNI O BILATERAL)	797501	\$	3.212.763,00
1288	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE CADERA	797502	\$	1.835.904,00
1289	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	579501	\$	41.946,00
1290	REMODELACION DE ESTOMA INTESTINAL	464001	\$	1.061.955,00
1291	REPARACION DE HERNIA DIAFRAGMATICA REPRODUCIDA VIA ABIERTA	537304	\$	3.212.763,00
1292	REPARACION DE HERNIA INCISIONAL (EVENTRACION) ENCARCELADA VIA ABIERTA	535001	\$	2.096.607,00
1293	REPARACION DE HERNIA INCISIONAL (EVENTRACION) VIA ABIERTA	535101	\$	2.096.607,00
1294	REPARACION DE INCONTINENCIA URINARIA DE ESFUERZO	597990	\$	3.212.763,00
1295	RESECCION DE LESION BENIGNA O MALIGNA EN EPIPLON O EN MESENTERIO VIA LAPAROSCOPICA	541602	\$	2.096.607,00
1296	RESECCION DE LESION VESICAL VIA ENDOSCOPICA	574201	\$	3.212.763,00
1297	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL ENTRE TRES A DIEZ LESIONES	863104	\$	127.854,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

1298	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN. FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA ESPECIAL. HASTA TRES LESIONES	863103	\$	70.885,00
1299	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN. FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA ESPECIAL. MÁS DE DIEZ LESIONES	863105	\$	212.956,00
1300	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN. FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA GENERAL. HASTA SEIS LESIONES	863101	\$	127.854,00
1301	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN. FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA GENERAL. MÁS DE SEIS LESIONES	863102	\$	127.854,00
1302	RESECCIÓN DE QUISTE DEL COLÉDOCO CON DERIVACIÓN BILIODIGESTIVA VÍA ABIERTA	512503	\$	4.394.629,00
1303	RESECCIÓN DE QUISTE SEBACEO EN ESCROTO	613101	\$	741.156,00
1304	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL. DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	864205	\$	1.835.904,00
1305	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL. ENTRE TRES A CINCO CENTÍMETROS	864204	\$	1.835.904,00
1306	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL. ENTRE UNO A DOS CENTÍMETROS	864202	\$	1.757.536,00
1307	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL. CON REPARACIÓN (COLGAJO O INJERTO)	864106	\$	1.835.904,00
1308	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN EN LARINGE	300202	\$	2.936.702,00
1309	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD	869401	\$	78.245,00
1310	RETIRO DE SUTURAS DE CABEZA Y CUELLO (RETIRO DE PUNTOS) SOD	973801	\$	580.137,00
1311	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	231303	\$	1.753.347,00
1312	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRÚRGICA) SOD	231501	\$	1.753.347,00
1313	INJERTOS ALOPLÁSTICOS CERÁMICOS	236101	\$	1.927.118,00
1314	INJERTOS ALOPLÁSTICOS METÁLICOS (TÉCNICA DE LÁMINA FENESTRADA)	236201	\$	1.357.127,00
1315	IMPLANTE DE OSEointegración	236301	\$	2.200.851,00
1316	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA	241101	\$	397.709,00
1317	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO	241102	\$	397.709,00
1318	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO	241103	\$	397.709,00
1319	BIOPSIA DE ENCÍA	241104	\$	397.709,00
1320	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	243101	\$	778.014,00
1321	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	243102	\$	778.014,00
1322	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	243103	\$	778.014,00
1323	RESECCIÓN TUMOR BENIGNO DE TEJIDOS BLANDOS	243104	\$	778.014,00
1324	EXTIRPACIÓN LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA	243105	\$	778.014,00
1325	EXTIRPACIÓN LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR	243106	\$	778.014,00
1326	RESECCIÓN DE LESIÓN DE ENCÍA	243110	\$	778.014,00
1327	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA. MENOR DE TRES CENTÍMETROS	243201	\$	486.782,00
1328	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA. MAYOR DE TRES CENTÍMETROS	243202	\$	778.014,00
1329	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA	243203	\$	486.782,00
1330	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMÓIDE. VÍA INTRAORAL	243301	\$	1.753.347,00
1331	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMÓIDE. VÍA EXTRAORAL	243302	\$	1.753.347,00
1332	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMÓIDE	243303	\$	1.753.347,00
1333	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTÓGENICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	244101	\$	1.753.347,00
1334	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTÓGENICO DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	244102	\$	1.753.347,00
1335	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTÓGENICO	244103	\$	1.753.347,00
1336	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTÓGENICO Y RECONSTRUCCIÓN INMEDIATA CON INJERTO OSEO LIBRE	244104	\$	1.753.347,00
1337	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTÓGENICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO OSEO PEDICULADO	244105	\$	1.753.347,00
1338	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTÓGENICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO OSEO LIBRE	244106	\$	1.753.347,00
1339	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTÓGENICO Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA	244107	\$	1.753.347,00
1340	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE ODONTÓGENICO	244108	\$	1.753.347,00
1341	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRÚRGICA SOD	249101	\$	88.328,00
1342	RESECCIÓN DE LENGUA EN CUÑA SOD	252001	\$	2.936.702,00
1343	RESECCIÓN O ABLACIÓN PARCIAL DE LENGUA	253401	\$	2.936.702,00
1344	SUTURA DE LACERACIÓN DE LENGUA (GLOSORRAFIA) SOD	255101	\$	984.454,00
1345	GLOSOPLASTIA CON INJERTO CUTÁNEO O MUCOSO	255001	\$	2.936.702,00
1346	GLOSOPEXIA ANTERIOR	255002	\$	2.936.702,00
1347	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ABIERTA	255003	\$	2.936.702,00
1348	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ENDOSCÓPICA	255004	\$	2.936.702,00
1349	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	255005	\$	984.454,00
1350	DRENAJE DE COLECCIÓN EN LENGUA	255007	\$	984.454,00
1351	SIALOLITOTOMIA SOD	260101	\$	1.753.347,00
1352	EXPLORACIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL VÍA ABIERTA	260201	\$	1.357.127,00
1353	DRENAJE DE GLÁNDULA SALIVAL VÍA ABIERTA	260301	\$	778.014,00
1354	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)	261001	\$	777.176,00
1355	BIOPSIA ABIERTA DE GLÁNDULA SALIVAL MAYOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	261003	\$	777.176,00
1356	MARSUPIALIZACIÓN DE LA RANULA	262001	\$	984.454,00
1357	RESECCIÓN DE MUCOCELE DE GLÁNDULA SALIVAL	262002	\$	984.454,00
1358	SIALOADENECTOMIA SOD	263203	\$	1.753.347,00
1359	SIALOADENECTOMIA PARCIAL	263102	\$	1.753.347,00
1360	PAROTIDECTOMIA	263201	\$	3.372.573,00
1361	SIALOADENECTOMIA DE GLÁNDULA SUBMAXILAR (SUBMANDIBULAR)	263204	\$	3.372.573,00
1362	SIALOADENECTOMIA DE GLÁNDULAS SALIVALES MENORES	263206	\$	3.372.573,00
1363	CIERRE O REPARACIÓN DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VÍA ABIERTA	264001	\$	1.357.127,00
1364	CIERRE O REPARACIÓN DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VÍA ENDOSCÓPICA	264002	\$	1.357.127,00
1365	SIALOPLASTIA (REPARACIÓN DEL CONDUCTO) CON INJERTO	264005	\$	1.753.347,00
1366	FISTULIZACIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL	264006	\$	1.753.347,00
1367	SIALOPLASTIA (REPARACIÓN DEL CONDUCTO) VÍA ABIERTA	264007	\$	1.753.347,00
1368	INCISIÓN Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	270101	\$	984.454,00
1369	INCISIÓN Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	270102	\$	984.454,00
1370	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PALADAR VÍA ABIERTA	271101	\$	984.454,00
1371	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	272102	\$	486.782,00
1372	PALATORRAFIA EN Z	276101	\$	778.014,00
1373	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR OSEO	273201	\$	1.357.127,00
1374	FRENILECTOMIA LABIAL VÍA ABIERTA	274101	\$	1.753.347,00
1375	REMOCIÓN CUERPO EXTRAÓCULO TEJIDOS BLANDOS BOCA	274901	\$	486.782,00
1376	RESECCIÓN FISTULA BOCA INTRAORAL	275301	\$	1.927.118,00
1377	RESECCIÓN FISTULA BOCA EXTRAORAL	275302	\$	1.927.118,00
1378	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL U ORONASAL. CON COLGAJO PALATINO. LINGUAL O BUCAL	275303	\$	1.927.118,00
1379	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA. CON O SIN REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO. LINGUAL O BUCAL	275304	\$	1.927.118,00
1380	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO CUTÁNEO	275902	\$	1.357.127,00
1381	INJERTO OSEO DE PALADAR O ALVEOLAR	276206	\$	3.372.573,00
1382	CORRECCIÓN DE MACROSTOMIA	278401	\$	2.936.702,00

Página 27 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

1383	FARINGOPLASTIA INCLUYE COLGAJO FARINGEO	295101	\$ 3.153.939,00
1384	SECUESTRECTOMIA INTRAORAL CON FIJACION INTERNA	760101	\$ 1.753.347,00
1385	SECUESTRECTOMIA EXTRAORAL CON FIJACION INTERNA	760102	\$ 1.753.347,00
1386	SECUESTRECTOMIA INTRAORAL O EXTRAORAL	760103	\$ 1.753.347,00
1387	OSTEOTOMIA MAXILAR PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	760901	\$ 1.927.118,00
1388	DECORTICACION O CURETAJE OSEO EN HUESO FACIAL	760902	\$ 1.927.118,00
1389	BIOPSIA DE HUESOS MAXILARES	761101	\$ 776.014,00
1390	BIOPSIA DE PALADAR OSEO	761102	\$ 776.014,00
1391	ARTROCENTESIS DIAGNOSTICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	761201	\$ 1.753.347,00
1392	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR. DE MENOS DE TRES CMS. VIA TRANSMUCOSA	762101	\$ 1.753.347,00
1393	ELIMINACION DE EXOSTOSIS O TUBEROSIDADES FIBROSAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR	762105	\$ 1.753.347,00
1394	RESECCION DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	762201	\$ 3.153.939,00
1395	MANDIBULECTOMIA PARCIAL SIMPLE, MARGINAL	763101	\$ 3.153.939,00
1396	MANDIBULECTOMIA PARCIAL SIMPLE, SEGMENTARIA	763102	\$ 3.153.939,00
1397	HEMIMANDIBULECTOMIA SIN DESARTICULACION	763103	\$ 3.153.939,00
1398	HEMIMANDIBULECTOMIA CON DESARTICULACION	763104	\$ 3.153.939,00
1399	RESECCION PARCIAL MAXILAR SIN RECONSTRUCCION	763901	\$ 3.153.939,00
1400	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL)	764301	\$ 1.927.118,00
1401	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO	764302	\$ 1.927.118,00
1402	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO LIBRE OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO	764303	\$ 1.927.118,00
1403	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO. COLGAJO PEDICULADO	764304	\$ 1.927.118,00
1404	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO OSEO VASCULARIZADO AUTOLOGO O HETEROLOGO	764305	\$ 1.927.118,00
1405	RESECCION PARCIAL MAXILAR CON RECONSTRUCCION SIMULTANEA	764401	\$ 3.599.676,00
1406	RETROPOSICION QUIRURGICA DE LA PREMAXILA	764601	\$ 2.936.702,00
1407	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR. VIA EXTERNA	765105	\$ 3.153.939,00
1408	MENISECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR CON INJERTO	765201	\$ 3.153.939,00
1409	MENISECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR CON COLGAJO	765202	\$ 3.153.939,00
1410	OSTEOTOMIA DE RAMA MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA CON FIJACION INTERNA	766201	\$ 3.372.573,00
1411	OSTEOTOMIA RAMA MANDIBULAR VIA TRANSCUTANEA CON FIJACION INTERNA	766202	\$ 3.372.573,00
1412	OSTEOTOMIA DE RAMA MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA O VIA TRANSCUTANEA	766203	\$ 3.372.573,00
1413	CORONOIDECTOMIA	766205	\$ 3.372.573,00
1414	OSTEOTOMIA DE CUERPO MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA CON FIJACION INTERNA	766301	\$ 3.153.939,00
1415	OSTEOTOMIA DE CUERPO MANDIBULAR VIA TRANSCUTANEA CON FIJACION INTERNA	766302	\$ 3.153.939,00
1416	OSTEOTOMIA SUBAPICAL MANDIBULAR	766401	\$ 2.936.702,00
1417	CORTICOTOMIA MANDIBULAR	766402	\$ 2.936.702,00
1418	OSTEOTOMIA DE MENTON CON FIJACION INTERNA	766403	\$ 2.936.702,00
1419	OSTEOTOMIA LEFORT I. SEGMENTARIA. CON FIJACION INTERNA	766501	\$ 3.599.676,00
1420	OSTEOTOMIA LEFORT I. CON FIJACION INTERNA	766601	\$ 2.936.702,00
1421	OSTEOTOMIA SUBAPICAL CON FIJACION INTERNA	766602	\$ 2.936.702,00
1422	OSTEOTOMIA LEFORT II. CON FIJACION INTERNA	766603	\$ 2.936.702,00
1423	OSTEOTOMIA LEFORT III. CON FIJACION INTERNA	766604	\$ 2.936.702,00
1424	CORTICOTOMIA TIPO LEFORT I. (DISFUNCION PALATINA)	766605	\$ 2.936.702,00
1425	CORTICOTOMIA TIPO LEFORT II	766606	\$ 2.936.702,00
1426	CORTICOTOMIA TIPO LEFORT III	766607	\$ 2.936.702,00
1427	SUSPENSION ESQUELETICA EN FRACTURAS U OSTEOTOMIAS FACIALES	766901	\$ 2.936.702,00
1428	OSTEOTOMIA DESLIZANTE (VISERA)	766902	\$ 2.936.702,00
1429	OSTEOPLASTIA SIMULTANEA DE VARIOS HUESOS FACIALES	766903	\$ 2.936.702,00
1430	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE HUESOS FACIALES	766970	\$ 2.936.702,00
1431	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMATICO CON FIJACION INTERNA	767201	\$ 2.936.702,00
1432	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMATICO	767202	\$ 2.936.702,00
1433	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA MALAR. CON REDUCCION PISO DE ORBITA INJERTO O FIJACION INTERNA	767203	\$ 2.936.702,00
1434	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA HEMI LEFORT I. CON FIJACION INTERMAXILAR. TUTORES Y HALOS DE TRACCION	767301	\$ 1.927.118,00
1435	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA LEFORT I. CON FIJACION INTERMAXILAR. TUTORES Y HALOS DE TRACCION	767302	\$ 1.927.118,00
1436	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA LEFORT II. CON FIJACION INTERMAXILAR. TUTORES Y HALOS DE TRACCION	767303	\$ 1.927.118,00
1437	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA LEFORT III. CON FIJACION INTERMAXILAR. TUTORES Y HALOS DE TRACCION	767304	\$ 1.927.118,00
1438	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA HEMI LEFORT I. CON FIJACION INTERNA	767401	\$ 2.936.702,00
1439	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LEFORT I. CON FIJACION INTERNA	767402	\$ 2.936.702,00
1440	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LEFORT II. CON FIJACION INTERNA	767403	\$ 2.936.702,00
1441	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LEFORT III. CON FIJACION INTERNA	767404	\$ 2.936.702,00
1442	REDUCCION CERRADA FRACTURA DE CONDOLO	767501	\$ 1.927.118,00
1443	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	767502	\$ 1.927.118,00
1444	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA MULTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	767503	\$ 1.927.118,00
1445	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE CONDOLO. CON FIJACION INTERNA	767601	\$ 2.936.702,00
1446	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR. CON FIJACION INTERNA	767602	\$ 2.936.702,00
1447	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA MULTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR. CON FIJACION INTERNA	767603	\$ 2.936.702,00
1448	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA MULTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR. CON FIJACION EXTERNA	767604	\$ 2.936.702,00
1449	REDUCCION DE FRACTURA CONDILAR CON FIJACION INTERNA VIA ENDOSCOPICA	767605	\$ 2.936.702,00
1450	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES. CON FIJACION	767701	\$ 2.936.702,00
1451	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE HASTA TRES DIENTES. CON FIJACION	767702	\$ 2.936.702,00
1452	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE DE MAS DE TRES DIENTES. CON FIJACION	767703	\$ 2.936.702,00
1453	REDUCCION Y FIJACION DE LUXACION DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE HASTA TRES DIENTES	767705	\$ 2.936.702,00
1454	REDUCCION Y FIJACION DE LUXACION DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE MAS DE TRES DIENTES	767706	\$ 2.936.702,00
1455	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA ORBITAL	767801	\$ 1.927.118,00
1456	REDUCCION CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES. CON REIMPLANTE DENTAL Y FIJACION	767802	\$ 1.927.118,00
1457	REDUCCION ABIERTA DE BORDE O PARED ORBITAL	767901	\$ 3.372.573,00
1458	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE UNA PARED ORBITARIA CON INJERTO	767902	\$ 3.372.573,00
1459	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE DOS O MAS PAREDES ORBITARIAS CON INJERTO	767903	\$ 3.372.573,00
1460	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PISO DE ORBITA Y RECONSTRUCCION CON INJERTO	767904	\$ 3.372.573,00
1461	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PARED MEDIAL DE ORBITA Y RECONSTRUCCION CON INJERTO	767905	\$ 3.372.573,00
1462	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA NASO-ORBITO-ETMOIDAL. CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	767907	\$ 3.372.573,00
1463	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURAS MULTIPLES DE HUESOS FACIALES. CON IMPLANTE O INJERTO DEL PISO ORBITARIO	767908	\$ 3.372.573,00
1464	FIJACION INTERMAXILAR O CERCLAJE INTER MAXILAR	768001	\$ 2.936.702,00
1465	FIJACION INTERMAXILAR O CERCLAJE INTRA MAXILAR	768002	\$ 2.936.702,00
1466	INJERTO OSEO EN HUESO FACIAL	768101	\$ 2.936.702,00
1467	INJERTO OSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO POR REBORDE ALVEOLAR	768110	\$ 3.372.573,00
1468	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR	768301	\$ 984.454,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

1469	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR CON FIJACIÓN INTERMAXILAR	768302	\$	984.454,00
1470	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN TEMPOROMANDIBULAR RECIDIVANTE POR CONDILEGOMIA DEL TEMPORAL	768401	\$	1.753.347,00
1471	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA EN ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR SOD	768601	\$	26.247,00
1472	RETIRO DE MATERIAL DE FIJACIÓN INTERNA DE HUESO FACIAL	768701	\$	1.753.347,00
1473	RETIRO DE CERCLAJE INTER O INTRA MAXILAR	768702	\$	1.753.347,00
1474	ARTRECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR	768801	\$	3.153.939,00
1475	RETIRO DE DISPOSITIVO DE FIJACIÓN INTERNA EN MANDÍBULA	798601	\$	2.936.702,00
1476	MIOTOMIA TEMPORAL	830231	\$	1.927.118,00
1477	MIOTOMIA PTERIGOIDEA	830232	\$	1.927.118,00
1478	MIOTOMIA DE MASETERO	830233	\$	1.927.118,00
1479	CORRECCIÓN PARCIAL DE LABIO FISURADO POR ADHESIÓN	275401	\$	2.936.702,00
1480	CORRECCIÓN PRIMARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	275402	\$	2.936.702,00
1481	REPARACIÓN DE LABIO FISURADO (QUEILOPLASTIA)	275405	\$	2.936.702,00
1482	CORRECCIÓN SECUNDARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	275403	\$	2.936.702,00
1483	CORRECCIÓN DE LABIO FISURADO BILATERAL	275404	\$	2.936.702,00
1484	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	232102	\$	57.520,00
1485	RECONSTRUCCIÓN DE ÁNGULO INCISAL	232401	\$	147.889,00
1486	RECONSTRUCCIÓN TERCIO INCISAL	232402	\$	147.889,00
1487	RECONSTRUCCIÓN DENTAL	232403	\$	147.889,00
1488	REIMPLANTE DE AURICULA (PABELLON AURICULAR) SOD	187201	\$	3.372.573,00
1489	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL	210201	\$	3.372.573,00
1490	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA NASAL	218914	\$	778.014,00
1491	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA NASA	218915	\$	778.014,00
1492	SUTURA DE LACERACIÓN DE NARIZ	218101	\$	984.454,00
1493	CIERRE DE FÍSTULA DE SENO MAXILAR	227102	\$	1.753.347,00
1494	CURETAGE A CAMPO ABIERTO	242201	\$	171.816,00
1495	RESECCION DE LESION ODONTOGENICA SOD	244109	\$	1.753.347,00
1496	COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA REMOVIBLE INTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA)	247201	\$	389.984,00
1497	COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA REMOVIBLE EXTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA)	247202	\$	389.984,00
1498	BIOPSIA ABIERTA DE GLÁNDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	261002	\$	778.014,00
1499	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	272103	\$	486.782,00
1500	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	272301	\$	397.709,00
1501	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	272302	\$	397.709,00
1502	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL HASTA DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	274301	\$	778.014,00
1503	RESECCION DE LESION EN MUCOSA ORAL	274305	\$	778.014,00
1504	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA (ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTIMETROS	275201	\$	486.782,00
1505	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR CON INJERTO	276202	\$	3.372.573,00
1506	CORRECCIÓN DE HENDIDURA ALVEOLOPALATINA	276201	\$	3.372.573,00
1507	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR SIN INJERTO	276203	\$	3.372.573,00
1508	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VÍA ABIERTA	290301	\$	2.200.851,00
1509	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	997301	\$	134.307,00
1510	OCLUSION PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	385205	\$	3.599.676,00
1511	EXPLORACION DE ARTERIAS EN CUERO CABELLUDO Y CARA	397201	\$	2.200.851,00
1512	EXPLORACIÓN DE ARTERIAS ZONA I Y III DE CUELLO	397202	\$	2.200.851,00
1513	EXPLORACIÓN DE ARTERIAS EN ZONA II DE CUELLO	397203	\$	2.200.851,00
1514	EXPLORACIÓN DE VENAS EN CUERO CABELLUDO Y CARA	397204	\$	2.200.851,00
1515	EXPLORACIÓN DE VENA EN ZONA I Y III DEL CUELLO	397205	\$	2.200.851,00
1516	EXPLORACIÓN DE VENA EN ZONA II DEL CUELLO	397206	\$	2.200.851,00
1517	EXPLORACIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	397207	\$	2.200.851,00
1518	DESDRIDAMIENTO ESCISIONAL EN AREA ESPECIAL EN CARA Y CUELLO	862001	\$	1.753.347,00
1519	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE DE CARA	865204	\$	778.014,00
1520	SUTURA DE HERIDA PARCIAL DE CUERO CABELLUDO (ESCALPE)	865207	\$	778.014,00
1521	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	870131	\$	88.328,00
1522	PROFUNDIZACION O DESCENSO DE PISO DE BOCA CON DESINSERCIÓN DE MILOHIODEO O GENIHIODEO	275801	\$	1.357.127,00
1523	PROFUNDIZACION DE PISO DE BOCA	275802	\$	1.357.127,00
1524	PROFUNDIZACION DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO MUCOSO	275901	\$	1.357.127,00
1525	PROFUNDIZACION DE SURCO VESTIBULAR	275903	\$	1.357.127,00
1526	ESCISION DE LESION DE SENO MAXILAR VIA ORCANTRAL	226101	\$	2.200.851,00
1527	BIOPSIA CERRADA (PUNCION O ASPIRACION) DE LENGUA	250001	\$	486.782,00
1528	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUNA)	250002	\$	486.782,00
1529	EXPLORACION Y MOVILIZACION DE NERVO DENTARIO INFERIOR	237902	\$	2.200.851,00
1530	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VÍA TRANSNASAL	210501	\$	3.372.573,00
1531	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	890201	\$	48.365,00
1532	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	890202	\$	69.785,00
1533	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	890205	\$	24.990,00
1534	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	890206	\$	24.990,00
1535	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	890207	\$	24.990,00
1536	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	890208	\$	24.990,00
1537	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TRABAJO SOCIAL	890209	\$	24.990,00
1538	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGIA	890210	\$	24.990,00
1539	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	890211	\$	24.990,00
1540	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA RESPIRATORIA	890212	\$	24.990,00
1541	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL	890213	\$	24.990,00
1542	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	890215	\$	24.990,00
1543	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	890226	\$	69.785,00
1544	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	890235	\$	69.785,00
1545	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	890236	\$	127.500,00
1546	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ONCOLOGICA	890237	\$	127.500,00
1547	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	890242	\$	69.785,00
1548	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	890246	\$	127.500,00
1549	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	890250	\$	69.785,00
1550	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	890266	\$	69.785,00
1551	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIROGIA	890273	\$	127.500,00
1552	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	890274	\$	127.500,00
1553	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	890280	\$	69.785,00
1554	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	890282	\$	69.785,00
1555	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	890283	\$	69.785,00
1556	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	890284	\$	69.785,00
1557	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA PEDIATRICA	890285	\$	127.500,00
1558	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS	890286	\$	69.785,00
1559	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA	890288	\$	127.500,00
1560	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	890294	\$	69.785,00
1561	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	890301	\$	48.365,00
1562	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	890302	\$	69.785,00
1563	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA	890305	\$	24.990,00

Página 29 de 87

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

1564	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	890306	\$	24.990,00
1565	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA	890307	\$	24.990,00
1566	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	890308	\$	24.990,00
1567	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TRABAJO SOCIAL	890309	\$	24.990,00
1568	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FONOAUDIOLOGIA	890310	\$	24.990,00
1569	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA	890311	\$	24.990,00
1570	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TERAPIA RESPIRATORIA	890312	\$	24.990,00
1571	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TERAPIA OCUPACIONAL	890313	\$	24.990,00
1572	CONSULTA INTEGRAL DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	890315	\$	69.785,00
1573	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	890326	\$	69.785,00
1574	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	890328	\$	69.785,00
1575	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	890335	\$	69.785,00
1576	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	890336	\$	69.785,00
1577	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ONCOLOGICA	890337	\$	127.500,00
1578	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	890342	\$	69.785,00
1579	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	890343	\$	69.785,00
1580	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA	890344	\$	69.785,00
1581	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	890346	\$	69.785,00
1582	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	890350	\$	69.785,00
1583	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	890364	\$	69.785,00
1584	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	890366	\$	69.785,00
1585	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	890373	\$	127.500,00
1586	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	890374	\$	127.500,00
1587	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	890380	\$	69.785,00
1588	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	890382	\$	69.785,00
1589	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	890383	\$	69.785,00
1590	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	890384	\$	69.785,00
1591	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS	890386	\$	69.785,00
1592	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA	890388	\$	127.500,00
1593	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	890394	\$	69.785,00
1594	INTERCONSULTA POR MEDICINA GENERAL	890401	\$	48.365,00
1595	INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	890402	\$	77.010,00
1596	INTERCONSULTA POR ENFERMERIA	890405	\$	77.010,00
1597	INTERCONSULTA POR NUTRICION Y DIETETICA	890406	\$	24.990,00
1598	INTERCONSULTA POR PSICOLOGIA	890408	\$	24.990,00
1599	INTERCONSULTA POR TRABAJO SOCIAL	890409	\$	24.990,00
1600	INTERCONSULTA POR FONOAUDIOLOGIA	890410	\$	24.990,00
1601	INTERCONSULTA POR FISIOTERAPIA	890411	\$	24.990,00
1602	INTERCONSULTA POR TERAPIA RESPIRATORIA	890412	\$	24.990,00
1603	INTERCONSULTA POR TERAPIA OCUPACIONAL	890413	\$	24.990,00
1604	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	890426	\$	77.010,00
1605	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	890435	\$	77.010,00
1606	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	890436	\$	77.010,00
1607	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ONCOLOGICA	890437	\$	127.500,00
1608	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	890442	\$	77.010,00
1609	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	890446	\$	127.500,00
1610	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	890450	\$	77.010,00
1611	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	890464	\$	77.010,00
1612	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	890466	\$	77.010,00
1613	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	890473	\$	127.500,00
1614	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	890474	\$	127.500,00
1615	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	890480	\$	77.010,00
1616	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	890482	\$	77.010,00
1617	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	890483	\$	77.010,00
1618	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	890484	\$	77.010,00
1619	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA PEDIATRICA	890485	\$	127.500,00
1620	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS	890486	\$	77.010,00
1621	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA	890488	\$	127.500,00
1622	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	890494	\$	77.010,00
1623	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	890701	\$	77.010,00
1624	CONSULTA DE URGENCIAS POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	890702	\$	79.475,00
1625	CONSULTA DE URGENCIAS. POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	890735	\$	79.475,00
1626	CONSULTA DE URGENCIAS. POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	890750	\$	79.475,00
1627	CONSULTA DE URGENCIAS. POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	890780	\$	79.475,00
1628	CONSULTA DE URGENCIAS. POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	890783	\$	79.475,00
1629	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	996702	\$	143.650,00
1630	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	939403	\$	27.030,00
1631	TERAPIA FISICA INTEGRAL	931001	\$	31.056,00
1632	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO	937101	\$	31.056,00
1633	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA DEL HABLA	937201	\$	31.056,00
1634	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA DE LA VOZ	937202	\$	31.056,00
1635	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA DE LA DEGLUCION	937203	\$	31.056,00
1636	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES AUDITIVOS COMUNICATIVOS SOD	937301	\$	31.056,00
1637	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES COGNITIVO COMUNICATIVOS SOD	937401	\$	31.056,00
1638	TERAPIA OCUPACIONAL EN DESEMPEÑO OCUPACIONAL DE JUEGO, OCIO Y ESPARCIMIENTO	938302	\$	31.056,00
1639	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	938303	\$	31.056,00
1640	MEDICACION RESPIRATORIA ADMINISTRADA MEDIANTE NEBULIZACION (AEROSOLTERAPIA)	939401	\$	31.056,00
1641	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	981101	\$	74.800,00
1642	NASOFIBROLARINGOSCOPIA	306001	\$	937.454,00
1643	NASOSINUSCOPIA	221401	\$	937.454,00
1644	FARINGOSCOPIA DIAGNOSTICA	291101	\$	633.255,00
1645	LAVADO E IRRIGACION DE OIDOS	965201	\$	49.725,00
1646	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA	202401	\$	74.800,00
1647	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO. CON INCISION	180301	\$	366.653,00
1648	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ	981201	\$	74.800,00
1649	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA NASAL	218914	\$	366.653,00
1650	IRRIGACION O CURACION DE CONDUCTOS NASALES	965301	\$	27.753,00
1651	PRUEBAS FONOAUDIOLOGICAS DE LA COMUNICACIÓN FUNCIONAL (HABLA)	930107	\$	25.415,00
1652	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA DEL HABLA	937201	\$	25.415,00
1653	AUDIOMETRIA TONAL	954107	\$	44.540,00
1654	LOGOAUDIOMETRIA	954301	\$	44.540,00
1655	IMPEDANCIOMETRIA	954301	\$	46.750,00
1656	EVALUACION Y ADAPTACION DE PROTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS	954801	\$	4.515.625,00
1657	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	861401	\$	193.375,00
1658	ADENOIDECTOMIA SOD	286102	\$	633.255,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

1659	AMIGDALECTOMIA SOD	282101	\$	1.824.823,00
1660	TIMPANOPLASTIA ENDOSCOPICA TIPO I (MIRINGOTOMIA)	194108	\$	366.653,00
1661	MIRINGOCENTESIS CON COLOCACION DE VALVULA OIDO	200104	\$	633.255,00
1662	BIOPSIA DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	181102	\$	368.653,00
1663	FOTOTERAPIA CONTINUA	998301	\$	574.335,00
1664	FOTOTERAPIA INTERMITENTE	998303	\$	488.184,00
1665	Electromiografía (Cada Extremidad)	930860	\$	72.679,00
1666	Electromiografía De Paraespinales	930808	\$	72.679,00
1667	Electromiografía Como Guía Para Procedimientos	930807	\$	72.679,00
1668	Electromiografía Diafragmática (Cada Lado)	930808	\$	72.679,00
1669	Electromiografía En Cara	930820	\$	72.679,00
1670	Neuroconducción (Cada Nervio)	891509	\$	59.994,00
1671	Prueba De Estimulo Repetitivo	891511	\$	73.021,00
1672	Reflejo Trigémico Facial	891503	\$	73.021,00
1673	Onda F	891514	\$	73.021,00
1674	Reflejo H	891515	\$	73.021,00
1675	Reflejos Neurológicos Bulbo Cavernoso	891507	\$	73.021,00
1676	Potenciales Evocados Somatosensoriales	891530	\$	197.466,00
1677	Potenciales Visuales Evocados Monofocales	952302	\$	197.466,00
1678	Potenciales Visuales Evocados Multifocales	952303	\$	197.466,00
1679	Potenciales Evocados Auditivos	954626	\$	197.466,00
1680	Potenciales Evocados Auditivos De Latencia Media Y Latencia Tardía	954630	\$	197.466,00
1681	Neurolisis De Raíces Espinales	038201	\$	90.848,00
1682	Neurolisis On Nervio Periférico Sod	039204	\$	90.848,00
1683	Electromiografía Laringea	930810	\$	309.570,00
1684	Inyección De Agente Anestésico Para Nervio Periférico	048201	\$	124.102,00
1685	Bloqueo Unión Mononeural	053105	\$	124.102,00
1686	Inyección De Material Miorrelajante (Toxina Botulínica)	861411	\$	488.181,00
1687	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL SOD	937001	\$	31.056,00
1688	DETERMINACION DEL ESTADO MENTAL POR PSIQUIATRIA	941101	\$	57.205,00
1689	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSIQUIATRIA	943101	\$	57.205,00
1690	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	943102	\$	25.825,00
1691	INTERVENCION EN CRISIS SOD	943501	\$	57.205,00
1692	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSICOLOGIA	944002	\$	34.425,00
1693	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSIQUIATRIA	944101	\$	75.650,00
1694	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA	944102	\$	75.650,00
1695	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSIQUIATRIA	944201	\$	64.770,00
1696	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGIA	944202	\$	33.660,00
1697	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TERAPIA FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA	890610	\$	31.056,00
1698	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR FISIOTERAPIA	890611	\$	31.056,00
1699	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA	890612	\$	31.056,00
1700	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	890613	\$	31.056,00
1701	Acido úrico	903801	\$	19.635,00
1702	Albumina	903803	\$	11.900,00
1703	Amilasa	903805	\$	22.780,00
1704	Antiblograma	901002	\$	36.465,00
1705	Antígeno específico para cáncer de próstata	906810	\$	181.645,00
1706	Arbovirus (FA, EEV, Dengue) prueba confirmatoria(neutralización)	906207	\$	254.085,00
1707	Arbovirus (FA, EEV, Dengue) prueba presuntiva (IHA)	906208	\$	124.440,00
1708	Azúcares reductores	907001	\$	13.005,00
1709	BetaHCG cuantitativa	906625	\$	64.430,00
1710	Bilirrubina total	903809	\$	15.810,00
1711	Caldo colorimétrico	903603	\$	24.905,00
1712	Citomegalovirus anticuerpos Ig G	906205	\$	78.030,00
1713	Citomegalovirus anticuerpos Ig M	906206	\$	78.030,00
1714	Cloruro	903813	\$	13.345,00
1715	Colesterol HDL	903815	\$	29.495,00
1716	Colesterol LDL	903816	\$	34.765,00
1717	Colesterol Total	903818	\$	35.785,00
1718	Coloración para Baar (Ziehl-Nielsen)	901101	\$	20.400,00
1719	Coombs indirecto, prueba cualitativa	911004	\$	13.005,00
1720	Coombsin directo, prueba cuantitativa	911010	\$	21.760,00
1721	Coprocultivo	901206	\$	92.820,00
1722	Coprológico	907002	\$	11.560,00
1723	Coprocópico (incluye:ph, sangre azúcares reductores y parásitos)	907004	\$	45.645,00
1724	Creatinina en suero, orina y otros	903824	\$	16.830,00
1725	Creatinina, depuración	903823	\$	27.030,00
1726	Creatininas fracción MB	903821	\$	37.910,00
1727	Cuadro hemático o hemograma hematocrito y leucograma	902210	\$	29.155,00
1728	Cultivo especial para otros microorganismos en cualquier muestra	901210	\$	68.850,00
1729	Cultivos especiales para microorganismos	901209	\$	47.175,00
1730	Curva de tolerancia a la glucosa (5 muestras)	903844	\$	60.835,00
1731	Deshidrogenasa láctica LDH	903828	\$	20.655,00
1732	Drepanocitos	902121	\$	13.005,00
1733	Drogas de AbusoPRUEBA PARA BENZODIACEPINAS, COCAÍNA, BARBITÚRICOS, OPIÁCEOS, CANABINOIDES, ANFETAMINAS, ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS U OTROS	905727	\$	433.755,00
1734	Embarazo, prueba cualitativa por (RIA, ELISA o en placa monoclonal)	904508	\$	56.780,00
1735	Eosinófilos, recuento (cualquier muestra)	902219	\$	18.615,00
1736	Espermograma básico incluye: morfología recuento)	907201	\$	63.580,00
1737	EXSANGUINO TRANSFUSION	912010	\$	184.636,00
1738	Factor RA, prueba semicuantitativa	906911	\$	19.295,00
1739	Ferritina	903016	\$	67.235,00
1740	Fibrinógeno	902024	\$	26.690,00
1741	Folículo estimulante FSH	904105	\$	107.185,00
1742	Fosfatasa alcalina	903833	\$	21.420,00
1743	Frotis rectal, identificación de trofozoitos	907005	\$	26.690,00
1744	Gases arteriales	903839	\$	65.195,00
1745	Glucosa (en suero, LCR, otros fluidos)	903841	\$	17.595,00
1746	Glucosa pre y post carga o test de O'sullivan	903842	\$	44.370,00
1747	Gram, tinción y lectura (cualquier muestra)	901107	\$	15.045,00
1748	Hematocrito	902211	\$	5.270,00
1749	Hemoclasiación (grupo sanguíneo y factor RH)	911015	\$	37.230,00
1750	Hemoclasiación, prueba globular	911018	\$	15.470,00
1751	Hemoclasiación, prueba sérica	911020	\$	41.225,00
1752	Hemocultivo	901221	\$	83.215,00

Página 31 de 87

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

1753	Hemoglobina glicosilada	903426	\$	64.430,00
1754	Hemoglobina, concentración de	902213	\$	10.860,00
1755	Hemoparasitos (frotis, gota gruesa)	902214	\$	15.045,00
1756	Hepatitis A, anticuerpo G	906219	\$	126.820,00
1757	Hepatitis A, anticuerpo M	906218	\$	103.615,00
1758	Hepatitis B, antígeno de superficie	906317	\$	126.820,00
1759	Hepatitis C, anticuerpo G Anticuerpo semiautomatizado o automatizado	906225	\$	142.460,00
1760	Hierro sérico, capacidad de fijación y combinación	903846	\$	49.640,00
1761	Hongos, examen directo (KOH)	901305	\$	16.830,00
1762	Leishmania EXAMEN DIRECTO reaccion de montenegro	901326	\$	45.220,00
1763	Leptospira ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906029	\$	42.415,00
1764	Leptospira ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906030	\$	42.415,00
1765	Líquido ascítico, exámen citoquímico	903849	\$	74.375,00
1766	Líquido cefalorraquídeo, examen físico y citoquímico (incluye: glucosa, proteínas, cloruros)	903850	\$	76.840,00
1767	Líquido pericárdico, examen físico y citoquímico (incluye: densidad y proteínas)	903503	\$	68.000,00
1768	Líquido peritoneal, examen físico y citoquímico (incluye: proteínas y tinción Gram	903851	\$	68.000,00
1769	Líquido pleural, examen físico y citoquímico (incluye: glucosa y LDH)	903852	\$	75.990,00
1770	Líquido sinovial, examen físico y citoquímico incluye: glucosa y test de mucina)	903853	\$	74.375,00
1771	Luteinizante hormona LH	904107	\$	122.400,00
1772	Magnesio colorimétrico	903654	\$	27.030,00
1773	Microalbuminuria	903026	\$	53.210,00
1774	Morfología globular (serie roja)	902206	\$	10.540,00
1775	Mycobacterium identificación	908873	\$	136.340,00
1776	Mycobacterium tuberculosis prueba de sensibilidad	908885	\$	266.985,00
1777	Neisseria gonorrhea, cultivo de Thayer Martin	901232	\$	71.230,00
1778	Nitrógeno uréico	903856	\$	14.025,00
1779	Oxuros, frotis	907007	\$	14.025,00
1780	Parcial de orina, incluido sedimento	907106	\$	18.615,00
1781	Plaquetas, recuento	902220	\$	11.900,00
1782	Polasio	903859	\$	41.565,00
1783	Proteína C reactiva PCR, prueba semicuantitativa	906914	\$	17.595,00
1784	Proteínas fraccionadas albúmina/globulina	903661	\$	74.375,00
1785	Proteínas totales, en suero y otros fluidos	903663	\$	11.900,00
1786	Proteinuria en 24 horas	903862	\$	13.345,00
1787	Protrombina, tiempo PT	902045	\$	42.415,00
1788	Prueba de compatibilidad, cruzada mayor incluye: hemodisfusión de donante receptor	911022	\$	49.980,00
1789	Reticulocitos, recuento	902223	\$	18.615,00
1790	Rubéola, anticuerpo G 2.76 \$ 119.600 2.42 \$ 113.900	906241	\$	96.815,00
1791	Rubéola, anticuerpo M	906243	\$	96.815,00
1792	Sangre oculta en MF	907008	\$	8.755,00
1793	Sangría de tiempo	902047	\$	7.395,00
1794	SARS COV 2 (COVID-19) ANTIGENO	906340	\$	28.560,00
1795	SARS COV2 (COVID-19) ANTICUERPOS IG G	906270	\$	28.560,00
1796	SARS COV2 (COVID-19) ANTICUERPOS IG M	906271	\$	76.952,00
1797	Secreción nasal, ocular, ótica, examen microscópico cu	901304	\$	29.495,00
1798	Sida, anticuerpos VIH 1.	906249	\$	100.810,00
1799	Sifilis, serología presuntiva (cardiolipina o VDRL)	906915	\$	18.615,00
1800	Sodio	903864	\$	34.425,00
1801	Tiroidea estimulante TSH	904902	\$	92.395,00
1802	Tiroxina T4	904922	\$	69.190,00
1803	Tiroxina T4 libre	904921	\$	70.040,00
1804	Toxoplasma, anticuerpo G	906128	\$	107.185,00
1805	Toxoplasma, anticuerpo M	906130	\$	107.185,00
1806	Transaminasa oxalacética / ASA	903867	\$	30.515,00
1807	Transaminasa pirúvica / ALAT	903866	\$	30.515,00
1808	Transferrina	903046	\$	104.805,00
1809	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE CRIOPRECIPITADO	912001	\$	53.210,00
1810	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS	912002	\$	94.010,00
1811	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE PLAQUETAS	912003	\$	53.210,00
1812	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO	912005	\$	53.210,00
1813	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE SANGRE TOTAL	912004	\$	98.685,00
1814	Triglicéridos	903868	\$	19.635,00
1815	Triyodotironina T3	904925	\$	68.850,00
1816	Tromboplastina, tiempo parcial (PTT)	902049	\$	41.225,00
1817	Troponina T	903436	\$	90.015,00
1818	Urea	903869	\$	15.470,00
1819	Urocultivo con recuento de colonias	901236	\$	76.840,00
1820	Velocidad de sedimentación globular VSG	902204	\$	6.715,00
1821	LÍQUIDO SINOVIAL [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS, GLUCOSA, PROTEÍNAS, FACTOR RA, COMPLEMENTO, TEST DE MUCINA Y ANALISIS CON LUZ POLARIZADA] (6000)	903504	\$	74.375,00
1822	UROBILINOGENO EN ORINA PARCIAL(6672)	907107	\$	18.615,00
1823	CALCIO IONICO(6005)	903604	\$	24.905,00
1824	PROLACTINA(6104)	904108	\$	95.200,00
1825	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO(6649)	906913	\$	59.245,00
1826	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA(5891)	903017	\$	32.300,00
1827	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO(6389)	906131	\$	81.175,00
1828	ESTRADIOL(6119)	904503	\$	96.050,00
1829	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO(6548)	906603	\$	149.260,00
1830	ALFA FETOPROTEINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO(6547)	906602	\$	98.430,00
1831	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO(6550)	906605	\$	180.455,00
1832	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] ULTRASENSIBLE(6153)	904904	\$	92.395,00
1833	PROGESTERONA + (6127)	904510	\$	98.430,00
1834	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO(5940)	903111	\$	50.830,00
1835	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACION 2 MUESTRAS(6112)	904301	\$	105.995,00
1836	TESTOSTERONA LIBRE(6128)	904601	\$	100.810,00
1837	HERPES II ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO(6419)	906230	\$	111.605,00
1838	HERPES II ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO(6420)	906231	\$	111.605,00
1839	IONOGRAMA (CLORO, SODIO, POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO) (6006)	903605	\$	34.425,00
1840	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO(5868)	902224	\$	18.615,00
1841	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA, ORINA Y HECEAS (5715)	901217	\$	47.175,00
1842	COMPLEMENTO SERICO C4 AUTOMATIZADO(6643)	906908	\$	88.995,00
1843	HEPATITIS B CARGA VIRAL(29819)	908806	\$	126.820,00
1844	LEPTOSPIRA, SEROTIPIFICACION+(5743)	901311	\$	42.415,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

1845	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO(6549)	906804	\$	224.400,00
1846	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA *(5684)	901102	\$	33.320,00
1847	COLORACION AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA +(5686)	901104	\$	41.225,00
1848	COLORACION ROMANOWSKY Y LECTURA *(5692)	901108	\$	41.225,00
1849	HELICOBACTER PYLORI CULTIVO(5717)	901220	\$	47.175,00
1850	TIEMPO DE SANGRIA ESTANDARIZADO(5815)	902047	\$	7.395,00
1851	TIEMPO DE TROMBINA(5816)	902048	\$	13.005,00
1852	BICARBONATO(5873)	903003	\$	34.425,00
1853	AMILASA EN ORINA DE 24 H(6025)	903806	\$	22.780,00
1854	MAGNESIO EN ORINA DE 24H *(6078)	903855	\$	27.030,00
1855	ANTI-STREPTOLISINA MANUAL(6320)	906002	\$	41.225,00
1856	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [RO] SS-B [LA] RNP Y SM SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO(6470)	906406	\$	178.415,00
1857	COMPLEMENTO SERICO C3 AUTOMATIZADO(6641)	906906	\$	119.595,00
1858	TESTOSTERONA TOTAL(6129)	904602	\$	92.395,00
1859	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA [GGT](6081)	903638	\$	35.785,00
1860	INMUNOGLOBULINA E [IG E] AUTOMATIZADO(6630)	906836	\$	74.375,00
1861	INMUNOGLOBULINA G [IG G] AUTOMATIZADO(6623)	906829	\$	59.245,00
1862	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO(6551)	906606	\$	180.455,00
1863	INMUNOGLOBULINA M [IG M] SEMIAUTOMATIZADO(6625)	906831	\$	38.590,00
1864	HERPES I ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO(6417)	906228	\$	111.605,00
1865	HERPES I ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO(6418)	906229	\$	111.605,00
1866	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO(6431)	906240	\$	55.590,00
1867	HEPATITIS B ANTIGENO E [AG HBE] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO(6455)	906318	\$	126.820,00
1868	INMUNOGLOBULINA A [IG A] SEMIAUTOMATIZADO(6620)	906826	\$	38.590,00
1869	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO(6628)	906834	\$	88.825,00
1870	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO(6508)	906442	\$	74.375,00
1871	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA(5924)	903045	\$	104.805,00
1872	INMUNOGLOBULINA G [IG G] SEMIAUTOMATIZADO(6622)	906828	\$	38.590,00
1873	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS(6032)	903811	\$	24.905,00
1874	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANNO [BACAF]	898003	\$	73.610,00
1875	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANNO (TRUCUT)	898003	\$	20.655,00
1876	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	898101	\$	124.440,00
1877	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	898201	\$	124.440,00
1878	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO/CON TINCION ESPECIAL (GIEMSA)	898201	\$	124.440,00
1879	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES	898241	\$	226.440,00
1880	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES (ESTOMAGO)	898241	\$	226.440,00
1881	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES (CONO CERVICAL)	898241	\$	226.440,00
1882	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES (UTERO)	898241	\$	226.440,00
1883	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES (RINON)	898241	\$	226.440,00
1884	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES (BRAZO)	898241	\$	226.440,00
1885	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES (MUSLO)	898241	\$	226.440,00
1886	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES (PIERNA)	898241	\$	226.440,00
1887	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES (MAMA)	898241	\$	226.440,00
1888	ESTUDIOS ANATOMOPATOLOGICOS POST MORTEM DE ORGANOS O TEJIDOS	898303	\$	124.440,00
1889	ESTUDIOS ANATOMOPATOLOGICOS POST MORTEM DE FETO Y PLACENTA	898304	\$	194.395,00
1890	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	898005	\$	165.240,00
1891	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANNO [BACAF]	898007	\$	73.610,00
1892	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	898008	\$	252.875,00
1893	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	898202	\$	190.400,00
1894	ESTUDIO DE COLORACION IMMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA	898103	\$	104.805,00
1895	ESTUDIO DE COLORACION IMMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	898203	\$	107.185,00
1896	ESTUDIO DE COLORACION IMMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES	898243	\$	107.185,00
1897	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN BIOPSIA	898110	\$	115.600,00
1898	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES	898250	\$	115.600,00
1899	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA ANAL	898034	\$	20.655,00
1900	VERIFICACION INTEGRAL SIN PREPARACION DE MATERIAL DE RUTINA	898805	\$	255.255,00
1901	VERIFICACION INTEGRAL CON PREPARACION DE MATERIAL DE RUTINA	898806	\$	255.255,00
1902	ESTUDIO MACROSCOPICO DE MATERIAL BIOLOGICO O NO BIOLOGICO	898810	\$	494.445,00
1903	ESTUDIO DE COLORACION BASICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	898004	\$	81.175,00
1904	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON MULTIPLE MUESTREO	898221	\$	160.820,00
1905	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN ESPECIMEN CON MULTIPLE MUESTREO	898222	\$	207.655,00
1906	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES	898242	\$	107.185,00
1907	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON MAPEO	898261	\$	226.440,00
1908	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN ESPECIMEN CON MAPEO	898262	\$	226.440,00
1909	AUTOPSIA [NECROPSIA] PARCIAL (VISCEROTOMIA)	898302	\$	494.445,00
1910	ESTUDIO DE COLORACION IMMUNOHISTOQUIMICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	898009	\$	41.225,00
1911	ESTUDIO DE COLORACION IMMUNOHISTOQUIMICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION	898010	\$	107.185,00
1912	ESTUDIO DE COLORACION IMMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN CON MULTIPLE MUESTREO	898223	\$	381.650,00
1913	ESTUDIO DE COLORACION IMMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN CON MAPEO	898263	\$	107.185,00
1914	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN CITOLOGIA	898033	\$	98.430,00
1915	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN ESPECIMEN CON MULTIPLE MUESTREO	898110	\$	115.600,00
1916	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	870001	\$	76.840,00
1917	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	873112	\$	59.245,00
1918	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	873122	\$	59.245,00
1919	RADIOGRAFIA DE CODO	873205	\$	59.245,00
1920	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	873206	\$	59.245,00
1921	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	873210	\$	59.245,00
1922	RADIOGRAFIA DE PIE (AP. LATERAL Y OBLICUA)	873333	\$	59.245,00
1923	RADIOGRAFIA DE CALCANEOS (AXIAL Y LATERAL)	873335	\$	59.245,00
1924	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP. LATERAL Y ROTACION INTERNA)	873431	\$	59.245,00
1925	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	873111	\$	59.245,00
1926	RADIOGRAFIA DE HUMERO	873121	\$	59.245,00
1927	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	873204	\$	59.245,00
1928	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP. LATERAL)	873312	\$	59.245,00
1929	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP. LATERAL)	873313	\$	59.245,00
1930	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	873314	\$	59.245,00
1931	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP. LATERAL)	873340	\$	59.245,00
1932	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP. LATERAL)	873420	\$	59.245,00
1933	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	873303	\$	76.840,00
1934	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	873311	\$	76.415,00
1935	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	871091	\$	94.010,00
1936	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP. LATERAL)	873411	\$	94.010,00

Página 33 de 87

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

1937	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	873202	\$	65.195,00
1938	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	873412	\$	65.195,00
1939	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	873422	\$	65.195,00
1940	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLUCUAS)	873444	\$	34.765,00
1941	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL DE RÓTULA	873423	\$	31.280,00
1942	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	873306	\$	88.825,00
1943	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	873002	\$	124.015,00
1944	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	870004	\$	267.240,00
1945	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	870101	\$	267.240,00
1946	RADIOGRAFÍA DE MALAR	870104	\$	267.240,00
1947	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NAALES	870107	\$	267.240,00
1948	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	870112	\$	267.240,00
1949	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS	870102	\$	76.840,00
1950	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS	870103	\$	76.840,00
1951	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	870108	\$	76.840,00
1952	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	870113	\$	76.840,00
1953	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR (ATM)	870131	\$	76.840,00
1954	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	870003	\$	86.765,00
1955	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	870005	\$	121.210,00
1956	RADIOGRAFÍA DE PENASCOS	870006	\$	121.210,00
1957	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	870007	\$	121.210,00
1958	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	870601	\$	99.195,00
1959	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMÁTICO	870105	\$	104.805,00
1960	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARINGEO	870602	\$	104.805,00
1961	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	871010	\$	88.825,00
1962	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL	871019	\$	88.825,00
1963	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	871020	\$	97.240,00
1964	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	871030	\$	97.240,00
1965	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	871040	\$	95.200,00
1966	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	871050	\$	118.405,00
1967	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	871070	\$	92.395,00
1968	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	871062	\$	43.605,00
1969	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	871111	\$	124.015,00
1970	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	871121	\$	124.015,00
1971	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	871112	\$	84.405,00
1972	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	871129	\$	84.405,00
1973	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	872002	\$	98.430,00
1974	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	872011	\$	130.390,00
1975	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO	871320	\$	108.800,00
1976	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	872101	\$	178.415,00
1977	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	881112	\$	258.400,00
1978	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	881118	\$	258.400,00
1979	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	881131	\$	258.400,00
1980	ECOGRAFÍA DE CUELLO	881132	\$	92.395,00
1981	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	881141	\$	92.395,00
1982	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	881201	\$	142.460,00
1983	ECOCARDIOGRAMA TRANSORÁCICO	881202	\$	466.675,00
1984	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA FARMACOLÓGICA	881210	\$	1.345.879,00
1985	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	881211	\$	188.785,00
1986	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	881212	\$	188.785,00
1987	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	881301	\$	143.990,00
1988	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	881302	\$	216.410,00
1989	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	881305	\$	216.410,00
1990	ECOGRAFÍA DE HÍGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	881306	\$	136.425,00
1991	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)	881313	\$	272.850,00
1992	ECOGRAFÍA DE RECTO	881318	\$	165.240,00
1993	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VESÍCULA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	881332	\$	165.240,00
1994	ECOGRAFÍA PÉLVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	881360	\$	190.060,00
1995	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	881401	\$	140.420,00
1996	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	881402	\$	140.420,00
1997	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	881403	\$	140.420,00
1998	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	881410	\$	140.420,00
1999	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	881431	\$	140.420,00
2000	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	881432	\$	140.420,00
2001	PERFIL BIOFÍSICO	881434	\$	140.420,00
2002	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	881435	\$	140.420,00
2003	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	881436	\$	96.050,00
2004	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON DETALLE ANATÓMICO	881437	\$	141.185,00
2005	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	881501	\$	142.460,00
2006	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	881502	\$	142.460,00
2007	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	881510	\$	147.985,00
2008	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	881511	\$	128.435,00
2009	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	881521	\$	128.435,00
2010	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	881601	\$	147.220,00
2011	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	881602	\$	147.220,00
2012	ECOGRAFÍA DE ALTA RESOLUCIÓN EN NERVIOS DE EXTREMIDADES	881603	\$	147.220,00
2013	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	881610	\$	147.220,00
2014	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CODO	881611	\$	147.220,00
2015	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	881612	\$	147.220,00
2016	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE MANO	881613	\$	147.220,00
2017	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	881620	\$	147.220,00
2018	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE TOBILLO	881621	\$	147.220,00
2019	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE PIE	881622	\$	147.220,00
2020	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	881630	\$	147.220,00
2021	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	881640	\$	116.830,00
2022	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	881701	\$	118.830,00
2023	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACIÓN	881702	\$	264.070,00
2024	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA	895004	\$	556.495,00
2025	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	895101	\$	57.630,00
2026	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	897011	\$	31.535,00
2027	MONITORIA FETAL INTRAPARTO	897012	\$	1.360,00
2028	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFÉRICO COMPUTARIZADO	950505	\$	92.395,00
2029	INTERFEROMETRÍA UNILATERAL	950602	\$	85.170,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

2030	INTERFEROMETRIA BILATERAL	950602	\$	127.245,00
2031	TOPOGRAFIA COMPUTARIZADA CORNEAL SIMPLE UNILATERAL	951501	\$	160.055,00
2032	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION (PENTACAM) UNILATERAL	951502	\$	160.055,00
2033	BIOMETRIA OCULAR	952001	\$	122.400,00
2034	PAQUIMETRIA	952501	\$	122.400,00
2035	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	879111	\$	587.265,00
2036	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	879112	\$	644.470,00
2037	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	879113	\$	738.055,00
2038	CISTERNOGRAFIA POR TOMOGRAFIA COMPUTADA (TC)	879114	\$	738.055,00
2039	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	879116	\$	644.470,00
2040	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	879121	\$	500.905,00
2041	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PENASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	879122	\$	644.470,00
2042	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	879131	\$	644.470,00
2043	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	879132	\$	644.470,00
2044	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGIA)	879141	\$	644.470,00
2045	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	879150	\$	644.470,00
2046	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	879161	\$	546.890,00
2047	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	879162	\$	546.890,00
2048	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX SIMPLE	879301	\$	611.320,00
2049	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	879201	\$	546.890,00
2050	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	879205	\$	130.815,00
2051	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORAZON Y GRANDES VASOS	879302	\$	852.125,00
2052	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	879391	\$	611.320,00
2053	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	879410	\$	692.495,00
2054	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	879420	\$	804.525,00
2055	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	879421	\$	546.890,00
2056	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS (UROTIC)	879430	\$	804.525,00
2057	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	879431	\$	246.840,00
2058	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	879460	\$	804.525,00
2059	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	879510	\$	500.905,00
2060	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	879520	\$	500.905,00
2061	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	879522	\$	193.205,00
2062	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	879523	\$	193.205,00
2063	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	879901	\$	852.125,00
2064	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON PERFUSION	879903	\$	852.125,00
2065	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	879910	\$	852.125,00
2066	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)(agregar)	879920	\$	110.415,00
2067	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS (ZONA A AGREGAR)	879990	\$	530.910,00
2068	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX SIMPLE Y CONTRASTADA	879303	\$	804.525,00
2069	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ARTERIAL, VENOSA Y PORTAL (ABDOMEN TOTAL) CON CONTRASTE TRES FASES	879305	\$	804.525,00
2070	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTINO (ENTEROTIC)	879411	\$	804.525,00
2071	TOMOGRAFIA COMPUTADA RECONSTRUCCION VIRTUAL	879911	\$	852.125,00
2072	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	876801	\$	127.500,00
2073	MAMOGRAFIA BILATERAL	876802	\$	160.850,00
2074	INSERCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDÉRMICOS	861801	\$	297.242,00
2075	GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO	876901	\$	292.825,00
2076	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL	105M01	\$	938.145,00
2077	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTO	107M01	\$	938.145,00
2078	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	110A01	\$	1.744.200,00
2079	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO BÁSICO NEONATAL (CUNA O INCUBADORA)	120B01	\$	355.640,00
2080	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO GENERAL Y PARA TRASPLANTE DE CÉLULAS PROGENITORAS)	129M01	\$	324.020,00
2081	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION MÚLTIPLE	129M02	\$	294.865,00
2082	INTERNACIÓN PEDIÁTRICA COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO GENERAL Y PARA TRASPLANTE DE CÉLULAS PROGENITORAS)	130M01	\$	324.020,00
2083	INTERNACIÓN PEDIÁTRICA COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION MÚLTIPLE	130M02	\$	294.865,00
2084	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL, COMPLEJIDAD MEDIANA, HABITACIÓN INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO)	131M01	\$	324.020,00
2085	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL, COMPLEJIDAD MEDIANA, HABITACIÓN MÚLTIPLE	131M02	\$	294.865,00
2086	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	5DS002	\$	24.905,00
2087	DERECHOS DE SALA DE PEQUEÑA CIRUGIA (SUTURAS)	5DS003	\$	57.630,00
2088	DERECHOS DE SALA DE YESOS	5DS004	\$	81.175,00
2089	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACIÓN EN URGENCIAS COMPLEJIDAD MEDIANA	5DSM01	\$	99.195,00
2090	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO	601T01	\$	153.218,00
2091	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO	601T02	\$	228.000,00
2092	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO	602T01	\$	342.471,00
2093	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO	602T02	\$	467.595,00
2094	DERECHOS DE SALA DE DIÁLISIS PERITONEAL	7DS001	\$	127.840,00
2095	DERECHOS DE SALA DE PARTO COMPLEJIDAD MEDIANA	90DS03	\$	594.915,00
2096	FASE I MADRE CANGURO	MCF01	\$	1.904.417,00
2097	FASE II MADRE CANGURO	MCF02	\$	2.330.360,00
2098	FASE III MADRE CANGURO	MCF03	\$	998.614,00
2099	OXIGENO POR LITRO	OXIGENO	\$	24,00
2100	GLUCOMETRIA	903883	\$	18.418,00

NOTA: Todos los precios allí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del futuro contrato, fundamentados en estas circunstancias.

Página 35 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Una vez obtenido el resultado del mayor porcentaje de descuento sobre cada uno de los ítems, la menor oferta resultará quien haya ofertado el MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO entre todas las ofertas participantes.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia lo establecido por la entidad COLOMBIA COMPRA EFICIENTE según la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación*. Igualmente se observará el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición (precio artificialmente bajo). En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

CARTA DE SOSTENIBILIDAD e INTEGRIDAD DE PRECIOS

Los precios tienen un tiempo máximo de sostenimiento que será equivalente a la vigencia del contrato a celebrar y de sus adiciones cuando sea necesaria, el cual deberá ser anexado en carta firmada por el representante legal o quien haga sus veces por medio de poder expreso para hacerlo. Igualmente, los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros O fletes y, la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del futuro contrato, fundamentados en estas circunstancias.

ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman su patrimonio y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del futuro contrato, provienen de actividades lícitas y que no está incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

4.4. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio objeto del presente proceso de contratación, se ejecutará en las instalaciones que el contratista ofrezca, esto es en la sede principal, Carrera 1 No. 31-25, Quibdó, Chocó, y en las demás sedes con las que cuente y que sean aprobadas mediante distintivo de habilitación otorgado por la autoridad competente. En caso de que el algún procedimiento ofertado por parte del proponente no pueda ser realizado dentro de sus instalaciones, este deberá garantizar que sea ejecutado en unas instalaciones que cumplan con el registro de habilitación y el personal idóneo para la realización de cada procedimiento.

Página 36 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo a los requerimientos del supervisor.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, este será hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección de los derechos fundamentales, se podrá adicionar y/o prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por la Ley 80 de 1993 y demás normatividad legal vigente aplicable; en caso de tratarse de una adición y/o prorroga de vigencia futura, esta se realizará siempre y cuando se cuente con su respectiva apropiación y autorización del cupo, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, artículo 10, literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

5.4. FORMA DE PAGO

La **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (RASES 6)** efectuará el pago en cumplimiento del numeral 4 del artículo 2.5.3.4.2.3 del Decreto 441 de 2022 *Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud* que a la letra dicta:

...4. Pago por evento: Modalidad de pago retrospectiva que aplica para la prestación y provisión de servicios y tecnologías en salud, mediante la cual las partes acuerdan una suma fija por cada unidad suministrada para la atención de los requerimientos en salud de una persona...

Además, de los siguientes enunciados:

1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, radicación en la Oficina de Central de Cuentas de la **Unidad Prestadora de Salud Choco (UPRES DECHO)**, junto con el Recibido a Satisfacción (RAS) suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 6, de acuerdo al derecho a turno y al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
2. Si los documentos en referencia son devueltos por la **RASES 6**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Oficina de Central de Cuentas de la **UPRES DECHO** se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las inconsistencias y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
3. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se

Página 37 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

predicará en caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente los respectivos soportes a la Oficina de Central de Cuentas de la **UPRES DECHO**.

4. Las facturas deben ser entregadas con los siguientes soportes y requisitos:

- Ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días hábiles de cada mes. Si el **CONTRATISTA** no presenta la factura dentro del término de los diez (10) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los veintidós (22) días posteriores a la prestación de los servicios.
- Ser entregadas junto con el certificado de pre-radicado del Módulo de Radicación de Cuentas Médicas impreso como tapa de las facturas a entregar, es un solo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen.
- Ser entregadas junto con los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en medio magnético (CD), en la Oficina de Central de Cuentas de la **UPRES DECHO**.
- De acuerdo a la Ley 594 del 2000 *Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*, las facturas deben estar legajadas a tamaño oficio, con gancho totalmente plástico y máximo hasta 250 folios (sin enumerar), en carpetas yute o propalcote.
- No se permiten facturas de multiusuarios.
- Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica contratada.
- Original de la Autorización de Servicio Externo (orden) expedida por los funcionarios de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **RASES 6 y/o UPRES DECHO**.
- Las entidades que son **SIN ÁNIMO DE LUCRO** deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad **SIN ÁNIMO DE LUCRO**.
- Certificado de Parafiscales dirigido a la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6**, con fecha igual o posterior a la de emisión de las facturas, informando que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según aplique y corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012.
- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impresa.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador, debe estar pre-impreso.
- Debe dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 identificada con número de identificación tributaria No. 811.032.059-3
- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la DIAN (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

Página 38 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. Información de FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la Resolución 000042 del 05 de mayo del 2020 *Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación expedida por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN¹ y a la CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito expedida por la Administración del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN², que a la letra dice:*

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

...

I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

\$15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co # \$

ó

\$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co # \$

¹ <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000042%20de%2005-05-2020.pdf>

² https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

#\$15-03-00; Contrato: PedroPerez@ entidadpqn.gov.co #\$

6

#S02-01-01; Contrato: centralizada@entidadpqn.gov.co #S

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La facturación electrónica debe estar dirigido a nombre de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** identificada con el NIT. 811.032.059-3, junto con los soportes establecidos en la Resolución 3047 de 2008 expedida por el Ministerio de la Protección Social, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 4331 del 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o las normas que las adicione, modifique o sustituya, para realizar la auditoria respectiva

Las facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el supervisor del contrato, así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al módulo web Sistema Registro de Cuentas Médicas (RECUM) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el link <https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx>

Para acceder al Sistema RECUM y cargue de los RIPS, en caso de no contar con usuario y contraseña, después de adjudicado el contrato, el **CONTRATISTA** debe enviar al correo electrónico deant.rases-ccu@policia.gov.co los siguientes datos:

[illegible]

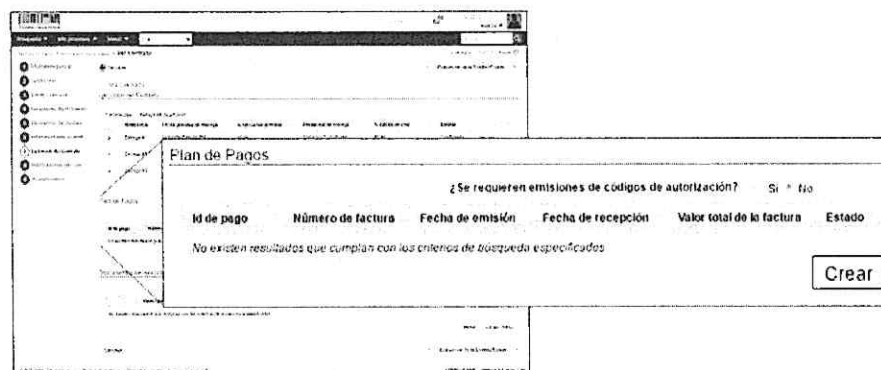
Página 40 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Al finalizar el proceso de cargue, el **CONTRATISTA** debe "Generar el soporte de Pre-radicado" generado por el sistema, el cual será entregado junto con la factura, en la Oficina de Central de Cuentas de la **UPRES DECHO**

En cumplimiento de la Resolución No. 2284 y 2275 del 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, las facturas electrónicas no serán recibidas por la Ventanilla Única de la Oficina de Central de Cuentas de la **UPRES DECHO**, si éstas son entregadas posterior a quince (15) días hábiles a su elaboración.

- Una vez todos los documentos lleguen a la Oficina de Central de Cuentas de la **UPRES DECHO**, el **CONTRATISTA** procederá a dar cumplimiento al numeral IV de la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II³ referente al Envío de Facturas, descrito de la siguiente manera:

Antes de cargar una factura en el SECOP II usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación. Para ingresar la factura, vaya a la sección "Ejecución del Contrato" y haga clic en "Crear".



El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información que aparece en la imagen a continuación. Haga clic en "Anexar" para cargar la factura.

Página 41 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

REGISTRO DE FACTURA

ID de pago: Pago 091

Número de factura: 122

Fecha de emisión: 31/03/2017 05:18:731

Fecha de vencimiento: 15/04/2017 05:18:731

Valor neto: 50.000.000

Valor total: 50.000.000

Notas:

Fecha de recepción original: 31/03/2017 05:18:731

Número de radicación: RAD23593

Descripción:
 Se han encontrado resultados que cumplen con los criterios de búsqueda especificados

Nombre del documento:

Estado: Pendiente de registro

Fecha de recepción original: -

Fecha estimada de pago: -

INFORMACIÓN RELACIONADA A LA FACTURA

1. ID de pago
2. Número de la factura
3. Fecha de emisión
4. Fecha de vencimiento
5. Valor neto
6. Valor total
7. Notas
8. Fecha de recepción original
9. Número de radicación
10. Descripción

Anexar

Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en "Confirmar". No olvide enviar la factura a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación. Cuando la Entidad Estatal apruebe la factura el estado será "Aceptada" y cuando la pague cambiará a "Pagado".

7. La RASES 6 sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato.

8. AUDITORÍA DE CUENTAS

Para que se realice la respectiva auditoria, el responsable de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la RASES 6 y/o UPRES DECHO, realizará la radicación de las facturas para trámite de pago, en el evento que se presenten objeciones – glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en la, el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 441 de 2022 y la Resolución No. 2284 de 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social

9. OBJECIONES Y GLOSAS

El CONTRATISTA deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la RASES 6, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito electrónicas, subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada tácitamente y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula *Forma de Pago*. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

10.Ley 1438 de 2011. Artículo 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

Página 42 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago.

11. CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la RASES 6 y/o **UPRES DECHO**.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **RASES 6 y/o UPRES DECHO**, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.
- Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747 de 2007.
- Servicio electivo, fuera del Plan de Beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que no haya sido diligenciado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.
- Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el EIPS, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

Página 43 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen
- Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 y el numeral 25 del artículo 1 de la Resolución DIAN No. 000042 de 2020, disponen:

"Notas débito y notas crédito para la factura electrónica de venta: Las notas débito y notas crédito son documentos electrónicos que se derivan de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios que han sido previamente facturados, asociadas o no a una factura electrónica de venta, mediante el Código Único de Factura Electrónica -CUFE cuando sea el caso, las cuales se generan por razones de tipo contable y/o fiscal, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN"

De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoría Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos.

NOTA: Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por la IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será **quien designe el ordenador del gasto**, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014"* expedida por el Director General de la Policía Nacional.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente contrato se hará de forma Total teniendo en cuenta todos los aspectos técnicos inmersos en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad relacionados en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**. La adjudicación del presente proceso se efectuará por el valor total del presupuesto asignado. Es un requisito mínimo que el proponente mantenga lo precios ofertados inicialmente en su propuesta, así como en las posibles adiciones si estas se presentan.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Página 44 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

En atención a lo estipulado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, donde se establece que las garantías no son obligatorias en contratos de empréstito, interadministrativos, en los de seguros y en los contratos cuyo valor es igual o inferior al 10% de la menor cuantía, no se exigirán garantías para el presente proceso.

La entidad deberá allegar al momento de la adjudicación del contrato, la póliza de responsabilidad civil extracontractual global que se encuentre vigente y/o póliza de clínicas y hospitales, con la finalidad de realizar la validación de la misma.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD DE CONTRATOS	NUMERO DE CONTRATO Y VALOR	RECURSO	OFERENTES	COMPORTAMIENTO CONTRATISTA	CONDICIONES DE PAGO	TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	GARANTIAS EXIGIDAS
MIC	Prestación de servicios de salud, médicos y hospitalarios de mediana complejidad, urgencias, hospitalización, consulta ambulatoria y prioritaria por medicina especializada, radiología e imágenes diagnósticas, exámenes especiales y terapéuticos, intervenciones y procedimientos por eventos para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el departamento del Chocó	1	65-5-20190-23/195.000.000	16	NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE
MIC	Prestación de servicios de salud, médicos y hospitalarios de mediana complejidad, urgencias, hospitalización, consulta ambulatoria y prioritaria por medicina especializada, radiología e imágenes diagnósticas, exámenes especiales y terapéuticos, intervenciones y procedimientos por eventos para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el departamento del Chocó	1	65-5-20196-24/270.000.000	16	NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE

La Regional de Aseguramiento en Salud número 6, requiere contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**. Para la atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, en el departamento de policía chocó, según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el Acuerdo no. 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, los cuales no son factibles de realizar en las instalaciones de la Unidad prestadora de salud de la Policial Chocó ya que contamos solo con un nivel de atención básico, debido a la falta de infraestructura, personal calificado y al nivel de complejidad con que cuenta el ESP.

La contratación de los servicios de salud, médicos y hospitalarios de mediana complejidad, urgencias, hospitalización, consulta ambulatoria y prioritaria por medicina especializada, radiología e imágenes diagnósticas, exámenes especiales y terapéuticos, intervención nacional, relacionados con el objeto contractual, dirigidos a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional en el Departamento del Chocó, es necesaria para garantizar la calidad de la atención en salud, en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que no contamos con los mismos en la red propia.

Página 45 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Justificación

Con el fin de garantizar el acceso y la atención oportuna, continua, integral, resolutive a la población contando con los recursos humanos, técnicos, financieros y físicos para garantizar la gestión adecuada de la atención, así como los resultados en salud, la Regional de Aseguramiento en Salud número 6, requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, con el propósito de cubrir eficiente y oportunamente las solicitudes de todos los servicios de salud realizada por los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Chocó, tomando como referencia la normatividad establecida, el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional debe prestar los servicios de salud incluidos en el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial; conjunto de servicios de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado y sus Beneficiarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los subsistemas, para la prestación de servicios de salud descritos en el Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional de abril 27 del 2001, en forma oportuna, para así lograr atención integral, diagnóstico y tratamiento médico.

Contenido de la caracterización de la población:

a. POBLACION POR MOMENTO CURSO DE VIDA

Análisis: En el departamento del Chocó contamos con un total de 4.620 usuarios distribuidos por momento curso de vida así:

UPRES CHOCÓ	CURSO DE VIDA	USUARIOS
	PRIMERA INFANCIA	356
	INFANCIA	554
	ADOLESCENCIA	510
	JUVENTUD	1257
	ADULTEZ	1337
	VEJEZ	606
Fuente: La información de la gráfica fue obtenida de las bases de datos de censos poblacionales que proporciona el nivel central a través del FTP, con una fecha de corte a abril del 2025.		

Estos discriminados en las Áreas de Promoción, Prevención, Protección, recuperación y rehabilitación, en enfermedad general, maternidad, afiliados activos con accidentes y enfermedades relacionadas con actividades profesionales, por las cuales se les ha venido tratando las principales patologías que les ha venido afectando su salud, tales como: hipertensión arterial, diabetes mellitus, insuficiencia cardíaca, insuficiencia venosa, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, y apnea obstructiva del sueño, entre otras.

Teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Chocó no cuenta con la infraestructura física, recurso humano (altamente especializado), ni los equipos para la prestación de los servicios de servicios de salud, médicos y hospitalarios de mediana complejidad, urgencias, hospitalización, consulta ambulatoria y prioritaria por medicina especializada, radiología e imágenes diagnósticas, exámenes especiales y terapéuticos, intervenciones y procedimientos por eventos, se hace necesario contratar con una entidad que tenga la capacidad de prestar el servicio con calidad y oportunidad, que se requiere para satisfacer la necesidad de nuestros usuarios y beneficiarios de acuerdo a las solicitudes y pacientes que requieren de esta atención.

La contratación de los servicios de salud, médicos y hospitalarios de mediana complejidad, urgencias, hospitalización, consulta ambulatoria y prioritaria por medicina especializada, radiología e imágenes

Página 46 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

diagnósticas, exámenes especiales y terapéuticos, intervenciones y procedimientos por eventos, es necesaria para garantizar la calidad de la atención en salud, en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que no contamos con los mismos en la red propia.

Con la contratación de los servicios objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad se busca disminuir al mínimo la demanda insatisfecha de los servicios de salud, médicos y hospitalarios de mediana complejidad, urgencias, hospitalización, consulta ambulatoria y prioritaria por medicina especializada, radiología e imágenes diagnósticas, exámenes especiales y terapéuticos, intervenciones y procedimientos por eventos, garantizando el acceso oportuno en la prestación de estos servicios a nuestros usuarios, debido a que en nuestra red propia local, no se realizan consultas ni exámenes especializados de esta complejidad, por tal motivo se requieren tener estos servicios contratados.

La Regional de Aseguramiento en Salud número 6, requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCIÓN Nacional en el Departamento del Chocó, según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, los cuales no son factibles de realizar en las instalaciones de la Unidad prestadora de salud de la Policial Chocó ya que contamos solo con un nivel de atención básico, debido a la falta de infraestructura, personal calificado y al nivel de complejidad con que cuenta el ESP.

La contratación de los servicios de salud, médicos y hospitalarios de mediana complejidad, urgencias, hospitalización, consulta ambulatoria y prioritaria por medicina especializada, radiología e imágenes diagnósticas, exámenes especiales y terapéuticos, intervención nacional, es necesaria para garantizar la calidad de la atención en salud, en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que no contamos con los mismos en la red propia.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, se empleó la siguiente metodología para el desarrollo y presentación de este aspecto:

La ciudad de Quibdó no cuenta con suficientes Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, las cuales están en condiciones de suplir las necesidades establecidas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad; por lo tanto, para contratar la prestación de estos se solicitó cotización a la siguiente entidad, así:

Se solicitó cotización mediante correo electrónico la entidad NUEVA E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS, por medio del SECOP II mediante proceso No PN COTIZACION RASES 6 DECHO 056-2025, ya que es la única entidad del estado que presta los servicios especializados objeto del presente proceso por lo tanto solo se recibió cotización de la entidad NUEVA E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS.

Página 47 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

 Solicitud cotizacion 2025.docx
522 KB

Dios y patria

Cordial Saludo

De manera atenta, me permito solicitar a usted, su valiosa colaboración en el sentido de presentar cotización, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACION, CONSULTA AMBULATORIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS, EXAMENES ESPECIALES Y TERAPEUTICOS, INTERVENCIONES, INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y PROCEDIMIENTOS POR EVENTOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO".

Intendente SUGEIDY PALACIOS MARTINEZ

Jefe Grupo Soporte y Apoyo UPRES Chocó

Teléfono: 3148614520

 SOLICITUD COTIZACION SAN FRANCISCO 2025_0311.pdf

AS Andrea Salazar <mercadeoycontratacion@nuevaesehsfa.gov.co>

Para: SUGEIDY PALACIOS MARTINEZ

Mié 9/04/2025 1:36 PM

 PROPUESTA POLICIA.pdf
3 MB

Buenas tardes

Envío la información solicitada

Quedo atenta

ANDREA SALAZAR GONZALEZ

Gestion Comercial

3105233104

↩ Responder ↪ Reenviar

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La entidad NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS cuenta con el recurso humano calificado y la infraestructura física habilitada, adecuada y suficiente que garantiza la prestación de los servicios en forma oportuna, accesible e ininterrumpida a nuestros usuarios durante el plazo de ejecución del objeto contratado.

Página 48 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Así mismo, con el fin de ofrecer un excelente servicio y asegurar la prestación de los servicios de salud, La entidad NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS cuenta con una infraestructura física y el personal idóneo y suficiente que garantice la prestación del servicio de manera oportuna accesible e interrumpida, a nuestros usuarios durante el plazo de ejecución del objeto del contrato. El cual podrá ser verificado por parte del Comité Evaluador designado para el presente proceso a través del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Para el presente proceso se requiere contar con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud habilitadas y con la suficiencia patrimonial que garanticen asumir la prestación de los servicios que requieren nuestros usuarios.

El oferente se encuentra ubicado en la ciudad de Quibdó - Chocó y cuenta con buena experiencia y capacidad para prestar los servicios objeto del presente Estudio Previo este es:

LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, ubicada en Cra 1 #31-25, Quibdó, Chocó Teléfono: 6724232 email: gerencia@nuevaesehfsa.gov.co

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se tiene claramente definido y comprendido por parte del oferente que los precios ofertados deben ser acordes a los costos más la ganancia estándar a recibir por la prestación del servicio.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Teniendo en cuenta los servicios que se requieren contratar con la realización del presente estudio de mercado, estos son de fácil consecución en el mercado ya que existe disponibilidad de los mismos en nuestro medio.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Con la contratación de este servicio, se busca mejora la oportunidad en la atención de nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de Salud de Policía Nacional en el Departamento del Chocó.

COSTOS INDIRECTOS: Serán costos indirectos para el oferente seleccionado aquellos propios de la suscripción de pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 49 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se consultó contratos de referencias similares al objeto que se pretende contratar y se encontró el siguiente:

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	ENTIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR	PRECIO SECOP
1	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	542201	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
2	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	542203	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
3	INSUFLACIÓN DE TROMPAS DE FALOPIO VÍA VAGINAL	668101	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
4	VAGINOSCOPIA	702101	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
5	COLPOSCOPIA	702203	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
6	DRENAJE POR PUNCIÓN DE LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN	712001	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
7	INCISIÓN Y DRENAJE DE LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN	712002	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
6	MARSUPIALIZACIÓN O DRENAJE EN LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN	712003	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
9	ONICECTOMÍA	862701	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
10	MATRICECTOMÍA PARCIAL	862702	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
11	MATRICECTOMÍA TOTAL	862703	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
12	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO. VÍA RECTAL ABIERTA	483801	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
13	DRENAJE DE COLECCIÓN RECTAL	488101	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
14	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRECTAL. RETRORECTAL O PÉLVICA VÍA ABIERTA	488103	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
15	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRECTAL. RETRORECTAL O PÉLVICA POR LAPAROSCOPIA	488104	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
16	DILATACIÓN INSTRUMENTAL ENDOSCÓPICA DE RECTO SOD	489401	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
17	EVACUACIÓN EN HEMORROIDES TROMBOSADAS	494701	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
18	SUTURA DE LACERACIÓN O DESGARRO DE AÑO	497101	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
19	CONTROL DE HEMORRAGIA (POSOPERATORIA) DE AÑO SOD	499501	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
20	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	540010	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
21	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	540012	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
22	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	543101	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
23	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	543102	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
24	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	543201	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
25	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	543202	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
26	RESECCIÓN DE LESIÓN AMPLIA EN LA PARED ABDOMINAL	543303	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
27	BIOPSIA DE ESCROTO	611101	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
28	INYECCIÓN EN PLACAS DE FIBROSIS DE PENE	644930	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

29	DILATACIÓN Y CURETAJE DEL MUÑO CERVICAL	670101	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
30	ESCISIÓN DE PÓLIPO EN CUELLO UTERINO (CÉRVIX)	673101	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
31	RESECCIÓN DE LESIÓN CUELLO UTERINO	673102	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
32	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CUELLO UTERINO	673201	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
33	BIOPSIA DE ENDOMETRIO	681105	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
34	HISTEROSCOPIA	681201	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
35	ESCISIÓN DE PÓLIPO ENDOMETRIAL POR LEGRADO	682303	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
36	LEGRADO UTERINO GINECOLÓGICO	690103	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
37	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAUTERINO POR LAPAROTOMÍA	698001	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
38	COLPOTOMÍA	701204	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
39	BIOPSIA DE VAGINA	702401	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
40	HIMENECTOMÍA	703101	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
41	BIOPSIA DE LABIO MAYOR VULVA	711110	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
42	BIOPSIA DE CLÍTORIS	711120	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
43	BIOPSIA DE GLÁNDULA DE BARTHOLIN	711130	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
44	BIOPSIA EN PERINÉ	711301	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
45	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE VULVA O PERINÉ SIN INCISIÓN	718101	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
46	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE VULVA O PERINÉ CON INCISIÓN	718102	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
47	REMOCIÓN MANUAL DE PLACENTA RETENIDA O REVISIÓN UTERINA SIN ATENCIÓN DEL PARTO	754101	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
48	DRENAJE DE COLECCIÓN OBSTÉTRICA (DE EPISIOTOMÍA O EPISIORRAFIA) EN PERINÉ POR INCISIÓN	759101	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
49	SECUESTRECTOMÍA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE TARSO O METATARSO (CADA UNO)	770801	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
50	SECUESTRECTOMÍA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE TARSIAÑOS Y METATARSIAÑOS (CADA UNO)	770802	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
51	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUESO NO ESPECIFICADO	786001	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
52	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HÚMERO	786201	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
53	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FÉMUR	786501	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
54	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TIBIA O PERONÉ	786701	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
55	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUESOS PELVIANOS	786920	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
56	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE ESCÁPULA CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS O ESTERNÓN) SOD	790101	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
57	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE SACRO O SACROILIACA O COCCÍGEA	790933	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
58	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE ESCÁPULA CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN)	791101	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
59	TENOTOMÍAS EN PIE (UNA O MÁS)	831101	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
60	TENOTOMÍAS EN BRAZO (UNA O MÁS)	831303	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
61	TENOTOMÍAS EN ANTEBRAZO (UNA O MÁS)	831304	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%

32/RV

Página 51 de 87

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

62	TENOTOMÍA SIMPLE EN CUELLO (TORTÍCOLIS CONGÉNITA)	631305	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
63	TENOTOMÍA MÚLTIPLE EN CUELLO	631306	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
64	TENOTOMÍA DE MÚSCULOS ESPÁSTICOS (EXCEPTO MANO)	631307	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
65	TENOTOMÍA EN PIERNA (UNA O MÁS)	631308	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
66	TENOTOMÍAS DE ISQUIOTIBIALES (UNA O MÁS)	631309	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
67	TENOTOMÍA TORÁCICA (EN DESCOMPRESIÓN)	631310	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
68	TENOTOMÍAS EN HOMBRO (UNA O MÁS) VÍA ABIERTA	631311	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
69	TENOTOMÍAS EN HOMBRO (UNA O MÁS) VÍA ARTROSCÓPICA	631312	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
70	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA ABIERTA	632101	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
71	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA PERCUTÁNEA	632102	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
72	DRENAJE EN MAMA DE COLECCIÓN POR MASTOTOMIA O MAMOTOMIA SOD	650101	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
73	EXTRACCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDÉRMICOS POR INCISIÓN	661203	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
74	ANOSCOPIA CON MAPEO	492101	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
75	BIOPSIA DE ANO SOD	492301	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
76	DRENAJE DE COLECCIÓN EN ÁREA TIROIDEA POR INCISIÓN	060901	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
77	TARSORRAFIA	082602	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
78	TORACOSTOMÍA CERRADA PARA DRENAJE	340401	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
79	DRENAJE DE COLECCIÓN ISQUIORRECTAL SOD	490101	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
80	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIANAL VÍA ABIERTA	490201	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
81	ESFINTEROTOMÍA ANAL VÍA ABIERTA	495001	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
82	FULGURACIÓN DE LESIÓN ESCROTAL	613102	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
83	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN EN ESCROTO	613103	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
84	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS SOD	614101	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
85	BIOPSIA DE PENE SOD	641101	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
86	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE SOD	642101	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
87	PLASTIA DE FRENILLO PENEAL	644920	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
88	AMPUTACIÓN DE CUELLO O TRAQUELECTOMÍA POR LAPAROTOMÍA	674002	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
89	AMPUTACIÓN DE CUELLO O TRAQUELECTOMÍA POR VÍA VAGINAL	674004	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
90	TRAQUELECTOMÍA RADICAL POR LAPAROTOMÍA	674501	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
91	RESECCIÓN DE PÓLUPO ENDOMETRIAL POR HISTEROSCOPIA	682302	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
92	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAUTERINO POR HISTEROSCOPIA	698003	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
93	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAUTERINO POR LEGRADO	698004	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
94	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO TERAPÉUTICO NO ANTICONCEPTIVO EN EL ÚTERO	699101	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEJSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

95	DRENAJE DE COLECCIÓN DE FONDO DE SACO (CÚPULA VAGINAL)	701420	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
96	RESECCIÓN DE GRANULOMA VULVO-PERINEAL	713501	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
97	RESECCIÓN DE LESIÓN VULVO-PERINEAL	713502	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
98	DRENAJE DE COLECCIÓN VULVO-PERINEAL	717301	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
99	LEGRADO UTERINO OBSTÉTRICO POSPARTO O POSABORTO POR DILATACIÓN Y CURETAJE	750101	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
100	LEGRADO UTERINO OBSTÉTRICO POSPARTO O POSABORTO POR ASPIRACIÓN AL VACÍO	750105	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
101	EVACUACIÓN UTERINA PARA TERMINACIÓN DEL EMBARAZO POR DILATACIÓN Y CURETAJE	750301	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
102	EVACUACIÓN UTERINA PARA TERMINACIÓN DEL EMBARAZO POR ASPIRACIÓN AL VACÍO	750302	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
103	EVACUACIÓN UTERINA PARA TERMINACIÓN DEL EMBARAZO POR OTROS MÉTODOS	750303	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
104	AMNIOSCOPIA	753101	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
105	REPARO SECUNDARIO DE EPISIOTOMÍA	756910	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
106	SECUESTRECTOMÍA DRENAJE. DESBRIDAMIENTO DE RÓTULA VÍA ABIERTA	770601	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
107	SECUESTRECTOMÍA DRENAJE. DESBRIDAMIENTO DE ARTEJO O DE FALANGE DE PIE (CADA UNO)	770901	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
108	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RÓTULA	786601	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
109	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RÓTULA. VÍA ABIERTA	786602	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
110	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	790902	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
111	DESBRIDAMIENTO. LAVADO Y LIMPIEZA DE FALANGES DE DEDO DEL PIE (CADA UNO) VÍA ABIERTA	808077	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
112	EXPLORACIÓN DE VAÍNA DE TENDÓN DE MANO	820101	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
113	MIOTOMÍA DE MANO SOD	820201	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
114	OTRA INCISIÓN DE TEJIDO FLEXIBLE DE MANO SOD	820901	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
115	TENOTOMÍA DE MANO PALMAR	821101	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
116	TENOTOMÍA DE MANO DORSAL	821102	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
117	DIVISIÓN DE MÚSCULO DE MANO	821901	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
118	AMPUTACIÓN O DESARTICULACIÓN DE DEDO DE PIE (CADA UNO)	841101	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
119	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE MAMA POR MASTOTOMÍA	850201	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
120	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	851101	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
121	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	851102	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
122	BIOPSIA ABIERTA DE MAMA SOD	851201	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
123	EXTRACCIÓN DE CÁPSULA DE DISPOSITIVO EN MAMA (CAPSULECTOMÍA EN MAMA)	859002	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
124	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE MAMA UNILATERAL	859401	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
125	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE MAMA BILATERAL	859402	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
126	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	861102	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
127	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA DE TEJIDOS BLANCOS	861104	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%

Página 53 de 87
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

128	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL. HASTA UN CENTÍMETRO	864201	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
129	MIOMEOTOMÍA AÑO-RECTAL SOD	469201	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
130	EXPLORACIÓN DE VÍAS BILIARES VÍA LAPAROSCÓPICA	514002	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
131	COLEDOCOSCOPIA INTRAOPERATORIA	514004	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
132	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA VÍA ABIERTA	535204	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
133	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA VÍA LAPAROSCÓPICA	535205	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
134	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA ENCARCELADA VÍA ABIERTA	535301	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
135	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	535302	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
136	HERNIORRAFIA SEMILUNAR (SPIEGEL) VÍA ABIERTA	536803	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
137	HERNIORRAFIA SEMILUNAR (SPIEGEL) VÍA LAPAROSCÓPICA	536804	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
138	HERNIORRAFIA SEMILUNAR (SPIEGEL) ENCARCELADA VÍA ABIERTA	536903	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
139	HERNIORRAFIA SEMILUNAR (SPIEGEL) ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	536904	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
140	EXPLORACIÓN INGUINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	542002	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
141	LAPAROSCOPIA EXPLORATORIA	542101	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
142	MEATOTOMÍA URETRAL EXTERNA	581010	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
143	FULGURACIÓN DE LESIONES URETRALES. VÍA ABIERTA	583201	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
144	MEATOPLASTIA GLANDULOPLASTIA. AVANZAMIENTO (MAGPI)	584530	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
145	MEATOPLASTIA URETRAL SOD	584701	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
146	MEATOTOMIA URETRAL INTERNA	585010	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
147	DILATACIÓN DE UNIÓN URETROVESICAL SOD	586201	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
148	DILATACIÓN DE URETRA POR SONDEO SOD	586301	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
149	DRENAJE DE GLÁNDULA BULBOURETRAL	589110	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
150	EXPLORACIÓN DE TEJIDO PERIVESICAL	591910	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
151	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	601101	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
152	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	601102	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
153	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE TRANSRECTAL	601103	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
154	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE PERINEAL	601104	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
155	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL ESCROTO POR INCISIÓN	619202	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
156	LIGADURA O SECCIÓN DE CONDUCTO DEFERENTE SOD	637101	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
157	LIGADURA DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	637201	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
158	VASECTOMÍA SOD	637301	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
159	CONIZACIÓN CERVICAL	672001	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
160	ESCISIÓN DE MUÑÓN CERVICAL POR LAPAROTOMÍA	674101	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

161	ESCISIÓN DE MUÑO CERVICAL POR VÍA VAGINAL	674103	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
162	CERCLAJE DE ISTMO UTERINO POR LAPAROTOMÍA	675101	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
163	CERCLAJE DE ISTMO UTERINO POR VÍA VAGINAL	675103	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
164	SUTURA DE LACERACIÓN O DESGARRO DE CUELLO UTERINO(CERVIX) VÍA VAGINAL	676101	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
165	SUTURA DE ANILLO PERICERVICAL VÍA VAGINAL	676103	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
166	CORRECCIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO ANTIGUO DE CUELLO UTERINO	676910	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
167	ESCISIÓN Y ABLACIÓN DE ENDOMETRIOSIS POR LAPAROTOMÍA	691101	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
168	ESCISIÓN O ABLACIÓN DE ENDOMETRIOSIS PROFUNDA POR LAPAROTOMÍA	691103	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
169	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS INTRALUMINALES EN VAGINA	701301	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
170	SECCIÓN O INCISIÓN DE TABIQUE VAGINAL	701410	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
171	VAGINOPERINEOTOMÍA	701430	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
172	REPARACIÓN DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTÉTRICO GRADO I-II (COMPROMISO MUCOSO O MUSCULAR)	707110	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
173	CORRECCIÓN DE LACERACIÓN OBSTÉTRICA ANTIGUA EN VAGINA	707920	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
174	RESECCIÓN DE ENDOMETRIOMA EN PERINÉ	713401	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
175	RESECCIÓN TOTAL DE CLITORIS	714001	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
176	RESECCIÓN PARCIAL DE CLITORIS	714002	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
177	CORRECCIÓN DE DESGARRO ANTIGUO EN VULVA Y PERINÉ	717902	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
178	SUTURA DE DESGARRO O LACERACIÓN NO OBSTÉTRICA RECIENTE QUE INVOLUCRA VULVA O PERINÉ (MUCOSA O MÚSCULO) (GRADO I-II)	717920	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
179	REPARACIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO RECIENTE DE CUELLO UTERINO (CERVIX) POR LAPAROTOMÍA	755001	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
180	REPARACIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO RECIENTE DE CUELLO UTERINO (CERVIX) POR VÍA VAGINAL	755002	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
181	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS OBSTÉTRICOS RECIENTES QUE INVOLUCRAN VEJIGA Y URETRA POR LAPAROTOMÍA	756101	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
182	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS OBSTÉTRICOS RECIENTES QUE INVOLUCRAN VEJIGA Y URETRA POR VÍA VAGINAL	756102	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
183	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS OBSTÉTRICOS RECIENTES QUE INVOLUCRAN RECTO Y ESFÍNTER ANAL VÍA VAGINAL	756201	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
184	SECUESTRECTOMÍA DRENAJE, DESBRIDAMIENTO O CURETAJE DE ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN) SOD	770101	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
185	DRENAJE, CURETAJE O SECUESTRECTOMÍA EN HUESOS DEL CARPO (UNO O MÁS)	770401	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
186	SECUESTRECTOMÍA DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)	770902	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
187	OSTEOTOMÍA EN FALANGE DE DEDO DE PIE (EXCEPTO GRUESO ARTEJO) CON FIJACIÓN INTERNA	772905	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
188	OSTEOTOMÍA EN FALANGES DE GRUESO ARTEJO CON FIJACIÓN INTERNA	772906	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
189	OSTEOTOMÍA EN FALANGE DE DEDO DE PIE (EXCEPTO GRUESO ARTEJO) SIN FIJACIÓN	772907	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
190	OSTEOTOMÍA EN FALANGES DE GRUESO ARTEJO SIN FIJACIÓN	772908	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
191	RESECCIÓN DE EXOSTOSIS EN HUESO NO ESPECIFICADO (UNA O MÁS)	776001	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
192	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO DE CLAVÍCULA	776101	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
193	RESECCIÓN DEL ESPOLOÓN CALCÁNEO	776903	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%

Página 55 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

194	RESECCIÓN PARCIAL DE HUESO DE CARPO VÍA ABIERTA	778403	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
195	RESECCIÓN PARCIAL DE HUESO DE CARPO VÍA ARTROSCÓPICA	778404	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
196	HEMIDIAFISECTOMÍA FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)	778901	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
197	RESECCIÓN CABEZA DE FALANGE DE MANO (UNA O MÁS)	778902	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
198	EPIFISIODESIS ABIERTA DE FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	782751	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
199	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	782761	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%
200	GRAPADO EPIFISIARIO DE FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	782771	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD/Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro	012-00-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025	23/04/2025	142.350.000	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se consultó y verifico los valores de los tres últimos contratos y se actualizo a valor presente con sus respectivo IPC, información que sirvió como referente para establecer el valor histórico.

Se verificó los precios históricos de contratos de los años 2023 y 2024 más el IPC de los años correspondientes, para la vigencia 2022 no se realizó cotización.

El precio histórico se determina de la siguiente manera:

- Se verifica 65-5-20190-23 + IPC 2023 (9.28%) + IPC 2024 (5.20%)
- Se verifica 65-5-20196-24 + IPC 2024 (5.20%)

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	CONTRATO 1 AÑO 2022	CONTRATO 2 AÑO 2023- N° 65-5-20190-23	CONTRATO 3 AÑO 2024- N°65-5-20196-24	VR. IPC PROYECTADO 2022 A 2023	VR. IPC PROYECTADO 2023 A 2024	VR. IPC PROYECTADO 2024 A 2025	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
1	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	542201		\$ 0	\$ 24.274	13.12%	-	5.20%	\$ 25.537,25
2	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	542203		\$ 0	\$ 46.004	-	-	-	\$ 48.397,21
3	INSUFLACIÓN DE TROMPAS DE FALOPIO VÍA VAGINAL	688101		\$ 0	\$ 46.004	-	-	-	\$ 48.397,21
4	VAGINOSCOPIA	702101		\$ 0	\$ 14.098	-	-	-	\$ 14.832,10
5	COLPOSCOPIA	702203		\$ 0	\$ 49.396	-	-	-	\$ 51.965,59
6	DRENAJE POR PUNCIÓN DE LA GLÁNDULA DE BARTOLIN	712001		\$ 0	\$ 49.396	-	-	-	\$ 51.965,59
7	INCISIÓN Y DRENAJE DE LA GLÁNDULA DE BARTOLIN	712002		\$ 0	\$ 72.292	-	-	-	\$ 76.052,18
8	MARSUPIALIZACIÓN O DRENAJE EN LA GLÁNDULA DE BARTOLIN	712003		\$ 0	\$ 62.328	-	-	-	\$ 65.570,06
9	ONICECTOMÍA	862701		\$ 0	\$ 62.328	-	-	-	\$ 65.570,06
10	MATRICECTOMÍA PARCIAL	862702		\$ 0	\$ 494.808	-	-	-	\$ 520.539,02
11	MATRICECTOMÍA TOTAL	862703		\$ 0	\$ 40.704	-	-	-	\$ 42.821,61
12	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO. VÍA RECTAL ABIERTA	483801		\$ 0	\$ 40.704	-	-	-	\$ 42.821,61
13	DRENAJE DE COLECCIÓN RECTAL	488101		\$ 0	\$ 40.704	-	-	-	\$ 42.821,61
14	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRECTAL. RETRORECTAL O PÉLVICA VÍA ABIERTA	488103		\$ 0	\$ 40.704	-	-	-	\$ 42.821,61
15	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRECTAL. RETRORECTAL O PÉLVICA POR LAPAROSCOPIA	488104		\$ 0	\$ 107.060	-	-	-	\$ 112.628,12
16	DILATACIÓN INSTRUMENTAL ENDOSCÓPICA DE RECTO SOD	489401		\$ 0	\$ 42.506	-	-	-	\$ 44.717,31
17	EVACUACIÓN EN HEMORROIDES TROMBOSADAS	494701		\$ 0	\$ 42.506	-	-	-	\$ 44.717,31
18	SUTURA DE LACERACIÓN O DESGARRO DE ANO	497101		\$ 0	\$ 42.506	-	-	-	\$ 44.717,31
19	CONTROL DE HEMORRAGIA (POSOOPERATORIA) DE ANO SOD	499501		\$ 0	\$ 42.506	-	-	-	\$ 44.717,31
20	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	540010		\$ 0	\$ 247.192	-	-	-	\$ 260.046,98
21	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	540012		\$ 0	\$ 67.310	-	-	-	\$ 70.811,12
22	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	543101		\$ 0	\$ 83.952	-	-	-	\$ 88.318,50

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

23	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	543102	\$ 0	\$ 44.202	-	-	46.501,50	\$ 46.501,50
24	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	543201	\$ 0	\$ 44.202	-	-	46.501,50	\$ 46.501,50
25	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	543202	\$ 0	\$ 16.430	-	-	17.285,36	\$ 17.285,36
26	RESECCIÓN DE LESIÓN AMPLIA EN LA PARED ABDOMINAL	543303	\$ 0	\$ 16.430	-	-	17.285,36	\$ 17.285,36
27	BIOPSIA DE ESCROTO	611101	\$ 0	\$ 16.430	-	-	17.285,36	\$ 17.285,36
28	INYECCIÓN EN PLACAS DE FIBROSIS DE PENE	644930	\$ 0	\$ 61.480	-	-	64.677,96	\$ 64.677,96
29	DILATACIÓN Y CURETAJE DEL MUÑÓN CERVICAL	670101	\$ 0	\$ 61.480	-	-	64.677,96	\$ 64.677,96
30	ESCISIÓN DE PÓLIPO EN CUELLO UTERINO (CÉRVIX)	673101	\$ 0	\$ 90.630	-	-	95.343,76	\$ 95.343,76
31	RESECCIÓN DE LESIÓN CUELLO UTERINO	673102	\$ 0	\$ 16.112	-	-	16.950,82	\$ 16.950,82
32	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CUELLO UTERINO	673201	51.410	\$ 16.430,00	-	-	17.285,36	\$ 17.285,36
33	BIOPSIA DE ENDOMETRIO	681105	\$ 0	\$ 66.356	-	-	69.807,51	\$ 69.807,51
34	HISTEROSCOPIA	681201	\$ 0	\$ 66.356	-	-	69.807,51	\$ 69.807,51
35	ESCISIÓN DE PÓLIPO ENDOMETRIAL POR LEGRADO	682303	\$ 0	\$ 14.628	-	-	15.389,66	\$ 15.389,66
36	LEGRADO UTERINO GINECOLÓGICO	690103	\$ 0	\$ 14.628	-	-	15.389,66	\$ 15.389,66
37	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAUTERINO POR LAPAROTOMÍA	698001	\$ 0	\$ 28.050	-	-	29.551,68	\$ 29.551,68
38	COLPOTOMÍA	701204	\$ 0	\$ 28.050	-	-	29.551,68	\$ 29.551,68
39	BIOPSIA DE VAGINA	702401	\$ 0	\$ 28.090	-	-	29.551,68	\$ 29.551,68
40	HIMENECTOMÍA	703101	\$ 0	\$ 17.278	-	-	18.177,46	\$ 18.177,46
41	BIOPSIA DE LABIO MAYOR VULVA	711110	\$ 0	\$ 9.964	-	-	10.483,13	\$ 10.483,13
42	BIOPSIA DE CLITORIS	711120	\$ 0	\$ 24.592	-	-	25.871,78	\$ 25.871,78
43	BIOPSIA DE GLÁNDULA DE BARTHOLIN	711130	\$ 0	\$ 54.378	-	-	57.206,66	\$ 57.206,66
44	BIOPSIA EN PERINÉ	711301	\$ 0	\$ 54.378	-	-	57.206,66	\$ 57.206,66
45	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE VULVA O PERINÉ SIN INCISIÓN	718101	\$ 0	\$ 39.750	-	-	41.818,00	\$ 41.818,00
46	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE VULVA O PERINÉ CON INCISIÓN	718102	\$ 0	\$ 39.750	-	-	41.818,00	\$ 41.818,00
47	REMOCIÓN MANUAL DE PLACENTA RETENIDA O REVISIÓN UTERINA, SIN ATENCIÓN DEL PARTO	754101	\$ 0	\$ 39.750	-	-	41.818,00	\$ 41.818,00
48	DRENAJE DE COLECCIÓN OBSTÉTRICA (DE EPISIOTOMÍA O EPISIORRAFIA) EN PERINÉ POR INCISIÓN	759101	\$ 0	\$ 39.750	-	-	41.818,00	\$ 41.818,00
49	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TARSO O METATARSO (CADA UNO)	770801	\$ 0	\$ 39.538	-	-	41.594,98	\$ 41.594,98
50	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TARSANOS Y METATARSANOS (CADA UNO)	770802	\$ 0	\$ 131.122	-	-	137.941,34	\$ 137.941,34
51	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUESO NO ESPECIFICADO	786001	\$ 0	\$ 131.122	-	-	137.941,34	\$ 137.941,34
52	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HÚMERO	786201	\$ 0	\$ 44.520	-	-	46.836,04	\$ 46.836,04
53	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FÉMUR	786501	\$ 0	\$ 44.520	-	-	46.836,04	\$ 46.836,04
54	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TIBIA O PERONÉ	786701	\$ 0	\$ 44.520	-	-	46.836,04	\$ 46.836,04
55	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUESOS PELVIANOS	786920	\$ 0	\$ 44.520	-	-	46.836,04	\$ 46.836,04
56	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS O ESTERNÓN) SOD	790101	\$ 0	\$ 25.546	-	-	26.875,39	\$ 26.875,39
57	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE SACRO O SACROILÍACA O COCCÍGEA	790933	\$ 0	\$ 25.546	-	-	26.875,39	\$ 26.875,39
58	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN)	791101	\$ 0	\$ 25.546	-	-	26.875,39	\$ 26.875,39
59	TENOTOMÍAS EN PIE (UNA O MÁS)	831101	\$ 0	\$ 24.062	-	-	25.314,22	\$ 25.314,22
60	TENOTOMÍAS EN BRAZO (UNA O MÁS)	831303	\$ 0	\$ 82.256	-	-	86.534,31	\$ 86.534,31
61	TENOTOMÍAS EN ANTEBRAZO (UNA O MÁS)	831304	\$ 0	\$ 82.256	-	-	86.534,31	\$ 86.534,31
62	TENOTOMÍA SIMPLE EN CUELLO (TORTICOLIS CONGENITA)	831305	\$ 0	\$ 107.060	-	-	112.628,12	\$ 112.628,12
63	TENOTOMÍA MÚLTIPLE EN CUELLO	831306	\$ 0	\$ 41.552	-	-	43.713,70	\$ 43.713,70
64	TENOTOMÍA DE MÚSCULOS ESPÁSTICOS (EXCEPTO MANO)	831307	\$ 0	\$ 18.974	-	-	19.961,65	\$ 19.961,65
65	TENOTOMÍA EN PIERNA (UNA O MÁS)	831308	\$ 0	\$ 18.974	-	-	19.961,65	\$ 19.961,65
66	TENOTOMÍAS DE ISQUIOTIBIALES (UNA O MÁS)	831309	\$ 0	\$ 18.974	-	-	19.961,65	\$ 19.961,65
67	TENOTOMÍA TORÁCICA (EN DESCOMPRESIÓN)	831310	\$ 0	\$ 73.140	-	-	76.944,28	\$ 76.944,28

Página 57 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

68	TENOTOMÍAS EN HOMBRO (UNA O MÁS) VÍA ABIERTA	831311	\$ 0	\$ 23.108	-	-	24.310,62	\$ 24.310,62
69	TENOTOMÍAS EN HOMBRO (UNA O MÁS) VÍA ARTROSCÓPICA	831312	\$ 0	\$ 494.808	-	-	520.539,02	\$ 520.539,02
70	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA ABIERTA	832101	\$ 0	\$ 38.054	-	-	40.033,81	\$ 40.033,81
71	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA PERCUTÁNEA	832102	\$ 0	\$ 124.338	-	-	130.804,58	\$ 130.804,58
72	DRENAJE EN MAMA DE COLECCIÓN POR MASTOTOMÍA O MAMOTOMÍA SOD	850101	\$ 0	\$ 85.754	-	-	90.214,21	\$ 90.214,21
73	EXTRACCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDÉRMICOS POR INCISIÓN	861203	\$ 0	\$ 61.162	-	-	64.343,42	\$ 64.343,42
74	ANOSCOPIA CON MAPEO	492101	\$ 0	\$ 61.162	-	-	64.343,42	\$ 64.343,42
75	BIOPSIA DE ANO SOD	492301	\$ 0	\$ 30.422	-	-	32.004,94	\$ 32.004,94
76	DRENAJE DE COLECCIÓN EN ÁREA TIROIDEA POR INCISIÓN	060901	\$ 0	\$ 30.422	-	-	32.004,94	\$ 32.004,94
77	TARSORRAFIA	082602	\$ 0	\$ 30.422	-	-	32.004,94	\$ 32.004,94
78	TORACOSTOMÍA CERRADA PARA DRENAJE	340401	\$ 0	\$ 67.840	-	-	71.368,68	\$ 71.368,68
79	DRENAJE DE COLECCIÓN ISQUIORRECTAL SOD	490101	\$ 0	\$ 67.840	-	-	71.368,68	\$ 71.368,68
80	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIANAL VÍA ABIERTA	490201	\$ 0	\$ 74.094	-	-	77.947,89	\$ 77.947,89
81	ESFINTEROTOMÍA ANAL VÍA ABIERTA	495001	\$ 0	\$ 74.094	-	-	77.947,89	\$ 77.947,89
82	FULGURACIÓN DE LESIÓN ESCROTAL	613102	\$ 0	\$ 74.094	-	-	77.947,89	\$ 77.947,89
83	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN EN ESCROTO	613103	\$ 0	\$ 108.862	-	-	114.523,82	\$ 114.523,82
84	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS SOD	614101	\$ 0	\$ 108.862	-	-	114.523,82	\$ 114.523,82
85	BIOPSIA DE PENE SOD	641101	\$ 0	\$ 108.862	-	-	114.523,82	\$ 114.523,82
86	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE SOD	642101	\$ 0	\$ 69.324	-	-	72.929,85	\$ 72.929,85
87	PLASTIA DE FRENILLO PENEAL	644920	\$ 0	\$ 102.184	-	-	107.498,57	\$ 107.498,57
88	AMPUTACIÓN DE CUELLO O TRAQUELECTOMÍA POR LAPAROTOMÍA	674002	\$ 0	\$ 76.440	-	-	82.519,88	\$ 82.519,88
89	AMPUTACIÓN DE CUELLO O TRAQUELECTOMÍA POR VÍA VAGINAL	674004	\$ 0	\$ 76.440	-	-	82.519,88	\$ 82.519,88
90	TRAQUELECTOMÍA RADICAL POR LAPAROTOMÍA	674501	\$ 0	\$ 122.960	-	-	129.354,92	\$ 129.354,92
91	RESECCIÓN DE PÓLIPO ENDOMETRIAL POR HISTEROSCOPIA	682302	\$ 0	\$ 74.942	-	-	78.639,98	\$ 78.639,98
92	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAUTERINO POR HISTEROSCOPIA	698003	\$ 0	\$ 90.630	-	-	95.343,76	\$ 95.343,76
93	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAUTERINO POR LEGRADO	698004	\$ 0	\$ 90.630	-	-	95.343,76	\$ 95.343,76
94	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO TERAPÉUTICO NO ANTICONCEPTIVO EN EL ÚTERO	699101	\$ 0	\$ 90.630	-	-	95.343,76	\$ 95.343,76
95	DRENAJE DE COLECCIÓN DE FONDO DE SACO (CÚPULA VAGINAL)	701420	\$ 0	\$ 90.630	-	-	95.343,76	\$ 95.343,76
96	RESECCIÓN DE GRANULOMA VULVO-PERINEAL	713501	\$ 0	\$ 90.630	-	-	95.343,76	\$ 95.343,76
97	RESECCIÓN DE LESIÓN VULVO-PERINEAL	713502	\$ 0	\$ 90.630	-	-	95.343,76	\$ 95.343,76
98	DRENAJE DE COLECCIÓN VULVO-PERINEAL	717301	\$ 0	\$ 90.630	-	-	95.343,76	\$ 95.343,76
99	LEGRADO UTERINO OBSTÉTRICO POSPARTO O POSABORTO POR DILATACIÓN Y CURETAJE	750101	\$ 0	\$ 90.630	-	-	95.343,76	\$ 95.343,76
100	LEGRADO UTERINO OBSTÉTRICO POSPARTO O POSABORTO POR ASPIRACIÓN AL VACÍO	750105	\$ 0	\$ 90.630	-	-	95.343,76	\$ 95.343,76
101	EVACUACIÓN UTERINA PARA TERMINACIÓN DEL EMBARAZO POR DILATACIÓN Y CURETAJE	750301	\$ 0	\$ 78.758	-	-	82.854,42	\$ 82.854,42
102	EVACUACIÓN UTERINA PARA TERMINACIÓN DEL EMBARAZO POR ASPIRACIÓN AL VACÍO	750302	\$ 0	\$ 78.758	-	-	82.854,42	\$ 82.854,42
103	EVACUACIÓN UTERINA PARA TERMINACIÓN DEL EMBARAZO POR OTROS MÉTODOS	750303	\$ 0	\$ 76.956	-	-	80.958,71	\$ 80.958,71
104	AMNIOSCOPIA	753101	\$ 0	\$ 76.956	-	-	80.958,71	\$ 80.958,71
105	REPARO SECUNDARIO DE EPISIOTOMÍA	756910	\$ 0	\$ 61.162	-	-	64.343,42	\$ 64.343,42
106	SECUESTRECTOMÍA DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RÓTULA VÍA ABIERTA	770601	\$ 0	\$ 61.162	-	-	64.343,42	\$ 64.343,42
107	SECUESTRECTOMÍA DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE ARTEJO O DE FALANGE DE PIE (CADA UNO)	770901	\$ 0	\$ 49.820	-	-	52.411,64	\$ 52.411,64
108	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RÓTULA	786601	\$ 0	\$ 49.820	-	-	52.411,64	\$ 52.411,64
109	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RÓTULA VÍA ABIERTA	786602	\$ 0	\$ 49.820	-	-	52.411,64	\$ 52.411,64
110	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	790902	\$ 0	\$ 49.820	-	-	52.411,64	\$ 52.411,64
111	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE FALANGES DE DEDO DEL PIE (CADA UNO) VÍA ABIERTA	808077	\$ 0	\$ 49.396	-	-	51.965,59	\$ 51.965,59
112	EXPLORACIÓN DE VAINA DE TENDÓN DE MANO	820101	\$ 0	\$ 49.396	-	-	51.965,59	\$ 51.965,59

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

113	MIOTOMÍA DE MANO SOD	820201	\$ 0	\$ 49.396	-	-	51.965,59	\$ 51.965,59
114	OTRA INCISIÓN DE TEJIDO FLEXIBLE DE MANO SOD	820901	\$ 0	\$ 49.396	-	-	51.965,59	\$ 51.965,59
115	TENOTOMÍA DE MANO PALMAR	821101	\$ 0	\$ 69.642	-	-	73.264,38	\$ 73.264,38
116	TENOTOMÍA DE MANO DORSAL	821102	\$ 0	\$ 69.642	-	-	73.264,38	\$ 73.264,38
117	DIVISIÓN DE MÚSCULO DE MANO	821901	\$ 0	\$ 69.642	-	-	73.264,38	\$ 73.264,38
118	AMPUTACIÓN O DESARTICULACIÓN DE DEDO DE PIE (CADA UNO)	841101	\$ 0	\$ 148.612	-	-	156.340,82	\$ 156.340,82
119	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE MAMA POR MASTOTOMÍA	850201	\$ 0	\$ 45.368	-	-	47.728,14	\$ 47.728,14
120	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	851101	\$ 0	\$ 45.368	-	-	47.728,14	\$ 47.728,14
121	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	851102	\$ 0	\$ 45.368	-	-	47.728,14	\$ 47.728,14
122	BIOPSIA ABIERTA DE MAMA SOD	851201	\$ 0	\$ 45.368	-	-	47.728,14	\$ 47.728,14
123	EXTRACCIÓN DE CÁPSULA DE DISPOSITIVO EN MAMA (CAPSULECTOMÍA EN MAMA)	859002	\$ 0	\$ 111.630	-	-	117.646,16	\$ 117.646,16
124	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE MAMA UNILATERAL	859401	\$ 0	\$ 111.630	-	-	117.646,16	\$ 117.646,16
125	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE MAMA BILATERAL	859402	\$ 0	\$ 111.630	-	-	117.646,16	\$ 117.646,16
126	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	861102	\$ 0	\$ 111.630	-	-	117.646,16	\$ 117.646,16
127	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	861104	\$ 0	\$ 111.630	-	-	117.646,16	\$ 117.646,16
128	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL. HASTA UN CENTÍMETRO	864201	\$ 0	\$ 111.630	-	-	117.646,16	\$ 117.646,16
129	MIOMECTOMÍA ANO-RECTAL SOD	489201	\$ 0	\$ 111.630	-	-	117.646,16	\$ 117.646,16
130	EXPLORACIÓN DE VÍAS BILIARES VÍA LAPAROSCÓPICA	514002	\$ 0	\$ 62.328	-	-	65.570,06	\$ 65.570,06
131	COLEDOSCOPÍA INTRAOPERATORIA	514004	\$ 0	\$ 71.974	-	-	75.717,65	\$ 75.717,65
132	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA VÍA ABIERTA	535204	\$ 0	\$ 71.974	-	-	75.717,65	\$ 75.717,65
133	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA VÍA LAPAROSCÓPICA	535205	\$ 0	\$ 71.974	-	-	75.717,65	\$ 75.717,65
134	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA ENCARCELADA VÍA ABIERTA	535301	\$ 0	\$ 71.974	-	-	75.717,65	\$ 75.717,65
135	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	535302	\$ 0	\$ 71.974	-	-	75.717,65	\$ 75.717,65
136	HERNIORRAFIA SEMILUNAR (SPIEGEL) VÍA ABIERTA	536803	\$ 0	\$ 71.974	-	-	75.717,65	\$ 75.717,65
137	HERNIORRAFIA SEMILUNAR (SPIEGEL) VÍA LAPAROSCÓPICA	536804	\$ 0	\$ 284.928	-	-	299.745,26	\$ 299.745,26
138	HERNIORRAFIA SEMILUNAR (SPIEGEL) ENCARCELADA VÍA ABIERTA	536903	\$ 0	\$ 284.928	-	-	299.745,26	\$ 299.745,26
139	HERNIORRAFIA SEMILUNAR (SPIEGEL) ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	536904	\$ 0	\$ 284.928	-	-	299.745,26	\$ 299.745,26
140	EXPLORACIÓN INGUINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	542002	\$ 0	\$ 19.292	-	-	20.296,18	\$ 20.296,18
141	LAPAROSCOPÍA EXPLORATORIA	542101	\$ 0	\$ 34.450	-	-	36.242,40	\$ 36.242,40
142	MEATOTOMÍA URETRAL EXTERNA	561010	\$ 0	\$ 41.234	-	-	43.379,17	\$ 43.379,17
143	FULGURACIÓN DE LESIONES URETRALES. VÍA ABIERTA	563201	\$ 0	\$ 187.302	-	-	197.042,70	\$ 197.042,70
144	MEATOPLASTIA. GLANDULOPLASTIA. AVANZAMIENTO (MAGPI)	584530	\$ 0	\$ 150.414	-	-	158.236,53	\$ 158.236,53
145	MEATOPLASTIA URETRAL SOD	584701	\$ 0	\$ 150.414	-	-	158.236,53	\$ 158.236,53
146	MEATOTOMÍA URETRAL INTERNA	565010	\$ 0	\$ 165.042	-	-	173.625,18	\$ 173.625,18
147	DILATACIÓN DE UNIÓN URETROVESICAL SOD	566201	\$ 0	\$ 165.042	-	-	173.625,18	\$ 173.625,18
148	DILATACIÓN DE URETRA POR SONDEO SOD	566301	\$ 0	\$ 124.338	-	-	130.804,58	\$ 130.804,58
149	DRENAJE DE GLÁNDULA BULBOURETRAL	589110	\$ 0	\$ 151.580	-	-	159.463,16	\$ 159.463,16
150	EXPLORACIÓN DE TEJIDO PERIVESICAL	591910	\$ 0	\$ 151.580	-	-	159.463,16	\$ 159.463,16
151	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	601101	\$ 0	\$ 151.580	-	-	159.463,16	\$ 159.463,16
152	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	601102	\$ 0	\$ 71.974	-	-	75.717,65	\$ 75.717,65
153	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE TRANSRECTAL	601103	\$ 0	\$ 71.974	-	-	75.717,65	\$ 75.717,65
154	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE PERINEAL	601104	\$ 0	\$ 71.974	-	-	75.717,65	\$ 75.717,65
155	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL ESCROTO POR INCISIÓN	619202	\$ 0	\$ 71.974	-	-	75.717,65	\$ 75.717,65
156	LIGADURA O SECCIÓN DE CONDUCTO DEFERENTE SOD	637101	\$ 0	\$ 128.790	-	-	135.488,08	\$ 135.488,08
157	LIGADURA DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	637201	\$ 0	\$ 128.790	-	-	135.488,08	\$ 135.488,08
158	VASECTOMÍA SOD	637301	\$ 0	\$ 128.790	-	-	135.488,08	\$ 135.488,08
159	CONIZACIÓN CERVICAL	672001	\$ 0	\$ 128.790	-	-	135.488,08	\$ 135.488,08
160	ESCISIÓN DE MUÑOY CERVICAL POR LAPAROTOMÍA	674101	\$ 0	\$ 103.774	-	-	109.171,25	\$ 109.171,25

Página 59 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

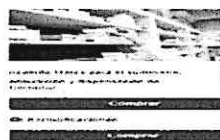
161	ESCISIÓN DE MUÑÓN CERVICAL POR VÍA VAGINAL	674103		\$ 0	\$ 103.774	-	-	109.171,25	\$ 109.171,25
162	CERCLAJE DE ISTMO UTERINO POR LAPAROTOMÍA	675101		\$ 0	\$ 103.774	-	-	109.171,25	\$ 109.171,25
163	CERCLAJE DE ISTMO UTERINO POR VÍA VAGINAL	675103		\$ 0	\$ 103.774	-	-	109.171,25	\$ 109.171,25
164	SUTURA DE LACERACIÓN O DESGARRO DE CUELLO UTERINO(CÉRVIX) VÍA VAGINAL	676101		\$ 0	\$ 211.788	-	-	222.801,98	\$ 222.801,98
165	SUTURA DE ANILLO PERICERVICAL VÍA VAGINAL	676103		\$ 0	\$ 113.844	-	-	119.764,89	\$ 119.764,89
166	CORRECCIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO ANTIGUO DE CUELLO UTERINO	676910		\$ 0	\$ 116.720	-	-	124.894,44	\$ 124.894,44
167	ESCISIÓN Y ABLACIÓN DE ENDOMETRIOSIS POR LAPAROTOMÍA	691101		\$ 0	\$ 35.066	-	-	36.911,47	\$ 36.911,47
168	ESCISIÓN O ABLACIÓN DE ENDOMETRIOSIS PROFUNDA POR LAPAROTOMÍA	691103		\$ 0	\$ 116.720	-	-	124.894,44	\$ 124.894,44
169	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS INTRALUMINALES EN VAGINA	701301		\$ 0	\$ 10.812	-	-	11.375,22	\$ 11.375,22
170	SECCIÓN O INCISIÓN DE TABIQUE VAGINAL	701410		\$ 0	\$ 10.812	-	-	11.375,22	\$ 11.375,22
171	VAGINOPERINEOTOMÍA	701430		\$ 0	\$ 116.720	-	-	124.894,44	\$ 124.894,44
172	REPARACIÓN DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTÉTRICO GRADO I-II (COMPROMISO MUCOSO O MUSCULAR)	707110		\$ 0	\$ 116.720	-	-	124.894,44	\$ 124.894,44
173	CORRECCIÓN DE LACERACIÓN OBSTÉTRICA ANTIGUA EN VAGINA	707920		\$ 0	\$ 15.476	-	-	16.281,75	\$ 16.281,75
174	RESECCIÓN DE ENDOMETRIOOMA EN PERINÉ	713401		\$ 0	\$ 15.476	-	-	16.281,75	\$ 16.281,75
175	RESECCIÓN TOTAL DE CLÍTORIS	714001		\$ 0	\$ 62.328	-	-	65.570,06	\$ 65.570,06
176	RESECCIÓN PARCIAL DE CLÍTORIS	714002		\$ 0	\$ 54.378	-	-	57.206,66	\$ 57.206,66
177	CORRECCIÓN DE DESGARRO ANTIGUO EN VULVA Y PERINÉ	717902		\$ 0	\$ 54.378	-	-	57.206,66	\$ 57.206,66
178	SUTURA DE DESGARRO O LACERACIÓN NO OBSTÉTRICA RECIENTE QUE INVOLUCRA VULVA O PERINÉ (MUCOSA O MUSCULO) (GRADO I-II)	717920		\$ 0	\$ 57.982	-	-	60.998,06	\$ 60.998,06
179	REPARACIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO RECIENTE DE CUELLO UTERINO (CÉRVIX) POR LAPAROTOMÍA	755001		\$ 0	\$ 57.982	-	-	60.998,06	\$ 60.998,06
180	REPARACIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO RECIENTE DE CUELLO UTERINO (CÉRVIX) POR VÍA VAGINAL	755002		\$ 0	\$ 37.736	-	-	39.699,27	\$ 39.699,27
181	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS OBSTÉTRICOS RECIENTES QUE INVOLUCRAN VEJIGA Y URETRA POR LAPAROTOMÍA	756101		\$ 0	\$ 53.636	-	-	56.426,07	\$ 56.426,07
182	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS OBSTÉTRICOS RECIENTES QUE INVOLUCRAN VEJIGA Y URETRA POR VÍA VAGINAL	756102		\$ 0	\$ 53.636	-	-	56.426,07	\$ 56.426,07
183	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS OBSTÉTRICOS RECIENTES QUE INVOLUCRAN RECTO Y ESFÍNTER ANAL VÍA VAGINAL	756201		\$ 0	\$ 123.490	-	-	129.912,48	\$ 129.912,48
184	SECUESTRECTOMÍA DRENAJE, DESBRIDAMIENTO O CURETAGE DE ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN) SOD	770101		\$ 0	\$ 13.144	-	-	13.828,49	\$ 13.828,49
185	DRENAJE, CURETAGE O SECUESTRECTOMÍA EN HUESOS DEL CARPO (UNO O MÁS)	770401		\$ 0	\$ 44.520	-	-	46.836,04	\$ 46.836,04
186	SECUESTRECTOMÍA DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)	770902		\$ 0	\$ 44.520	-	-	46.836,04	\$ 46.836,04
187	OSTEOTOMÍA EN FALANGE DE DEDO DE PIE (EXCEPTO GRUESO ARTEJO) CON FIJACIÓN INTERNA	772905		\$ 0	\$ 20.776	-	-	21.857,35	\$ 21.857,35
188	OSTEOTOMÍA EN FALANGES DE GRUESO ARTEJO CON FIJACIÓN INTERNA	772906		\$ 0	\$ 20.776	-	-	21.857,35	\$ 21.857,35
189	OSTEOTOMÍA EN FALANGE DE DEDO DE PIE (EXCEPTO GRUESO ARTEJO) SIN FIJACIÓN	772907		\$ 0	\$ 20.776	-	-	21.857,35	\$ 21.857,35
190	OSTEOTOMÍA EN FALANGES DE GRUESO ARTEJO SIN FIJACIÓN	772908		\$ 0	\$ 20.776	-	-	21.857,35	\$ 21.857,35
191	RESECCIÓN DE EXOSTOSIS EN HUESO NO ESPECIFICADO (UNA O MÁS)	776001		\$ 0	\$ 20.776	-	-	21.857,35	\$ 21.857,35
192	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO DE CLAVÍCULA	776101		\$ 0	\$ 142.252	-	-	149.650,10	\$ 149.650,10
193	RESECCIÓN DEL ESPOLÓN CALCÁNEO	776803		\$ 0	\$ 33.072	-	-	34.792,74	\$ 34.792,74
194	RESECCIÓN PARCIAL DE HUESO DE CARPO VÍA ABIERTA	778403		\$ 0	\$ 74.094	-	-	77.947,89	\$ 77.947,89
195	RESECCIÓN PARCIAL DE HUESO DE CARPO VÍA ARTROSCÓPICA	778404		\$ 0	\$ 33.602	-	-	35.350,30	\$ 35.350,30
196	HEMIDIAFISECTOMÍA FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)	778901		\$ 0	\$ 29.892	-	-	31.447,38	\$ 31.447,38
197	RESECCIÓN CABEZA DE FALANGE DE MANO (UNA O MÁS)	778902		\$ 0	\$ 29.892	-	-	31.447,38	\$ 31.447,38
198	EPIFISIODESIS ABIERTA DE FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	782751		\$ 0	\$ 91.266	-	-	96.012,83	\$ 96.012,83
199	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	782761		\$ 0	\$ 91.266	-	-	96.012,83	\$ 96.012,83
200	GRAPADO EPIFISIARIO DE FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	782771		\$ 0	\$ 33.390	-	-	35.127,28	\$ 35.127,28

Página 60 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se consultó los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los servicios de igual o similar objeto al que se pretende contratar del presente proceso, y no fue posible encontrar información. Por lo anterior, los PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual.



Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Se solicitó cotización mediante correo electrónico la entidad NUEVA E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS, por medio del SECOP II mediante proceso No PN COTIZACION RASES 6 DECHO 056-2025, ya que es la única entidad del estado que presta los servicios especializados objeto del presente proceso por lo tanto solo se recibió cotización de la entidad NUEVA E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS.

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	COTIZACIÓN 1	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
1	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	542201	466.492,00	\$ 466.492,00
2	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	542203	466.492,00	\$ 466.492,00
3	INSUFLACIÓN DE TROMPAS DE FALOPIO VÍA VAGINAL	668101	466.492,00	\$ 466.492,00
4	VAGINOSCOPIA	702101	466.492,00	\$ 466.492,00
5	COLPOSCOPIA	702203	466.492,00	\$ 466.492,00
6	DRENAJE POR FUNCIÓN DE LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN	712001	466.492,00	\$ 466.492,00
7	INCISIÓN Y DRENAJE DE LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN	712002	466.492,00	\$ 466.492,00
8	MARSUPIALIZACIÓN O DRENAJE EN LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN	712003	466.492,00	\$ 466.492,00
9	ONICECTOMÍA	862701	466.492,00	\$ 466.492,00
10	MATRICECTOMÍA PARCIAL	862702	466.492,00	\$ 466.492,00
11	MATRICECTOMÍA TOTAL	862703	466.492,00	\$ 466.492,00
12	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO. VÍA RECTAL ABIERTA	483801	551.469,00	\$ 551.469,00
13	DRENAJE DE COLECCIÓN RECTAL	488101	551.469,00	\$ 551.469,00
14	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRECTAL. RETRORECTAL O PÉLVICA VÍA ABIERTA	488103	551.469,00	\$ 551.469,00
15	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRECTAL. RETRORECTAL O PÉLVICA POR LAPAROSCOPIA	488104	551.469,00	\$ 551.469,00
16	DILATACIÓN INSTRUMENTAL ENDOSCÓPICA DE RECTO SOD	489401	551.469,00	\$ 551.469,00
17	EVACUACIÓN EN HEMORROIDES TROMBOSADAS	494701	551.469,00	\$ 551.469,00
18	SUTURA DE LACERACIÓN O DESGARRO DE AÑO	497101	551.469,00	\$ 551.469,00
19	CONTROL DE HEMORRAGIA (POSOPERATORIA) DE AÑO SOD	499501	551.469,00	\$ 551.469,00
20	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	540010	551.469,00	\$ 551.469,00
21	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	540012	551.469,00	\$ 551.469,00
22	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	543101	551.469,00	\$ 551.469,00
23	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	543102	551.469,00	\$ 551.469,00
24	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	543201	551.469,00	\$ 551.469,00
25	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	543202	551.469,00	\$ 551.469,00
26	RESECCIÓN DE LESIÓN AMPLIA EN LA PARED ABDOMINAL	543303	551.469,00	\$ 551.469,00
27	BIOPSIA DE ESCROTO	611101	551.469,00	\$ 551.469,00
28	INYECCIÓN EN PLACAS DE FIBROSIS DE PENE	644930	551.469,00	\$ 551.469,00
29	DILATACIÓN Y CURETAJE DEL MUÑO CERVICAL	670101	551.469,00	\$ 551.469,00

Página 61 de 87

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

30	ESCISIÓN DE PÓLIPO EN CUELLO UTERINO (CÉRVIX)	673101	551.469,00	\$	551.469,00
31	RESECCIÓN DE LESIÓN CUELLO UTERINO	673102	551.469,00	\$	551.469,00
32	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CUELLO UTERINO	673201	\$ 551.469,00	\$	551.469,00
33	BIOPSIA DE ENDOMETRIO	681105	551.469,00	\$	551.469,00
34	HISTEROSCOPIA	681201	551.469,00	\$	551.469,00
35	ESCISIÓN DE PÓLIPO ENDOMETRIAL POR LEGRADO	682303	551.469,00	\$	551.469,00
36	LEGRADO UTERINO GINECOLÓGICO	690103	551.469,00	\$	551.469,00
37	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAUTERINO POR LAPAROTOMÍA	698001	551.469,00	\$	551.469,00
38	COLPOTOMÍA	701204	551.469,00	\$	551.469,00
39	BIOPSIA DE VAGINA	702401	551.469,00	\$	551.469,00
40	HIMENECTOMÍA	703101	551.469,00	\$	551.469,00
41	BIOPSIA DE LABIO MAYOR VULVA	711110	551.469,00	\$	551.469,00
42	BIOPSIA DE CLÍTORIS	711120	551.469,00	\$	551.469,00
43	BIOPSIA DE GLÁNDULA DE BARTHOLIN	711130	551.469,00	\$	551.469,00
44	BIOPSIA EN PERINÉ	711301	551.469,00	\$	551.469,00
45	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE VULVA O PERINÉ SIN INCISIÓN	718101	551.469,00	\$	551.469,00
46	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE VULVA O PERINÉ CON INCISIÓN	718102	551.469,00	\$	551.469,00
47	REMOCIÓN MANUAL DE PLACENTA RETENIDA O REVISIÓN UTERINA SIN ATENCIÓN DEL PARTO	754101	551.469,00	\$	551.469,00
48	DRENAJE DE COLECCIÓN OBSTÉTRICA (DE EPISIOTOMÍA O EPISIORRAFIA) EN PERINÉ POR INCISIÓN	759101	551.469,00	\$	551.469,00
49	SECUESTRECTOMÍA. DRENAJE. DESBRIDAMIENTO DE TARSO O METATARSO (CADA UNO)	770801	551.469,00	\$	551.469,00
50	SECUESTRECTOMÍA. DRENAJE. DESBRIDAMIENTO DE TARSIANOS Y METATARSIANOS (CADA UNO)	770802	551.469,00	\$	551.469,00
51	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUESO NO ESPECIFICADO	786001	551.469,00	\$	551.469,00
52	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUMERO	786201	551.469,00	\$	551.469,00
53	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FÉMUR	786501	551.469,00	\$	551.469,00
54	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TIBIA O PERONÉ	786701	551.469,00	\$	551.469,00
55	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUESOS PELVIANOS	786920	551.469,00	\$	551.469,00
56	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS O ESTERNÓN) SOD	790101	551.469,00	\$	551.469,00
57	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE SACRO O SACROILACA O COCCÍGEA	790933	551.469,00	\$	551.469,00
58	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE ESCÁPULA CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN)	791101	551.469,00	\$	551.469,00
59	TENOTOMÍAS EN PIE (UNA O MÁS)	831101	551.469,00	\$	551.469,00
60	TENOTOMÍAS EN BRAZO (UNA O MÁS)	831303	551.469,00	\$	551.469,00
61	TENOTOMÍAS EN ANTEBRAZO (UNA O MÁS)	831304	551.469,00	\$	551.469,00
62	TENOTOMÍA SIMPLE EN CUELLO (TORTICOLIS CONGÉNITA)	831305	551.469,00	\$	551.469,00
63	TENOTOMÍA MÚLTIPLE EN CUELLO	831306	551.469,00	\$	551.469,00
64	TENOTOMÍA DE MÚSCULOS ESPÁSTICOS (EXCEPTO MANO)	831307	551.469,00	\$	551.469,00
65	TENOTOMÍA EN PIERNA (UNA O MÁS)	831308	551.469,00	\$	551.469,00
66	TENOTOMÍAS DE ISQUIOTIBIALES (UNA O MÁS)	831309	551.469,00	\$	551.469,00
67	TENOTOMÍA TORÁCICA (EN DESCOMPRESIÓN)	831310	551.469,00	\$	551.469,00
68	TENOTOMÍAS EN HOMBRO (UNA O MÁS) VÍA ABIERTA	831311	551.469,00	\$	551.469,00
69	TENOTOMÍAS EN HOMBRO (UNA O MÁS) VÍA ARTROSCÓPICA	831312	551.469,00	\$	551.469,00
70	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA ABIERTA	832101	551.469,00	\$	551.469,00
71	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA PERCUTÁNEA	832102	551.469,00	\$	551.469,00
72	DRENAJE EN MAMA DE COLECCIÓN POR MASTOTOMÍA O MAMOTOMÍA SOD	850101	551.469,00	\$	551.469,00
73	EXTRACCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDÉRMICOS POR INCISIÓN	861203	551.469,00	\$	551.469,00
74	ANOSCOPIA CON MAPEO	492101	551.469,00	\$	551.469,00
75	BIOPSIA DE ANO SOD	492301	551.469,00	\$	551.469,00
76	DRENAJE DE COLECCIÓN EN ÁREA TIROIDEA POR INCISIÓN	060901	741.156,00	\$	741.156,00
77	TARSORRAFIA	082602	741.156,00	\$	741.156,00
78	TORACOSTOMÍA CERRADA PARA DRENAJE	340401	741.156,00	\$	741.156,00
79	DRENAJE DE COLECCIÓN ISQUIORRECTAL SOD	490101	741.156,00	\$	741.156,00
80	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIANAL VÍA ABIERTA	490201	741.156,00	\$	741.156,00
81	ESFINTEROTOMÍA ANAL VÍA ABIERTA	495001	741.156,00	\$	741.156,00
82	FULGURACIÓN DE LESIÓN ESCROTAL	613102	741.156,00	\$	741.156,00
83	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN EN ESCROTO	613103	741.156,00	\$	741.156,00
84	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS SOD	614101	741.156,00	\$	741.156,00
85	BIOPSIA DE PENE SOD	641101	741.156,00	\$	741.156,00
86	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE SOD	642101	741.156,00	\$	741.156,00
87	PLASTIA DE FRENILLO PENEAL	644920	741.156,00	\$	741.156,00
88	AMPUTACIÓN DE CUELLO O TRAQUELECTOMÍA POR LAPAROTOMÍA	674002	741.156,00	\$	741.156,00
89	AMPUTACIÓN DE CUELLO O TRAQUELECTOMÍA POR VÍA VAGINAL	674004	741.156,00	\$	741.156,00
90	TRAQUELECTOMÍA RADICAL POR LAPAROTOMÍA	674501	741.156,00	\$	741.156,00
91	RESECCIÓN DE PÓLIPO ENDOMETRIAL POR HISTEROSCOPIA	682302	741.156,00	\$	741.156,00
92	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAUTERINO POR HISTEROSCOPIA	698003	741.156,00	\$	741.156,00
93	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAUTERINO POR LEGRADO	698004	741.156,00	\$	741.156,00
94	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO TERAPÉUTICO NO ANTICONCEPTIVO EN EL ÚTERO	699101	741.156,00	\$	741.156,00
95	DRENAJE DE COLECCIÓN DE FONDO DE SACO (CÚPULA VAGINAL)	701420	741.156,00	\$	741.156,00
96	RESECCIÓN DE GRANULOMA VULVO-PERINEAL	713501	741.156,00	\$	741.156,00
97	RESECCIÓN DE LESIÓN VULVO-PERINEAL	713502	741.156,00	\$	741.156,00
98	DRENAJE DE COLECCIÓN VULVO-PERINEAL	717301	741.156,00	\$	741.156,00
99	LEGRADO UTERINO OBSTÉTRICO POSPARTO O POSABORTO POR DILATACIÓN Y CURETAJE	750101	741.156,00	\$	741.156,00
100	LEGRADO UTERINO OBSTÉTRICO POSPARTO O POSABORTO POR ASPIRACIÓN AL VACÍO	750105	741.156,00	\$	741.156,00
101	EVACUACIÓN UTERINA PARA TERMINACIÓN DEL EMBARAZO POR DILATACIÓN Y CURETAJE	750301	741.156,00	\$	741.156,00
102	EVACUACIÓN UTERINA PARA TERMINACIÓN DEL EMBARAZO POR ASPIRACIÓN AL VACÍO	750302	741.156,00	\$	741.156,00
103	EVACUACIÓN UTERINA PARA TERMINACIÓN DEL EMBARAZO POR OTROS MÉTODOS	750303	741.156,00	\$	741.156,00
104	AMNIOSCOPIA	753101	741.156,00	\$	741.156,00
105	REPARO SECUNDARIO DE EPISIOTOMÍA	756910	741.156,00	\$	741.156,00
106	SECUESTRECTOMÍA. DRENAJE. DESBRIDAMIENTO DE RÓTULA VÍA ABIERTA	770601	741.156,00	\$	741.156,00
107	SECUESTRECTOMÍA. DRENAJE. DESBRIDAMIENTO DE ARTEJO O DE FALANGE DE PIE (CADA UNO)	770901	741.156,00	\$	741.156,00
108	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RÓTULA	786601	741.156,00	\$	741.156,00
109	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RÓTULA VÍA ABIERTA	786602	741.156,00	\$	741.156,00
110	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	790902	741.156,00	\$	741.156,00
111	DESBRIDAMIENTO. LAVADO Y LIMPIEZA DE FALANGES DE DEDO DEL PIE (CADA UNO) VÍA ABIERTA	808077	741.156,00	\$	741.156,00
112	EXPLORACIÓN DE VAINA DE TENDÓN DE MANO	820101	741.156,00	\$	741.156,00
113	MIOTOMÍA DE MANO SOD	820201	741.156,00	\$	741.156,00
114	OTRA INCISIÓN DE TEJIDO FLEXIBLE DE MANO SOD	820901	741.156,00	\$	741.156,00
115	TENOTOMÍA DE MANO PALMAR	821101	741.156,00	\$	741.156,00
116	TENOTOMÍA DE MANO DORSAL	821102	741.156,00	\$	741.156,00
117	DIVISIÓN DE MÚSCULO DE MANO	821901	741.156,00	\$	741.156,00
118	AMPUTACIÓN O DESARTICULACIÓN DE DEDO DE PIE (CADA UNO)	841101	741.156,00	\$	741.156,00
119	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE MAMA POR MASTOTOMÍA	850201	741.156,00	\$	741.156,00
120	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	851101	741.156,00	\$	741.156,00
121	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	851102	741.156,00	\$	741.156,00
122	BIOPSIA ABIERTA DE MAMA SOD	851201	741.156,00	\$	741.156,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

123	EXTRACCIÓN DE CÁPSULA DE DISPOSITIVO EN MAMA (CAPSULECTOMÍA EN MAMA)	859002	741.156,00	\$	741.156,00
124	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE MAMA UNILATERAL	859401	741.156,00	\$	741.156,00
125	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE MAMA BILATERAL	859402	741.156,00	\$	741.156,00
126	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	861102	741.156,00	\$	741.156,00
127	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	861104	741.156,00	\$	741.156,00
128	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL. HASTA UN CENTÍMETRO	864201	741.156,00	\$	741.156,00
129	MIOMECTOMÍA ANO-RECTAL SOD	489201	938.289,00	\$	938.289,00
130	EXPLORACIÓN DE VÍAS BILIARES VÍA LAPAROSCÓPICA	514002	938.289,00	\$	938.289,00
131	COLEDOSCOPÍA INTRAOPERATORIA	514004	938.289,00	\$	938.289,00
132	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA VÍA ABIERTA	535204	938.289,00	\$	938.289,00
133	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA VÍA LAPAROSCÓPICA	535205	938.289,00	\$	938.289,00
134	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA ENCARCELADA VÍA ABIERTA	535301	938.289,00	\$	938.289,00
135	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	535302	938.289,00	\$	938.289,00
136	HERNIORRAFIA SEMILUNAR (SPIEGEL) VÍA ABIERTA	536803	938.289,00	\$	938.289,00
137	HERNIORRAFIA SEMILUNAR (SPIEGEL) VÍA LAPAROSCÓPICA	536804	938.289,00	\$	938.289,00
138	HERNIORRAFIA SEMILUNAR (SPIEGEL) ENCARCELADA VÍA ABIERTA	536903	938.289,00	\$	938.289,00
139	HERNIORRAFIA SEMILUNAR (SPIEGEL) ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	536904	938.289,00	\$	938.289,00
140	EXPLORACIÓN INGUINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	542002	938.289,00	\$	938.289,00
141	LAPAROSCOPÍA EXPLORATORIA	542101	938.289,00	\$	938.289,00
142	MEATOTOMÍA URETRAL EXTERNA	581010	938.289,00	\$	938.289,00
143	FULGURACIÓN DE LESIONES URETRALES. VÍA ABIERTA	583201	938.289,00	\$	938.289,00
144	MEATOPLASTIA. GLANDULOPLASTIA. AVANZAMIENTO (MAGPI)	584530	938.289,00	\$	938.289,00
145	MEATOPLASTIA URETRAL SOD	584701	938.289,00	\$	938.289,00
146	MEATOTOMÍA URETRAL INTERNA	585010	938.289,00	\$	938.289,00
147	DILATACIÓN DE UNIÓN URETROVESICAL SOD	586201	938.289,00	\$	938.289,00
148	DILATACIÓN DE URETRA POR SONDEO SOD	586301	938.289,00	\$	938.289,00
149	DRENAJE DE GLÁNDULA BULBOURETRAL	589110	938.289,00	\$	938.289,00
150	EXPLORACIÓN DE TEJIDO PERIVESICAL	591910	938.289,00	\$	938.289,00
151	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	601101	938.289,00	\$	938.289,00
152	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	601102	938.289,00	\$	938.289,00
153	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE TRANSRECTAL	601103	938.289,00	\$	938.289,00
154	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE PERINEAL	601104	938.289,00	\$	938.289,00
155	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRANEO DEL ESCROTO POR INCISIÓN	619202	938.289,00	\$	938.289,00
156	LIGADURA O SECCIÓN DE CONDUCTO DEFERENTE SOD	637101	938.289,00	\$	938.289,00
157	LIGADURA DE CORIÓN ESPERMÁTICO SOD	637201	938.289,00	\$	938.289,00
158	VASECTOMÍA SOD	637301	938.289,00	\$	938.289,00
159	CONIZACIÓN CERVICAL	672001	938.289,00	\$	938.289,00
160	ESCISIÓN DE MUÑO CERVICAL POR LAPAROTOMÍA	674101	938.289,00	\$	938.289,00
161	ESCISIÓN DE MUÑO CERVICAL POR VÍA VAGINAL	674103	938.289,00	\$	938.289,00
162	CERCLAJE DE ISTMO UTERINO POR LAPAROTOMÍA	675101	938.289,00	\$	938.289,00
163	CERCLAJE DE ISTMO UTERINO POR VÍA VAGINAL	675103	938.289,00	\$	938.289,00
164	SUTURA DE LACERACIÓN O DESGARRO DE CUELLO UTERINO(CÉRVIX) VÍA VAGINAL	676101	938.289,00	\$	938.289,00
165	SUTURA DE ANILLO PERICERVICAL VÍA VAGINAL	676103	938.289,00	\$	938.289,00
166	CORRECCIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO ANTIGUO DE CUELLO UTERINO	676910	938.289,00	\$	938.289,00
167	ESCISIÓN Y ABLACIÓN DE ENDOMETRIOSIS POR LAPAROTOMÍA	691101	938.289,00	\$	938.289,00
168	ESCISIÓN O ABLACIÓN DE ENDOMETRIOSIS PROFUNDA POR LAPAROTOMÍA	691103	938.289,00	\$	938.289,00
169	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS INTRALUMINALES EN VAGINA	701301	938.289,00	\$	938.289,00
170	SECCIÓN O INCISIÓN DE TABIQUE VAGINAL	701410	938.289,00	\$	938.289,00
171	VAGINOPERINEOTOMÍA	701430	938.289,00	\$	938.289,00
172	REPARACIÓN DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTÉTRICO GRADO I-II (COMPROMISO MUCOSO O MUSCULAR)	707110	938.289,00	\$	938.289,00
173	CORRECCIÓN DE LACERACIÓN OBSTÉTRICA ANTIGUA EN VAGINA	707920	938.289,00	\$	938.289,00
174	RESECCIÓN DE ENDOMETRIOMA EN PERINÉ	713401	938.289,00	\$	938.289,00
175	RESECCIÓN TOTAL DE CLITORIS	714001	938.289,00	\$	938.289,00
176	RESECCIÓN PARCIAL DE CLITORIS	714002	938.289,00	\$	938.289,00
177	CORRECCIÓN DE DESGARRO ANTIGUO EN VULVA Y PERINÉ	717902	938.289,00	\$	938.289,00
178	SUTURA DE DESGARRO O LACERACIÓN NO OBSTÉTRICA RECIENTE QUE INVOLUCRA VULVA O PERINÉ (MUCOSA O MÚSCULO) (GRADO I-II)	717920	938.289,00	\$	938.289,00
179	REPARACIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO RECIENTE DE CUELLO UTERINO (CÉRVIX) POR LAPAROTOMÍA	755001	938.289,00	\$	938.289,00
180	REPARACIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO RECIENTE DE CUELLO UTERINO (CÉRVIX) POR VÍA VAGINAL	755002	938.289,00	\$	938.289,00
181	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS OBSTÉTRICOS RECIENTES QUE INVOLUCRAN VEJIGA Y URETRA POR LAPAROTOMÍA	756101	938.289,00	\$	938.289,00
182	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS OBSTÉTRICOS RECIENTES QUE INVOLUCRAN VEJIGA Y URETRA POR VÍA VAGINAL	756102	938.289,00	\$	938.289,00
183	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS OBSTÉTRICOS RECIENTES QUE INVOLUCRAN RECTO Y ESFÍNTER ANAL VÍA VAGINAL	756201	938.289,00	\$	938.289,00
184	SECUESTRECTOMÍA. DRENAJE. DESBRIDAMIENTO O CURETAJE DE ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN) SOD	770101	938.289,00	\$	938.289,00
185	DRENAJE. CURETAJE O SECUESTRECTOMÍA EN HUESOS DEL CARPO (UNO O MÁS)	770401	938.289,00	\$	938.289,00
186	SECUESTRECTOMÍA. DRENAJE. DESBRIDAMIENTO DE FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)	770902	938.289,00	\$	938.289,00
187	OSTEOTOMÍA EN FALANGE DE DEDO DE PIE (EXCEPTO GRUESO ARTEJO) CON FIJACIÓN INTERNA	772905	938.289,00	\$	938.289,00
188	OSTEOTOMÍA EN FALANGES DE GRUESO ARTEJO CON FIJACIÓN INTERNA	772906	938.289,00	\$	938.289,00
189	OSTEOTOMÍA EN FALANGE DE DEDO DE PIE (EXCEPTO GRUESO ARTEJO) SIN FIJACIÓN	772907	938.289,00	\$	938.289,00
190	OSTEOTOMÍA EN FALANGES DE GRUESO ARTEJO SIN FIJACIÓN	772908	938.289,00	\$	938.289,00
191	RESECCIÓN DE EXOSTOSIS EN HUESO NO ESPECIFICADO (UNA O MÁS)	776001	938.289,00	\$	938.289,00
192	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO DE CLAVÍCULA	776101	938.289,00	\$	938.289,00
193	RESECCIÓN DEL ESPOLÓN CALCÁNEO	776803	938.289,00	\$	938.289,00
194	RESECCIÓN PARCIAL DE HUESO DE CARPO VÍA ABIERTA	778403	938.289,00	\$	938.289,00
195	RESECCIÓN PARCIAL DE HUESO DE CARPO VÍA ARTROSCÓPICA	778404	938.289,00	\$	938.289,00
196	HEMIDIASECTOMÍA FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)	778901	938.289,00	\$	938.289,00
197	RESECCIÓN CABEZA DE FALANGE DE MANO (UNA O MÁS)	778902	938.289,00	\$	938.289,00
198	EPIFISIODESIS ABIERTA DE FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	782751	938.289,00	\$	938.289,00
199	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	782761	938.289,00	\$	938.289,00
200	GRAPADO EPIFISIARIO DE FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	782771	938.289,00	\$	938.289,00

• Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Se anexa el proceso formato de cotización completo.

Página 63 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	VR. PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA SI APLICA O NO)
1	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	542201	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 25.537,25	\$ 466.492,00	\$ 466.492,00
2	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	542203	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 48.397,21	\$ 466.492,00	\$ 466.492,00
3	INSUFLACIÓN DE TROMPAS DE FALOPIO VÍA VAGINAL	668101	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 48.397,21	\$ 466.492,00	\$ 466.492,00
4	VAGINOSCOPIA	702101	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 14.632,10	\$ 466.492,00	\$ 466.492,00
5	COLPOSCOPIA	702203	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 51.965,59	\$ 466.492,00	\$ 466.492,00
6	DRENAJE POR PUNCIÓN DE LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN	712001	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 51.965,59	\$ 466.492,00	\$ 466.492,00
7	INCISIÓN Y DRENAJE DE LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN	712002	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 76.052,18	\$ 466.492,00	\$ 466.492,00
8	MARSUPIALIZACIÓN O DRENAJE EN LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN	712003	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 65.570,06	\$ 466.492,00	\$ 466.492,00
9	ONICECTOMÍA	662701	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 65.570,06	\$ 466.492,00	\$ 466.492,00
10	MATRICECTOMÍA PARCIAL	662702	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 520.539,02	\$ 466.492,00	\$ 466.492,00
11	MATRICECTOMÍA TOTAL	662703	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 42.821,61	\$ 466.492,00	\$ 466.492,00
12	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO. VÍA RECTAL ABIERTA	483801	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 42.821,61	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
13	DRENAJE DE COLECCIÓN RECTAL	488101	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 42.821,61	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
14	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRECTAL. RETRORECTAL O PÉLVICA VÍA ABIERTA	488103	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 42.821,61	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
15	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRECTAL. RETRORECTAL O PÉLVICA POR LAPAROSCOPIA	488104	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 112.628,12	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
16	DILATACIÓN INSTRUMENTAL ENDOSCÓPICA DE RECTO SOD	489401	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 44.717,31	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
17	EVACUACIÓN EN HEMORROIDES TROMBOSADAS	494701	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 44.717,31	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
18	SUTURA DE LACERACIÓN O DESGARRO DE ANO	497101	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 44.717,31	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
19	CONTROL DE HEMORRAGIA (POSOPERATORIA) DE ANO SOD	499501	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 44.717,31	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
20	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	540010	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 260.046,98	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
21	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	540012	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 70.811,12	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
22	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	543101	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 88.318,50	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
23	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	543102	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 46.501,50	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
24	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	543201	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 46.501,50	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
25	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	543202	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 17.285,36	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
26	RESECCIÓN DE LESIÓN AMPLIA EN LA PARED ABDOMINAL	543303	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 17.285,36	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
27	BIOPSIA DE ESCROTO	611101	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 17.285,36	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
28	INYECCIÓN EN PLACAS DE FIBROSIS DE PENE	644930	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 64.677,96	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
29	DILATACIÓN Y CURETAJE DEL MUÑÓN CERVICAL	670101	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 64.677,96	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
30	ESCISIÓN DE PÓLIPO EN CUELLO UTERINO (CÉRVIX)	673101	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 95.343,76	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
31	RESECCIÓN DE LESIÓN CUELLO UTERINO	673102	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 16.950,82	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
32	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CUELLO UTERINO	673201	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 17.285,36	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
33	BIOPSIA DE ENDOMETRIO	681105	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 69.607,51	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
34	HISTEROSCOPIA	681201	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 69.607,51	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
35	ESCISIÓN DE PÓLIPO ENDOMETRIAL POR LEGRADO	682303	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 15.389,66	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
36	LEGRADO UTERINO GINECOLÓGICO	690103	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 15.389,66	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
37	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAUTERINO POR LAPAROTOMÍA	698001	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 29.551,68	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
38	COLPOTOMÍA	701204	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 29.551,68	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
39	BIOPSIA DE VAGINA	702401	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 29.551,68	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
40	HIMENECTOMÍA	703101	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 18.177,46	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
41	BIOPSIA DE LABIO MAYOR VULVA	711110	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 10.483,13	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
42	BIOPSIA DE CLÍTORIS	711120	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 25.871,78	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
43	BIOPSIA DE GLÁNDULA DE BARTHOLIN	711130	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 57.206,66	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

44	BIOPSIA EN PERINÉ	711301	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 57.206,66	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
45	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE VULVA O PERINÉ SIN INCISIÓN	718101	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 41.818,00	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
46	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE VULVA O PERINÉ CON INCISIÓN	718102	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 41.818,00	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
47	REMOCIÓN MANUAL DE PLACENTA RETENIDA O REVISIÓN UTERINA SIN ATENCIÓN DEL PARTO	754101	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 41.818,00	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
48	DRENAJE DE COLECCIÓN OBSTÉTRICA (DE EPISIOTOMÍA O EPISIORRAFIA) EN PERINÉ POR INCISIÓN	759101	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 41.818,00	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
49	SECUESTRECTOMÍA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE TARSO O METATARSO (CADA UNO)	770801	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 41.594,98	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
50	SECUESTRECTOMÍA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE TARSIANOS Y METATARSIANOS (CADA UNO)	770802	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 137.941,34	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
51	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUESO NO ESPECIFICADO	786001	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 137.941,34	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
52	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HÚMERO	786201	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 46.836,04	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
53	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FÉMUR	786501	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 46.836,04	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
54	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TIBIA O PERONÉ	786701	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 46.836,04	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
55	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUESOS PELVIANOS	786920	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 46.836,04	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
56	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE ESCÁPULA CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS O ESTERNÓN) SOD	790101	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 26.875,39	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
57	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE SACRO O SACROILIACA O COCCÍGEA	790933	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 26.875,39	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
58	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE ESCÁPULA CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN)	791101	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 26.875,39	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
59	TENOTOMÍAS EN PIE (UNA O MÁS)	831101	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 25.314,22	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
60	TENOTOMÍAS EN BRAZO (UNA O MÁS)	831303	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 86.534,31	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
61	TENOTOMÍAS EN ANTEBRAZO (UNA O MÁS)	831304	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 86.534,31	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
62	TENOTOMÍA SIMPLE EN CUELLO (TORTÍCOLIS CONGÉNITA)	831305	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 112.628,12	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
63	TENOTOMÍA MÚLTIPLE EN CUELLO	831306	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 43.713,70	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
64	TENOTOMÍA DE MÚSCULOS ESPÁSTICOS (EXCEPTO MANO)	831307	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 19.961,65	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
65	TENOTOMÍA EN PIERNA (UNA O MÁS)	831308	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 19.961,65	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
66	TENOTOMÍAS DE ISQUIOTIBIALES (UNA O MÁS)	831309	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 19.961,65	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
67	TENOTOMÍA TORÁCICA (EN DESCOMPRESIÓN)	831310	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 76.944,28	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
68	TENOTOMÍAS EN HOMBRO (UNA O MÁS) VÍA ABIERTA	831311	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 24.310,62	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
69	TENOTOMÍAS EN HOMBRO (UNA O MÁS) VÍA ARTROSCÓPICA	831312	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 520.539,02	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
70	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA ABIERTA	832101	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 40.033,81	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
71	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA PERCUTÁNEA	832102	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 130.804,58	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
72	DRENAJE EN MAMA DE COLECCIÓN POR MASTOTOMÍA O MAMOTOMÍA SOD	850101	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 90.214,21	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
73	EXTRACCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDÉRMICOS POR INCISIÓN	861203	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 64.343,42	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
74	ANOSCOPIA CON MAPEO	492101	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 64.343,42	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
75	BIOPSIA DE ANO SOD	492301	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 32.004,94	\$ 551.469,00	\$ 551.469,00
76	DRENAJE DE COLECCIÓN EN ÁREA TIROIDEA POR INCISIÓN	060901	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 32.004,94	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
77	TARSORRAFIA	082802	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 32.004,94	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
78	TORACOSTOMÍA CERRADA PARA DRENAJE	340401	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 71.368,68	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
79	DRENAJE DE COLECCIÓN ISQUIORRECTAL SOD	490101	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 71.368,68	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
80	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIANAL VÍA ABIERTA	490201	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 77.947,89	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
81	ESFINTEROTOMÍA ANAL VÍA ABIERTA	495001	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 77.947,89	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
82	FULGURACIÓN DE LESIÓN ESCROTAL	613102	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 77.947,89	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
83	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN EN ESCROTO	613103	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 114.523,82	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
84	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS SOD	614101	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 114.523,82	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
85	BIOPSIA DE PENE SOD	641101	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 114.523,82	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
86	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE SOD	642101	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 72.929,85	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
87	PLASTIA DE FRENILLO PENEAL	644920	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 107.498,57	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
88	AMPUTACIÓN DE CUELLO O TRAQUELECTOMÍA POR LAPAROTOMÍA	674002	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 82.519,88	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
89	AMPUTACIÓN DE CUELLO O TRAQUELECTOMÍA POR VÍA VAGINAL	674004	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 82.519,88	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
90	TRAQUELECTOMÍA RADICAL POR LAPAROTOMÍA	674501	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 129.354,92	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
91	RESECCIÓN DE PÓLIPO ENDOMETRIAL POR HISTEROSCOPIA	682302	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 78.839,98	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
92	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAUTERINO POR HISTEROSCOPIA	698003	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 95.343,76	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00

09/RV

Página 65 de 87

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

93	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAUTERINO POR LEGRADO	698004	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 95.343,76	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
94	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO TERAPÉUTICO NO ANTICONCEPTIVO EN EL ÚTERO	699101	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 95.343,76	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
95	DRENAJE DE COLECCIÓN DE FONDO DE SACO (CÚPULA VAGINAL)	701420	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 95.343,76	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
96	RESECCIÓN DE GRANULOMA VULVO-PERINEAL	713501	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 95.343,76	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
97	RESECCIÓN DE LESIÓN VULVO-PERINEAL	713502	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 95.343,76	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
98	DRENAJE DE COLECCIÓN VULVOPERINEAL	717301	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 95.343,76	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
99	LEGRADO UTERINO OBSTÉTRICO POSPARTO O POSABORTO POR DILATACIÓN Y CURETAJE	750101	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 95.343,76	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
100	LEGRADO UTERINO OBSTÉTRICO POSPARTO O POSABORTO POR ASPIRACIÓN AL VACÍO	750105	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 95.343,76	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
101	EVACUACIÓN UTERINA PARA TERMINACIÓN DEL EMBARAZO POR DILATACIÓN Y CURETAJE	750301	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 82.854,42	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
102	EVACUACIÓN UTERINA PARA TERMINACIÓN DEL EMBARAZO POR ASPIRACIÓN AL VACÍO	750302	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 82.854,42	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
103	EVACUACIÓN UTERINA PARA TERMINACIÓN DEL EMBARAZO POR OTROS MÉTODOS	750303	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 80.958,71	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
104	AMNIOSCOPIA	753101	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 80.958,71	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
105	REPARO SECUNDARIO DE EPISIOTOMÍA	756910	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 64.343,42	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
106	SECUESTRECTOMÍA. DRENAJE. DESBRIDAMIENTO DE RÓTULA VÍA ABIERTA	770601	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 64.343,42	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
107	SECUESTRECTOMÍA. DRENAJE. DESBRIDAMIENTO DE ARTEJO O DE FALANGE DE PIE (CADA UNO)	770901	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 52.411,64	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
108	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RÓTULA	786601	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 52.411,64	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
109	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RÓTULA. VÍA ABIERTA	786602	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 52.411,64	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
110	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	790902	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 52.411,64	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
111	DESBRIDAMIENTO. LAVADO Y LIMPIEZA DE FALANGES DE DEDO DEL PIE (CADA UNO) VÍA ABIERTA	808077	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 51.965,59	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
112	EXPLORACIÓN DE VAINA DE TENDÓN DE MANO	820101	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 51.965,59	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
113	MIOTOMÍA DE MANO SOD	820201	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 51.965,59	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
114	OTRA INCISIÓN DE TEJIDO FLEXIBLE DE MANO SOD	820901	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 51.965,59	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
115	TENOTOMÍA DE MANO PALMAR	821101	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 73.264,38	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
116	TENOTOMÍA DE MANO DORSAL	821102	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 73.264,38	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
117	DIVISIÓN DE MÚSCULO DE MANO	821901	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 73.264,38	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
118	AMPUTACIÓN O DESARTICULACIÓN DE DEDO DE PIE (CADA UNO)	841101	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 156.340,82	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
119	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE MAMA POR MASTOTOMÍA	850201	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 47.728,14	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
120	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	851101	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 47.728,14	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
121	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	851102	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 47.728,14	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
122	BIOPSIA ABIERTA DE MAMA SOD	851201	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 47.728,14	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
123	EXTRACCIÓN DE CÁPSULA DE DISPOSITIVO EN MAMA (CAPSULECTOMÍA EN MAMA)	859002	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 117.646,16	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
124	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE MAMA UNILATERAL	859401	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 117.646,16	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
125	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE MAMA BILATERAL	859402	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 117.646,16	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
126	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	861102	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 117.646,16	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
127	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	861104	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 117.646,16	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
128	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL. HASTA UN CENTÍMETRO	864201	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 117.646,16	\$ 741.156,00	\$ 741.156,00
129	MIOMEOTOMÍA ANO-RECTAL SOD	489201	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 117.646,16	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
130	EXPLORACIÓN DE VÍAS BILIARES VÍA LAPAROSCÓPICA	514002	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 65.570,06	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
131	COLEDOSCOPÍA INTRAOPERATORIA	514004	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 75.717,65	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
132	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA VÍA ABIERTA	535204	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 75.717,65	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
133	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA VÍA LAPAROSCÓPICA	535205	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 75.717,65	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
134	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA ENCARCELADA VÍA ABIERTA	535301	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 75.717,65	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
135	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	535302	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 75.717,65	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
136	HERNIORRAFIA SEMILUNAR (SPIEGEL) VÍA ABIERTA	536803	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 75.717,65	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
137	HERNIORRAFIA SEMILUNAR (SPIEGEL) VÍA LAPAROSCÓPICA	536804	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 299.745,26	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
138	HERNIORRAFIA SEMILUNAR (SPIEGEL) ENCARCELADA VÍA ABIERTA	536903	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 299.745,26	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
139	HERNIORRAFIA SEMILUNAR (SPIEGEL) ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	536904	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 299.745,26	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
140	EXPLORACIÓN INGUINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	542002	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 20.296,16	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
141	LAPAROSCOPIA EXPLORATORIA	542101	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 36.242,40	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

142	MEATOTOMÍA URETRAL EXTERNA	581010	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 43.379,17	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
143	FULGURACIÓN DE LESIONES URETRALES. VÍA ABIERTA	583201	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 197.042,70	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
144	MEATOPLASTIA. GLANDULOPLASTIA. AVANZAMIENTO (MAGPI)	584530	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 158.236,53	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
145	MEATOPLASTIA URETRAL SOD	584701	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 158.236,53	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
146	MEATOTOMÍA URETRAL INTERNA	585010	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 173.625,18	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
147	DILATACIÓN DE UNIÓN URETROVESICAL SOD	586201	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 173.625,18	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
148	DILATACIÓN DE URETRA POR SONDEO SOD	586301	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 130.804,58	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
149	DRENAJE DE GLÁNDULA BULBOURETRAL	589110	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 159.463,16	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
150	EXPLORACIÓN DE TEJIDO PERIVESICAL	591910	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 159.463,16	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
151	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	601101	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 159.463,16	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
152	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	601102	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 75.717,65	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
153	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE TRANSRECTAL	601103	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 75.717,65	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
154	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE PERINEAL	601104	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 75.717,65	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
155	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL ESCROTO POR INCISIÓN	619202	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 75.717,65	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
156	LIGADURA O SECCIÓN DE CONDUCTO DEFERENTE SOD	637101	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 135.488,08	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
157	LIGADURA DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	637201	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 135.488,08	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
158	VASECTOMÍA SOD	637301	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 135.488,08	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
159	CONIZACIÓN CERVICAL	672001	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 135.488,08	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
160	ESCISIÓN DE MUÑÓN CERVICAL POR LAPAROTOMÍA	674101	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 109.171,25	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
161	ESCISIÓN DE MUÑÓN CERVICAL POR VÍA VAGINAL	674103	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 109.171,25	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
162	CERCLAJE DE ISTMO UTERINO POR LAPAROTOMÍA	675101	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 109.171,25	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
163	CERCLAJE DE ISTMO UTERINO POR VÍA VAGINAL	675103	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 109.171,25	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
164	SUTURA DE LACERACIÓN O DESGARRO DE CUELLO UTERINO (CÉRVIX) VÍA VAGINAL	676101	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 222.801,98	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
165	SUTURA DE ANILLO PERICERVICAL VÍA VAGINAL	676103	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 119.764,89	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
166	CORRECCIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO ANTIGUO DE CUELLO UTERINO	676910	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 124.894,44	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
167	ESCISIÓN Y ABLACIÓN DE ENDOMETRIOSIS POR LAPAROTOMÍA	691101	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 36.911,47	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
168	ESCISIÓN O ABLACIÓN DE ENDOMETRIOSIS PROFUNDA POR LAPAROTOMÍA	691103	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 124.894,44	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
169	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS INTRALUMINALES EN VAGINA	701301	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 11.375,22	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
170	SECCIÓN O INCISIÓN DE TABIQUE VAGINAL	701410	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 11.375,22	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
171	VAGINOPERINEOTOMÍA	701430	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 124.894,44	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
172	REPARACIÓN DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTÉTRICO GRADO II (COMPROMISO MUCOSO O MUSCULAR)	707110	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 124.894,44	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
173	CORRECCIÓN DE LACERACIÓN OBSTÉTRICA ANTIGUA EN VAGINA	707920	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 16.281,75	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
174	RESECCIÓN DE ENDOMETRIOMA EN PERINÉ	713401	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 16.281,75	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
175	RESECCIÓN TOTAL DE CLÍTORIS	714001	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 65.570,06	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
176	RESECCIÓN PARCIAL DE CLÍTORIS	714002	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 57.206,66	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
177	CORRECCIÓN DE DESGARRO ANTIGUO EN VULVA Y PERINÉ	717902	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 57.206,66	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
178	SUTURA DE DESGARRO O LACERACIÓN NO OBSTÉTRICA RECIENTE QUE INVOLUCRA VULVA O PERINÉ (MUCOSA O MÚSCULO) (GRADO I-II)	717920	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 60.998,06	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
179	REPARACIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO RECIENTE DE CUELLO UTERINO (CÉRVIX) POR LAPAROTOMÍA	755001	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 60.998,06	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
180	REPARACIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO RECIENTE DE CUELLO UTERINO (CÉRVIX) POR VÍA VAGINAL	755002	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 39.699,27	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
181	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS OBSTÉTRICOS RECIENTES QUE INVOLUCRAN VEJIGA Y URETRA POR LAPAROTOMÍA	756101	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 56.426,07	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
182	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS OBSTÉTRICOS RECIENTES QUE INVOLUCRAN VEJIGA Y URETRA POR VÍA VAGINAL	756102	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 56.426,07	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
183	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS OBSTÉTRICOS RECIENTES QUE INVOLUCRAN RECTO Y ESFÍNTER ANAL VÍA VAGINAL	756201	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 129.912,48	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
184	SECUESTRECTOMÍA. DRENAJE. DESBRIDAMIENTO O CURETAJE DE ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN) SOD	770101	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 13.828,49	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
185	DRENAJE. CURETAJE O SECUESTRECTOMÍA EN HUESOS DEL CARPO (UNO O MÁS)	770401	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 46.836,04	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
186	SECUESTRECTOMÍA. DRENAJE. DESBRIDAMIENTO DE FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)	770902	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 46.836,04	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
187	OSTEOTOMÍA EN FALANGE DE DEDO DE PIE (EXCEPTO GRUESO ARTEJO) CON FIJACIÓN INTERNA	772905	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 21.857,35	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
188	OSTEOTOMÍA EN FALANGES DE GRUESO ARTEJO CON FIJACIÓN INTERNA	772906	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 21.857,35	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
189	OSTEOTOMÍA EN FALANGE DE DEDO DE PIE (EXCEPTO GRUESO ARTEJO) SIN FIJACIÓN	772907	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 21.857,35	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
190	OSTEOTOMÍA EN FALANGES DE GRUESO ARTEJO SIN FIJACIÓN	772908	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 21.857,35	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00

Página 67 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

191	RESECCIÓN DE EXOSTOSIS EN HUESO NO ESPECIFICADO (UNA O MÁS)	778001	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 21.857,35	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
192	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO DE CLAVÍCULA	778101	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 149.650,10	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
193	RESECCIÓN DEL ESPOLÓN CALCÁNEO	778603	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 34.792,74	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
194	RESECCIÓN PARCIAL DE HUESO DE CARPO VÍA ABIERTA	778403	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 77.947,89	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
195	RESECCIÓN PARCIAL DE HUESO DE CARPO VÍA ARTROSCÓPICA	778404	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 35.350,30	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
196	HEMIDIAFISECTOMÍA FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)	778901	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 31.447,38	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
197	RESECCIÓN CABEZA DE FALANGE DE MANO (UNA O MÁS)	778902	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 31.447,38	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
198	EPIFISIODESIS ABIERTA DE FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	782751	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 96.012,83	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
199	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	782781	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 96.012,83	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00
200	GRAPADO EPIFISIARIO DE FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	782771	MANUAL SOAT VIGENTE MENOS 10%	\$ 35.127,26	\$ 938.289,00	\$ 938.289,00

Se anexa documento completo en el archivo SECOP II del proceso

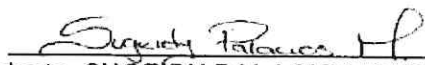
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 68 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

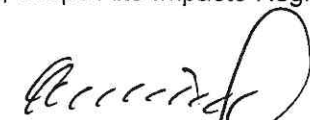
Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

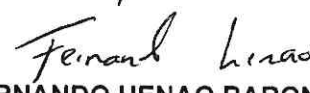
ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
2025	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales.	16	RASES N°6-UPRES CHOCÓ	Prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, de urgencias, realización de paraclinicos, procedimientos diagnósticos y terapéuticos de mediana complejidad, así como la dispensación de medicamentos intrahospitalarios que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, en el departamento del Chocó.	GLOBAL	\$65.000.000,00	\$65.000.000,00
2026	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales.	16	RASES N°6-UPRES CHOCÓ	Prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, de urgencias, realización de paraclinicos, procedimientos diagnósticos y terapéuticos de mediana complejidad, así como la dispensación de medicamentos intrahospitalarios que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, en el departamento del Chocó.	GLOBAL	\$152.000.000	\$152.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$217.000.000,00


Intendente. **SUGEIDY PALACIOS MARTINEZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Chocó (E)


JHON RAMON VELEZ PASSOS
Médico Auditor, Grupo Alto Impacto Regional N.º 6.


SINDY VANESSA CASTRO LONDOÑO
Abogada, Grupo Alto Impacto Regional N.º 6


ELISABETH CORDOBA HURTADO
Contador, Grupo Alto Impacto Regional N.º 6


NILSON FERNANDO HENAO BARONA
Técnico Administrativo, Grupo Alto Impacto Regional N.º 6.

Página 69 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es Prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, de urgencias, realización de paraclínicos, procedimientos diagnósticos y terapéuticos de mediana complejidad, así como la dispensación de medicamentos intrahospitalarios que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6, en el departamento del Chocó.

Anexos

Certificación de la necesidad
Especificaciones técnicas mínimas
Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
Obligaciones de la policía nacional
Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

Experiencia del proponente
Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
Compromiso anticorrupción (obligatorio)
certificado de inhabilidades e incompatibilidades persona jurídica
compromiso de buenas normas ambientales
certificado origen lícito de recursos
carta de sostenibilidad de precios
integridad de precios
constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona jurídica
declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros
autorización consulta en la página de la dirección de investigación criminal e interpol, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.
compromiso del sistema de gestión ambiental
Oferta económica

Solicitud Contratación dirigida al ordenador del gasto
Formato revisión de estudios previos
Cotizaciones y/o correo
Solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal
Solicitud plan de compras
Plan de compras
Certificado de disponibilidad presupuestal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de Jefe del Grupo de Soporte y Apoyo de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que la Unidad Prestadora de Salud Chocó tiene la necesidad y la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA AMBULATORIA Y PRIORITARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, EXÁMENES ESPECIALES Y TERAPÉUTICOS, INTERVENCION NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

La necesidad se justifica para atender la demanda en servicios de salud, médicos y hospitalarios de mediana complejidad, urgencias, hospitalización, consulta ambulatoria y prioritaria por medicina especializada, radiología e imágenes diagnósticas, exámenes especiales y terapéuticos, intervención nacional, que requieren los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento del Chocó, tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 2001, por el cual se establece el plan de beneficios del subsistema militar y policial que debe prestar a sus beneficiarios de forma oportuna y eficiente y para lo cual requiere contratar los servicios a un tercero.

En el momento la Institución no cuenta con el recurso humano, ni la infraestructura para implementar y poder ofrecer estos servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que residen en el Departamento del Chocó.


Intendente. **SUGÉIDY PALACIOS MARTINEZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Chocó (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

DESCRIPCION DE CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	OFERENTE	
	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA PROPONENTE <p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años 2022 y/o 2023 y/o 2024 de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.</p> <p>Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide • Cumplimiento <p>Nota 1: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p>		
EXPERIENCIA DEL PERSONAL <p>El oferente deberá presentar, al momento de la oferta, un oficio mediante el cual certifique que cuenta con el talento humano requerido para el cumplimiento del objeto contractual con una experiencia mínima de seis (6) meses en la prestación de servicios de salud a contratar.</p>		
CAPACIDAD OPERATIVA <p>El oferente deberá estar en capacidad de prestar el servicio de manera continua, las 24 horas del día, los 7 días de la semana los servicios de salud hospitalarios y de lunes a viernes cubriendo un mínimo de 8 horas día y sábado cubriendo 6 horas día los servicios de salud ambulatorios Este horario de atención deberá estar debidamente habilitado en el Registro de Establecimientos de Prestadores de Servicios de Salud (REPS).</p>		
INFRAESTRUCTURA.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

El oferente deberá certificar que cuenta con las instalaciones para la prestación de los servicios de salud objeto del presente estudio previo, con ubicación en el municipio de Quibdó, Chocó. Deberán ser instalaciones ofrecidas por el contratista y que sean aprobadas mediante distintivo de habilitación otorgado por la Seccional de Salud de Chocó.

- El oferente debe contar con la (s) sede(s) habilitada (s).
 - El oferente debe contar con consultorio (s) habilitado (s) para la atención.
 - El oferente debe contar con sala (s) de quirófano (s) habilitado (s).
 - El oferente debe contar con sala (s) de hospitalización habilitado (s).
 - El oferente debe contar con sala (s) de urgencias habilitada (s).
 - El oferente debe contar con sala (s) de procedimiento (s) diagnósticos habilitada (s).
 - El oferente debe contar con personal para atención al usuario.
 - El oferente debe contar con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano necesario para garantizar la atención al usuario.
 - La sede propuesta por el oferente debe contar con una sala de espera.
 - El oferente debe contar con mínimo una (1) unidad sanitaria mixta apta para personas con movilidad reducida, cuando el prestador cuente con hasta dos consultorios.
 - El oferente debe contar con mínimo una (1) unidad sanitaria discriminada por sexo apta para personas con movilidad reducida, cuando el prestador cuente con más de dos consultorios.
 - Si la sede del prestador de servicios de salud está ubicada en edificaciones de hasta dos (2) pisos o más niveles, contados a partir del nivel más bajo construido, y que funcionen en segundo u otro nivel o piso. Debe contar con ascensor o rampa o sistema alternativo de elevación.
- Los sistemas alternativos de elevación deben cumplir con las siguientes condiciones:
- Su ubicación no debe interferir con el acceso y evacuación de los usuarios por las escaleras.
 - Debe estar disponible tanto para el acceso como para la evacuación de los usuarios.
 - Su manejo debe ser autónomo.
 - Debe garantizar seguridad durante su uso.
- La sede propuesta por el oferente debe contar con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual.

Igualmente, el evaluador técnico realizará una visita a las instalaciones del oferente, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso, de lo cual se deberá suscribir un acta, anexando registro fotográfico de la visita.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		
OPORTUNIDAD EN LA ATENCION EN SALUD El oferente deberá estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad que se detalla a continuación: <ul style="list-style-type: none"> • Atención por la consulta externa con medicina general y otros profesionales de la salud hasta 3 días hábiles • Atención por consulta externa con especialistas hasta 15 días calendario • Estudios de apoyo diagnostico ambulatorios por imagen hasta 30 días calendario • Estudios de apoyo diagnostico ambulatorios en laboratorio clínico hasta 15 días calendarios • Procedimientos menores ambulatorios hasta 15 días calendario • Procedimientos quirúrgicos ambulatorios hasta 30 días calendario • Atención por el servicio de urgencias según la clasificación de Triage descrita en la Resolución No. 5596 del 24 de diciembre del 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social. • Atención prioritaria en las primeras 24 horas posterior a la emisión de la orden médica. • Interconsultas hospitalarias hasta 24 horas después de emitida la orden médica. <p>Nota 1: la oportunidad en la atención en salud anteriormente descrita es la determinada con base a la necesidad y demanda en los servicios de salud de nuestros usuarios, conforme con lo descrito en el Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" reglamentado por la Resolución 1552 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se reglamentan parcialmente los artículos 123 y 124 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Nota 2: Para las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer se obedecerán las instrucciones PRIMERA y SEGUNDA impartidas dentro de la Circular Externa No. 004 del 17 de julio de 2014 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud. <u>Primera.</u> Atención oportuna. Las entidades vigiladas deben proporcionarles a las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer una atención sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. No se puede negar o dilatar la atención o asistencia médica requerida, y el registro de citas de consulta médica especializada debe ser gestionado y optimizado por las entidades competentes. <u>Segunda.</u> Atención especial en niños. Los menores con sospecha o diagnóstico de cáncer cuentan con protección reforzada constitucional en salud, por lo que las entidades vigiladas deben brindarles atención prioritaria e inmediata. Los servicios desde el diagnóstico hasta el fin del tratamiento de menores, deben ser autorizados de inmediato, independientemente del nivel de complejidad al que pertenezcan. En el mismo sentido, se deberá dar cumplimiento a lo definido en la ruta de atención integral para menores de 18 años con sospecha o diagnóstico de leucemia, dispuesta en la Resolución 418 de 2014 y expedida por el Ministerio de Salud y Protección".</p> <p>Nota 3: Los servicios solicitados mediante la interposición de una acción de tutela, deberán resolverse dentro del término establecido por la misma. Para garantizar el cumplimiento de dicho plazo, se coordinará directamente con la persona responsable del enlace.</p>		
PERSONA RESPONSABLE DEL ENLACE El oferente deberá informar en su oferta la persona enlace, quién se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. Nombre: _____ Teléfono: _____ Correo electrónico: _____		

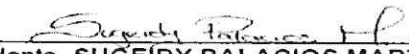
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

<ul style="list-style-type: none">Constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) de los servicios ofertados, emitida por la Secretaría de Salud o por los entes departamentales designados para tal fin. Este documento no deberá tener una antigüedad superior a 30 días calendario contados desde su fecha de expedición.		
<ul style="list-style-type: none">Modelo de prestación de servicios y proceso o protocolo de atención al usuario definido por el posible prestador.		
<ul style="list-style-type: none">El oferente deberá adjuntar junto con la oferta, documento en Excel y Word donde relaciona portafolio de servicios habilitados en su entidad con sus respectivos códigos, descripción y valor en pesos colombianos.		
<ul style="list-style-type: none">El oferente deberá tener el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir, un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		


Intendente. **SUGEIDY PALACIOS MARTINEZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Chocó (E)

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

En atención a lo estipulado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, donde se establece que las garantías no son obligatorias en contratos de empréstito, interadministrativos, en los de seguros y en los contratos cuyo valor es igual o inferior al 10% de la menor cuantía, no se exigirán garantías para el presente proceso. La entidad deberá allegar al momento de la adjudicación del contrato, la póliza de responsabilidad civil extracontractual global que se encuentre vigente y/o póliza de clínicas y hospitales, con la finalidad de realizar la validación de la misma.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el Tratamiento	controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del	¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	Selección	Económico	Variación en las circunstancias financieras del CONTRATISTA en forma negativa que pongan en riesgo la ejecución del contrato	Incumplimiento	1	2	3	Baja	Oferente	Verificación de las condiciones económicas y financieras del oferente	1	2	3	Baja	SI	SI	Jefe Grupo de Contratos	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y, mediante la verificación de las condiciones económicas del oferente	Cada vez que se presente la documentación
2	Específico	Externo	Selección	Ambientales	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	2	3	5	Riesgo bajo	Oferente	Contar con programa de gestión ambiental	2	3	5	Riesgo Bajo	SI	SI	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
3	Específico	Externo	Selección	De la naturaleza	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato	Incumplimientos y dilaciones en la ejecución del proceso	2	3	5	Riesgo bajo	Oferente	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	2	3	5	Riesgo bajo	SI	SI	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
4	Específico	Externo	Selección	Económico	Diferencia marcada en precios en las ofertas	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en los requerimientos de servicios asistenciales	2	3	5	Riesgo Bajo	Oferentes	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector	2	3	5	Riesgo Bajo	SI	SI	Supervisor	Después de recibidas las diferentes ofertas	20 días después de recibidas el total de ofertas	Verificando el comportamiento, en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector	Mensual
					Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones																		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

P. Z.	Clase	Fuente	Escala	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el Tratamiento?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del	¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
5	Específico	Interno	Selección	Financiero	Financiación del proceso	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso	2	3	5	Bajo	Contratante	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	2	3	5	Riesgo bajo	SI	SI	Dueño del proceso	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades	A mediados de la vigencia fiscal	Revisión en el plan de compras	Anual
6	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente	-Retraso en la legalización del contrato -Desgaste administrativo -Retraso en la ejecución del recurso presupuestal -Generación de la demanda insatisfecha	3	3	6	Riesgo Bajo	Contratista	-Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato -Informar a la compañía aseguradora -Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	SI	- Contratos -Jurídica	De acuerdo al cronograma del proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normalidad aplicable y respetando el debido proceso	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato
7	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato	-Demora en la prestación del servicio -Afectación a la prestación del servicio	4	3	7	Riesgo Medio	Contratista	-Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades -Informar a la compañía aseguradora -Hacer efectiva póliza de riesgos	4	3	7	Riesgo Medio	SI	SI	- Contratos -Jurídica	Verificación Permanente después de legalizado contrato	Durante la ejecución del contrato	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Permanente, durante vigencia del contrato
8	General	Externo	Contratación	Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden público	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	2	3	5	Riesgo Bajo	SI	SI	- Contratante - Contratista	De acuerdo al cronograma del proceso	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Estando alertas y atendiendo las informaciones de inteligencia	Mensual

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

O Z	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
9	General	Externo	Selección/Contratación	Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la entidad, por fallas en los procedimientos	2	2	4	Riesgo Bajo	Oferente/Contratista	Establecer canales óptimos de comunicación	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	SI	Contratista / Contratante	Inmediatamente detectada la anomalía	Inmediatamente detectada la novedad	Verificar información que se genere	Cada vez que se presente la documentación o información
10	General	Externo	Contratación	Riesgo Operacional	Riesgo que el contratista no cancele los salarios ni prestaciones sociales a sus trabajadores	La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	2	4	6	Alto	Contratista	Verificar que las cuentas de cobros sean acordes al servicio prestado y que se encuentren al día	1	3	4	Bajo	SI	SI	Supervisor del Contrato	Desarrollo del Contrato	Terminación del Contrato	Informes de supervisión	Mensual
11	Específico	Interno	Contratación	Riesgo Operacional	Continuar prestando los servicios una vez finalizado el presupuesto asignado al contrato	Impacto económico negativo generación de infracciones a la ley penal y disciplinaria	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Evitar el riesgo mediante el seguimiento a la ejecución presupuestal, discriminando el valor del servicio autorizado versus saldo vigente por ejecutar	4	2	6	Alto	SI	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual
12	General	Externa	Contratación	Riesgo Operacional	Falta de oportunidad de atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	Deterioro de la salud del usuario e incumplimiento del contratista	4	2	6	Alto	Contratista	Reducir, evitar, compartir o transferir el riesgo / Realizar seguimiento a los tiempos de oportunidad ofrecido a los usuarios mediante sondeos	3	2	5	Medio	SI	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

O. N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
13	Específico	Externa	Ejecución	Riesgo Financiero	Daños a terceros por Responsabilidad civil y extra contractual	La prestación del mal servicio que cause daños permanentes o parciales a la salud del usuario	1	4	5	Medio	Contratista	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad ad extracontractual del contratista	3	4	7	Alto	SI	SI	Jefe Grupo Contratos	Inicio del Contrato	Inmediatamente detectada la novedad	Monitoreo jurídico y por garantía y calidad	Permanente
14	Específico	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la minuta	1	3	4	Bajo	SI	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual

Intendente. **SUGEIDY PALACIOS MARTINEZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Chocó (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

En general, son obligaciones del CONTRATISTA:

- 1.) Cumplir con el objeto contractual.
- 2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 3.) Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 - UPRES CHOCÓ le formule en cada caso.
- 4.) Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Regional De Aseguramiento en Salud N. ° 6 - UPRES CHOCÓ quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
- 5.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la Regional De Aseguramiento en Salud N. ° 6 - UPRES CHOCÓ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- 7.) Diligenciar la documentación requerida por la Institución (Todos estos con la codificación definida por la Dirección de Sanidad Policial), especialmente en lo relacionado a codificación CUPS y CIE10, como son Historia Clínica, Registros Administrativos, Formulación, Incapacidad, hojas de remisión y formatos de solicitudes de actividades que no estén incluidas en el PBS.
- 8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos y entregar en el formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- 9.) Restituir a la Regional de Aseguramiento en salud N.° 6- UPRES CHOCÓ los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
- 10.) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
- 11.) Emitir los conceptos que se le requieran, incluidos los solicitados por el Área de Medicina Laboral sobre patologías y posibles secuelas de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- 12.) Una vez agotado el contrato, el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato con la entidad contratante, salvo que se trate de un caso de urgencia/emergencia debidamente justificada, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.
- 13.) Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, así mismo, el contratista se compromete a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria.
- 14.) El contratista deberá reportar la ejecución del contrato al supervisor del Contrato, de manera mensual.
- 15.) Se indica que llegado el 70% de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista semanalmente, al supervisor del contrato, diligenciando el siguiente formato:

Contratista:	Nombre o Razón Social
Nro. del Contrato	Número asignado por contratación
Valor del Contrato	Valor asignado incluye adiciones
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

Valor Programado	Valor de actividades que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)

- 16.) Cumplir con las características de calidad enmarcados en el Decreto 1011 del 2006 relacionados con Accesibilidad, Oportunidad, Seguridad, Pertinencia y Seguridad en la atención de los pacientes.
 - Accesibilidad: Es la posibilidad que tiene el usuario de utilizar los servicios de salud que le garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
 - Oportunidad: Es la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.
 - Seguridad: Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud de mitigar sus consecuencias.
 - Pertinencia: Es el grado en el cual los usuarios obtienen los servicios que requieren, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.
 - Continuidad: Es el grado en el cual los usuarios reciben las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico
- 17.) Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio del desarrollo del objeto contractual deben ser suministrados por el contratista.
18. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes. Según la Resolución No. 1995 de 1999 del Ministerio de Salud, *"Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica"*.
19. El Contratista debe dar Cumplimiento a la Circular No. 030 de 2006 de la Superintendencia Nacional de Salud, que establece los indicadores de calidad.
20. Facilitar los indicadores de calidad en la prestación SOGCS (El Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud).
21. El contratista debe reportar al supervisor del contrato los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.
22. El contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución No. 256 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, como también proporcionar datos e indicadores de calidad en salud mes a mes al supervisor del contrato.
23. El contratista deberá reportar de manera trimestral la información e indicadores que ordena la Resolución No. 0247 de 2014 del Ministerios de Salud y Protección Social, para pacientes de cáncer y la Decreto No. 1954 de 2012 para las enfermedades huérfanas, información que deberá ser enviada al supervisor del contrato.
24. Debe contar con el talento humano necesario para el desarrollo del objeto contractual; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social.
25. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación.
26. El contratista se obliga a reportar los eventos adversos presentados durante la ejecución del contrato, con su respectiva gestión, análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato, dicho reporte se debe diligenciar en el formato diseñado y dispuesto por el contratista y en el siguiente tiempo:
 - a. En centinela y/o eventos adversos graves, dentro de los siguientes dos (2) días a su ocurrencia.
 - b. Los eventos adversos e incidentes deben ser reportados en los siguientes treinta días (30) a su ocurrencia.
27. La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como *"el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente"*, correrán por cuenta de quien se indique mediante una sentencia judicial.
28. Toda oferta económica que se presente por parte del contratista deberá ser liquidada en pesos con sus respectivos códigos CUPS.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

29. Permitir al auditor médico concurrente de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 - UPRES CHOCÓ, el acceso directo a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud; así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.
30. Aceptar y facilitar las visitas del auditor médico designado por la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 - UPRES CHOCÓ de la Policía Nacional, y permitir la revisión de la historia clínica y documentos conexos con las facturas, así como los que soportan los distintos cargos.
31. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto No. 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto No. 1594 de 1984, Decreto No. 351 de 2014, Resolución No. 1164 de 2002 del Ministerio del Medio Ambiente, Resolución No. 2184 del 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Decreto No. 4741 del 2005 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya, así mismo, el contratista se compromete a cumplir con la disposición final de los residuos peligrosos generados por el establecimiento, deberá certificar la recolección y disposición final de estos residuos, con empresas avaladas por la autoridad ambiental competente, el supervisor podrá solicitar en cualquier momento los manifiestos y/o certificados de disposición final. Además se comprometerá a capacitar al personal contratado en lo que concierne al compromiso ambiental.
32. Prestar los servicios, durante el plazo de ejecución del contrato, conforme al Acuerdo No. 002 de 2001 el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "*Por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial*", según la oferta presentada, la cual hace parte integral del Contrato.
33. El contratista se obliga a notificar inmediatamente, los casos de interés en salud pública identificados en pacientes de la regional, tanto al SIVIGILA como al supervisor del contrato, grupo de epidemiología de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 - UPRES CHOCÓ.
34. El contratista debe designar funcionario, e informar teléfono, correo electrónico, ubicación física en la entidad, que permita a los usuarios y a las personas que delegue la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 - UPRES CHOCÓ, realizar contacto con la entidad con el fin de solucionar los problemas que se presenten durante el desarrollo del contrato, incluyendo problemas relacionados con la oportunidad o con la autorización de servicios, códigos o tarifas.
35. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá garantizar que en la prestación del servicio el personal cuente con el esquema de vacunación al día según el plan ampliado de inmunización vigente (PAI).
36. El contratista deberá presentar al supervisor designado la certificación de la afiliación al régimen de seguridad social en salud, pensiones y ARL de los profesionales, además del pago y entrega de los parafiscales a que haya lugar la cual se debe realizar antes de emitir el RAS.
37. El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*".
38. Información que el contratista debe suministrar a la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 - UPRES CHOCÓ de la policía nacional durante la ejecución del contrato:
 - Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
 - Reportar la ejecución del contrato al supervisor del contrato; en los formatos semanal y mensual al de acuerdo con los siguientes formatos:

FORMATO SEMANAL

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6 - UPRES CHOCÓ

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

buenas costumbres.

53. El contratista debe brindar la atención a los pacientes, con la mejor calidad de atención posible mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales, selección del cuerpo médico asociado y experiencia con la tecnología disponible.
54. El contratista deberá garantizar, la atención y seguimiento a pacientes (niños, adolescentes y adultos) víctimas de abuso sexual, realizando el debido reporte diligenciando los formatos establecidos por la Secretaría Seccional de Salud.
55. Enviar el primer día hábil de cada semana a las plataformas correspondientes la información de notificación epidemiológica semanal establecido en el Decreto 3518 del 2006, (solo se notifica los casos de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional).
56. Prestar según la demanda, los servicios en salud en forma continua y permanente de acuerdo a lo coordinado con la oficina de referencia y contrarreferencia de la RASES N.º 6 - UPRES CHOCÓ, los servicios a todos los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten con base en la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
57. El contratista deberá garantizar que los especialistas ofertados en la propuesta y según su competencia e idoneidad, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por medicina laboral y adjunto por el usuario el día de la respectiva consulta. Parágrafo: dentro del concepto medico laboral proferido por el especialista competente NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de las autoridades medico laborales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la responsabilidad del galeno que suscriba el respectivo concepto medico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente:
 - Diagnóstico- Evolución
 - Tratamiento realizado
 - Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Paciente.
58. El contratista deberá adoptar y dar cumplimiento a la directiva administrativa permanente del Instructivo No. 003 DIPON-DITAH que trata sobre "*Directrices para la expedición y registro de las excusas de servicio, incapacidad médica, licencia por maternidad o aborto, para el control del seguimiento del personal excusado del servicio o con incapacidad médica*". Se indica lo siguiente:
 - Las incapacidades médicas deben ser expedidas por médicos y odontólogos generales por un tiempo máximo de 8 días calendarios. En el caso de médicos y odontólogos especialistas podrán emitirla hasta por un periodo máximo de 30 días calendarios. En caso de prorroga esta de ser efectuada por la misma enfermedad, lesión o por otra que tenga relación directa con esta, así se trate de códigos CIE versión vigente, diferentes.
59. Utilizar las guías de práctica clínica para el diagnóstico y manejo de enfermedades proporcionadas por el Ministerio de Salud de Colombia o la aplicación de protocolos aceptados o avalados por la OPS/OMS, en caso tal que adopten otras guías o protocolos deberán ser verificadas bibliográficamente.
60. El contratista deberá proporcionar a la Policía Nacional o cuando se requiera, las guías de práctica clínica, protocolo o referencia bibliográfica adoptadas por la entidad contratista para el diagnóstico y manejo de enfermedades.
61. El contratista deberá diligenciar en forma completa sin excepción cuando aplique, el formato de referencia y contrarreferencia (**Anexo Técnico No. 9 Formato estandarizado de referencia de pacientes**) el cual será revisado por auditoria y será soporte de cuenta, así mismo debe ser diligenciada la historia clínica y formatos institucionales de la entidad contratista que se deriven de la prestación del servicio.
62. El contratista al momento de inicio de la ejecución del contrato, deberá relacionar y adjuntar en una carpeta la información del talento humano que prestan los servicios en su entidad para la debida verificación en reTHUS.
63. Atención prioritaria a usuarios menores de 5 años, mujeres embarazadas, adulto mayor, discapacitados y con patología oncológica.
64. El contratista, debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario y/o beneficiario presente la orden de servicio debidamente diligenciada y autorizada por el RASES N.º 6 - UPRES CHOCÓ, la cual debe estar firmada por el paciente o acudientes y documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

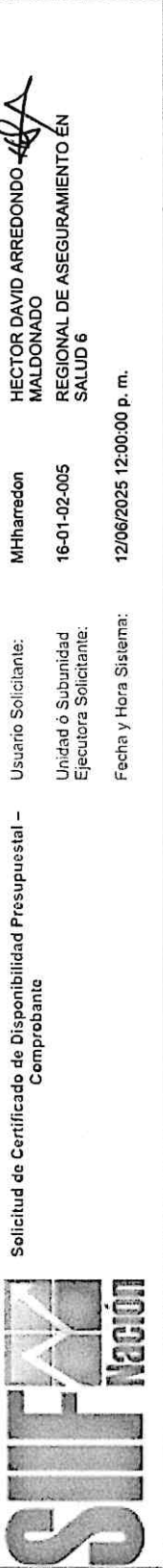


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).

- Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
 - Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia, la única dirección electrónica válida para este proceso es decho.upres-ref@policia.gov.co, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.
 - **Referencia:** Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control) u hospitalarios, se requerirá remisión en formato oficial SSPN y autorización expedida por la oficina de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 - UPRES CHOCÓ.
 - Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsimil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
 - **Contrarreferencia:** Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contrarreferencia (anexo N.º 3) informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contrarreferencia para ser autorizadas.
 - **Urgencias:** Los pacientes no considerados candidatos para atención inicial de urgencias, deberán ser remitidos a los servicios de consulta prioritaria de la USP (Red propia o contratada dispuesta por la USP para tal fin). La atención inicial de urgencia no requiere autorización ni formato de referencia, pero debe ser notificada a la oficina de referencia y contrarreferencia de la USP, quien asignará código de recepción del reporte. El procedimiento para la notificación de la atención inicial de urgencia será el descrito en la Resolución No. 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y Resolución No. 4331 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social el formato a utilizar corresponde al Anexo 2 de la citada resolución. Si luego de la atención inicial de urgencias, se requiere continuar con la atención, servicios adicionales, extendiendo la atención hacia observación, ambiente quirúrgico, hospitalario, u otro no relacionado con la atención inicial, éstos requerirán el aval por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia de la USP, quien podrá autorizar la continuidad de tratamiento en la IPS o trasladar a su propia red, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. El procedimiento para la solicitud de autorización para continuar la atención, una vez superada la atención inicial de urgencias, será el descrito en la Resolución 3047 No. 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y Resolución 4331 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, siendo el formato a utilizar para la solicitud el Anexo 3 y para la autorización por parte de la USP al Anexo 4 de la citada resolución.
 - **Los pacientes hospitalizados** deben tener autorización para continuar la hospitalización cada tercer día, solicitud que tendrá que ser enviada al correo decho.upres-ref@policia.gov.co
 - Si durante la realización de un **procedimiento quirúrgico** se requiere la realización de otro procedimiento adicional, la IPS posterior al acto quirúrgico con un plazo no superior a 24 horas debe solicitar la autorización del mismo en la dirección electrónica decho.upres-ref@policia.gov.co
65. El contratista se compromete a cumplir estrictamente con todas las disposiciones y requisitos establecidos en la Resolución 3100 de 2019, modificada parcialmente por la resolución 544 de 2023 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud." emitida por el Ministerio de Salud de Colombia
66. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la Unidad de Sanidad Policial o el ordenador del gasto.
67. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.



SISTEMA **Nación**

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHharredon	Hector David Arredondo Maldonado
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-005	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6
Fecha y Hora Sistema:	12/06/2025 12:00:00 p. m.	

SISTEMA **Nación**

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHharredon	Hector David Arredondo Maldonado
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-005	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6
Fecha y Hora Sistema:	12/06/2025 12:00:00 p. m.	

SISTEMA **Nación**

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHharredon	Hector David Arredondo Maldonado
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-005	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6
Fecha y Hora Sistema:	12/06/2025 12:00:00 p. m.	

SISTEMA **Nación**

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHharredon	Hector David Arredondo Maldonado
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-005	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6
Fecha y Hora Sistema:	12/06/2025 12:00:00 p. m.	

SISTEMA **Nación**

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHharredon	Hector David Arredondo Maldonado
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-005	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6
Fecha y Hora Sistema:	12/06/2025 12:00:00 p. m.	

SISTEMA **Nación**

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHharredon	Hector David Arredondo Maldonado
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-005	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6
Fecha y Hora Sistema:	12/06/2025 12:00:00 p. m.	

SISTEMA **Nación**

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHharredon	Hector David Arredondo Maldonado
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-005	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6
Fecha y Hora Sistema:	12/06/2025 12:00:00 p. m.	

SISTEMA

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHharredon	Hector David Arredondo Maldonado
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-005	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6
Fecha y Hora Sistema:	12/06/2025 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Numero.:	70325	Fecha Registro:	2025-06-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-005 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6	
Estado.:	Generado	Valor Inicial:		Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO					
	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES					
005 ATENCION SALUD				FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
				Total:	65.000.000,00	0,00
						65.000.000,00
Objeto:	UPRES DECHO / NUEVO / CARDIOLOGIA / CPA 187 / SISCO PR-REGI6-0014-25					


Firma Responsabile



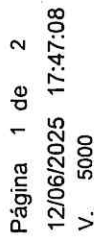
Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: BIVIANA ELISABETH VELASQUEZ ACEVEDO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6
Fecha y Hora Sistema: 12/06/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	70125	Fecha Registro:	2025-06-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-005 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gaslo	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	65.000.000,00		Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	65.000.000,00	Saldo x Comprometer:	65.000.000,00	Valor Bloqueado
0,00									
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS									
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
Número:	70325	Fecha Registro:	2025-06-12	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	VALOR BLOQUEADO
005 ATENCION SALUD	4-2-2024-005-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF		65.000.000,00	0,00	65.000.000,00	
Total:						65.000.000,00	0,00	65.000.000,00	0,00

Objeto: CHOCO PRESTACION SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, DE URGENCIAS, DE MEDIANA COMPLEJIDAD, CPA 478, SISCO PR-REGIS-0102-25, PLAZO 31/03/2026

Biviana
Firma Responsable



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 493

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE *** \$65,000,000.00 par amparar el compromiso que se pretende realizar, no obstante, en la continuación.

Por Concepto de:

Estado: GRABADO - ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECCIONAL ANTIOQUIA

Nombre Solicitante: TC LILIANA ANDREA GIRALDO M

Fecha Solicitud: 12/06/2025

Observaciones:

REVISÓ:

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL										DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR	
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu					
01520200			ATENCION SALUD SECCIONAL	0	2	020	200	9			16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	\$65,000,000.00
ANTIOQUIA														
TOTAL													\$65,000,000.00	

Expedido a los 12 días del mes de Junio de 2025 en la ciudad de MEDELLIN

CPS. BIVIANA VELASQUEZ ACEVEDO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 6

Nit: 811032059

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 494

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE *** \$15.000.000 para el ítem que se detalla a continuación:

Por Concepto de: CHOCO PRESTACION ERV, 'C DE SA' JE 'M. 'LAJ K. '3, HC '17 AR 'S, DE 'JF ENCIF, 'E
MEDIANA COMPLEJID '3, '47, '3, 'J P REC -0' 2-25, '1/ 'O 31, '1/2 '3

Estado: GRABADO - ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECCIONAL ANTIOQUIA

Nombre Solicitante: TC LILIANA ANDREA GIRALDO M

Fecha Solicitud: 12/06/2025

Observaciones: REVISÓ:

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tpo	Cta	Cta	Scta	Obg	Ord	SordAux	Recu	
01520200	ATENCION SALUD SECCIONAL	0	2	020	200	9		16	
ANTIOQUIA									
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*									2026
									\$152,000,000.00
TOTAL									\$152,000,000.00

Expedido a los 12 días del mes de Junio de 2025 en la ciudad de MEDELLIN


CPS. BIVIANA VELASQUEZ ACEVEDO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO



Autorización de Vigencias Futuras

MHbvelasque

16-01-02-005

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6

Unidad o Subunidad

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

16-01-02-005

2025-05-28 2:45 p. m.

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	14925	Fecha Registro:	2025-05-28	Unidad / Subunidad	16-01-02-005 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6
Estado:	Generada	Tipo Moneda:	Pesos	Nro Autorización DGPPN	9425
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	Aval Fiscal:	NO	Fecha Autorización	2025-05-20
Valor Inicial:	20.000.000.000,00	Valor Operaciones:		Valor Total:	20.000.000.000,00
				Saldo No Utilizado:	20.000.000.000,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catalogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	16	SSF		20.000.000.000,00		20.000.000.000,00	20.000.000.000,00
Año Fiscal	2026			Totales por año:	20.000.000.000,00		20.000.000.000,00	20.000.000.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	GS-2025-043510-DISAN	Fecha Doc. Soporte:	2025-05-27	Tipo Doc. Soporte:	RESOLUCION
Notas Doc. Soporte:	AUTORIZACION CUPO VIGENCIAS FUTURAS 2026, MEDIANTE OFICIO DGPPN No. 2-2025-031702del 20 de mayo de 2025-RASES 6				


Firma Responsable.